

**SESIÓN NÚMERO 455
14 Y 27 DE MAYO DE 2019
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

En el Auditorio "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 9:08 horas del 14 de mayo de 2019, inició la Sesión Número 455 del Colegio Académico.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara el aviso de protección civil y, al efecto, el responsable de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de presentarse una emergencia.

A continuación, el Secretario informó de lo siguiente:

- I. Renuncia del Sr. Noé David Anzures Hernández ante Colegio Académico como representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, por lo tanto, corresponde a su suplente, el Sr. Miguel Ángel Muédano Sánchez, reemplazarlo por lo que resta del período 2017-2019.

- II. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Lerma, por medio del cual comunica que la Srita. Jannet Galván Acosta, representante suplente de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, ha dejado de pertenecer al Colegio Académico.

Acto seguido, el Secretario pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 41 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración el orden del día y, al efecto, se sugirió agregar en el punto 8 la expresión “en su caso”, con objeto de discutir la posibilidad de integrar la comisión ahí mencionada.

Por otra parte, se dio lectura a un documento, mismo que obra en el expediente de la sesión, en el cual alumnos de la autodenominada “Asamblea General Estudiantil de la UAM”, piden el otorgamiento del 100% de las becas para alumnos asignadas previo al movimiento de huelga; reducción de becas, compensaciones y estímulos en un 50% para mandos medios y superiores de la Universidad, así como para los miembros del personal académico que ganen más de 100 mil pesos mensuales; explicación y derogación del Acuerdo 07/2011 del Rector General, mediante el que se otorga una compensación por dos años a órganos personales e instancias de apoyo que concluyeron su gestión y, redistribución del ingreso obtenido por estos conceptos, para otorgar mejores servicios a los alumnos y contar con una mejor infraestructura académica.

Asimismo, manifiestan su inconformidad porque la reducción del salario del Rector General no se hizo en una sesión del Colegio Académico y consideran de suma importancia atender las opiniones y propuestas que emanen de esta sesión.

Dicho esto, se sugirió incluir un punto en el orden del día, con la finalidad de integrar una comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la autorización del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad para el año 2020. De igual forma, se manifestó inconformidad por la manera como se presentó el punto 8, toda vez que en esos términos, el Rector General únicamente informaría al Colegio Académico que dio cumplimiento al artículo 127 constitucional; sin embargo, se desconocen los criterios que siguió para ese propósito, además, al ejecutar esa acción no abarcó al total del personal de confianza de la Institución.

En ese contexto, se propuso también incluir el siguiente punto: “Análisis, discusión y, en su caso, integración de una comisión que se encargue del análisis respectivo de cómo afecta el presupuesto cuando se autoasignan estímulos y compensaciones al personal de confianza sin ninguna regulación, así como el destino de estos recursos que se derive de esta regulación”. Por último, se solicitó hacer más específica la redacción del punto 9, ya que era ambigua y se desconocían los términos en que se daría la discusión.

De igual forma, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X) solicitó la inclusión de un punto en la séptima posición, con objeto de atender la problemática que se presenta en el internado médico de pregrado de la Licenciatura en Medicina, así como en el servicio social de ésta y de las licenciaturas en Enfermería y Estomatología.

Al respecto, recordó que ambas actividades dependen de los convenios celebrados por la Universidad con las distintas instituciones del sector salud y son requisitos para que los alumnos puedan titularse. De hecho, valía la pena subrayar que los alumnos de medicina durante el internado de pregrado cubren los últimos tres trimestres y una vez concluidos deben realizar su servicio social. Entonces, dijo, la idea de solicitar la inclusión de este punto es que se generen las actas correspondientes para que los alumnos que se encuentran en ese supuesto puedan concluir sus estudios.

Sobre el particular, el Presidente indicó que ya se tenía una propuesta de redacción para ese punto, elaborada por la Oficina del Abogado General (OAG), misma que sería presentada más adelante.

Al continuar con las intervenciones, se solicitó incluir, como parte de la documentación del punto 8, los acuerdos del Rector General 07/2011, 08/2015 y 08/2016, a efecto de que el Colegio Académico conociera los antecedentes completos en materia de medidas de apoyo a la permanencia a los órganos personales e instancias de apoyo.

Asimismo, se pidió agregar el acuerdo dictado por el Ministro de la Suprema Corte, Alberto Pérez Dayán, sobre la suspensión de la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018 relativas a la suspensión de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual, en teoría, sólo es aplicable al Poder Ejecutivo. Entonces, dichos documentos eran importantes para que, con la ayuda del Abogado General, los colegiados tuvieran una mejor comprensión del tema.

En otra intervención, se observó que varios profesores de la Unidad Azcapotzalco habían manifestado preocupación en torno al punto 7, toda vez que en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de esa sede académica, los proyectos de integración son los trabajos terminales y la carga docente correspondiente a estos se asigna una vez que han sido concluidos y se ha entregado la documentación respectiva. En esa lógica, muchos alumnos no terminaron en tiempo debido a la huelga, por lo que tales trabajos no podrán ser considerados para efecto de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) hasta el final del trimestre.

El Presidente señaló que se tomaría en cuenta esa observación. Acto seguido, por petición del Sr. Juárez, sometió a consideración del Colegio Académico otorgar el uso de la palabra para el Sr. Francisco Martínez.

En su intervención, el Sr. Martínez dio lectura a un documento, mismo que obra en el expediente de la sesión, en el cual algunos alumnos, así como trabajadores administrativos y académicos de la Unidad Cuajimalpa piden al Colegio Académico que se establezcan fechas puntuales para el pago de becas de manutención y movilidad de los alumnos, además de los estímulos acordados para los profesores de tiempo parcial e indeterminado que fueron suspendidos durante la huelga.

Asimismo, solicitan la reformulación del punto 8 del orden del día y proponen la integración de una comisión pública que analice el destino de los recursos generados a partir del ajuste salarial de los funcionarios universitarios. Igualmente, piden analizar la posibilidad de integrar una comisión mixta en materia de justicia presupuestal con proyección al ejercicio fiscal 2020, además de especificar fechas para entablar mesas de análisis y discusión sobre la contratación del personal académico.

Por último, demandan respeto y seguimiento de los acuerdos alcanzados durante la reciente huelga y el no ejercicio de represalias en contra de los actores involucrados en dicho conflicto.

Acto seguido, a petición del Dr. Franco se otorgó el uso de la palabra a la Dra. Sofía de la Mora, profesora de la Unidad Xochimilco, quien dijo representar a los 291 profesores que se encontraban en periodo sabático durante la huelga. En ese contexto, señaló, el disfrute de dicho periodo es un derecho de los trabajadores académicos contenido en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT); sin embargo, contrario a lo ocurrido en otras huelgas, a esos miembros del personal académico les fue suspendido el pago correspondiente, lo que desde su punto de vista no sólo contravino un conjunto de disposiciones legales, sino que también impidió el cumplimiento cabal de los compromisos académicos aprobados por los consejos divisionales correspondientes.

De igual forma, indicó que ese tema se trató con las autoridades, cuya respuesta fue que durante la huelga la relación laboral con los trabajadores se encontraba suspendida. Lo anterior, se dijo, generó dudas a los profesores afectados, en torno a si tal supuesto implicaba obligatoriedad en la realización de sus actividades durante el periodo sabático. Aunado a ello, resultaba evidente que recibieron un trato diferenciado, pues el Colegio Académico, al aprobar la modificación al calendario escolar, también autorizó una prórroga a los contratos de los profesores por tiempo determinado, sin importar la causal que generó la vacante.

Bajo esa lógica, solicitaban al órgano colegiado incluir un punto en el orden del día, con objeto de recomendar a los consejos divisionales que operen con criterios de igualdad y atiendan las peticiones de los profesores, consistentes en recuperar los 93 días perdidos durante la huelga.

En ese momento, el Secretario estimó oportuno hacer algunas precisiones. En primer lugar, se refirió a la petición de la Dra. de la Mora, consistente en integrar un punto al orden del día; sin embargo, al respecto recordó que esa propuesta debía ser retomada por un miembro del órgano colegiado para ser sometida a consideración del pleno.

En cuanto a la idea de conformar una comisión de justicia presupuestal, con la denominación “mixta”, aclaró que en la Universidad ese término se inscribe dentro del ámbito laboral y en este caso se trataría de una comisión del Colegio Académico. Ahora bien, valía la pena tener en cuenta que el presupuesto para el ejercicio 2020 sería aprobado en diciembre, por lo que integrar una comisión de tal naturaleza sería improcedente a estas alturas del año. En todo caso, dijo, podía considerarse tal posibilidad cuando se analizaran los mecanismos de asignación presupuestal para dicho ejercicio.

Sobre las becas de los alumnos, indicó que no debían preocuparse porque habría retroactividad en su pago, e incluso, se daría una explicación amplia para que conocieran los detalles. De hecho, valía la pena mencionar que estaba programada una reunión con la Secretaría de Educación Pública (SEP) para afinar los mecanismos de su otorgamiento.

Para atender la petición de la Directora de la DCBS-X, señaló que se proponía la siguiente redacción: “Recomendación, en su caso, a la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco y al Secretario General, para que, con base en las facultades que les otorga el Reglamento Orgánico en los artículos 52, fracciones II, V y VI, y 60, fracción III, respectivamente, tomen las medidas pertinentes para que los alumnos inscritos en el último trimestre de las

licenciaturas en el área de Ciencias de la Salud (Enfermería, Estomatología y Medicina) que acrediten las correspondientes UEA, cuenten con los documentos necesarios que les permitan la inscripción al servicio social en las instituciones del sector salud y para que los alumnos de la Licenciatura en Medicina, inscritos en el módulo XII, puedan realizar su inscripción oportunamente al Internado Médico de Pregrado en las referidas instituciones, lo anterior como consecuencia de la aprobación del calendario escolar 2018-2019”.

Concluida la intervención del Secretario, se estimó importante retomar la propuesta de la Dra. de la Mora en esta sesión o en una subsecuente, a efecto de dar certeza jurídica a los profesores que se encontraban en periodo sabático durante la huelga. En ese contexto, cabía señalar que los profesores con más antigüedad manifestaron que en huelgas anteriores la Universidad pagó su salario a los miembros del personal académico durante su periodo sabático, más no los montos correspondientes a las medidas de permanencia.

Bajo esa lógica, se propuso integrar el siguiente punto en el orden del día: “Análisis, discusión y aprobación o, en su caso, conformación de una comisión para la autorización de la reposición de los 93 días de huelga a los profesores que se encontraban disfrutando de su periodo sabático”.

A continuación, por solicitud del Ing. Andrés, se otorgó el uso de la palabra al Sr. Cristian Badillo, quien dio lectura a un documento elaborado por un grupo de alumnos denominado “Crítica Combativa Estudiantil”, mismo que obra en el expediente de la sesión, en el cual se hacen algunas consideraciones en torno al conflicto de huelga y al modelo de representación de los órganos colegiados académicos. En ese sentido, solicitan que el Patronato establezca auditorías externas para responder a las inquietudes de la comunidad universitaria, en lo

concerniente a corrupción y desvío de recursos, con la finalidad de sancionar el ejercicio indebido del presupuesto.

De igual forma, piden realizar modificaciones al presupuesto para el ejercicio 2019, con la finalidad de redistribuir recursos y, a partir de esa medida, se obtenga un resultado financiero mayor al previsto en el Acuerdo del Rector General correspondiente. Aunado a ello, requieren que el Rector General y los rectores de unidad ejerzan los recursos económicos de la Universidad bajo una política de austeridad, que canalicen el presupuesto a las necesidades más apremiantes en el cumplimiento de las funciones sustantivas y reduzcan su salario en un 50%, incluidas las becas, estímulos y compensaciones que reciben como funcionarios.

De manera adicional, consideran deseable la integración de comités mixtos integrados por alumnos, profesores y trabajadores administrativos, en todas las unidades académicas, con capacidad de decisión sobre lineamientos que impacten en la elaboración y ejercicio del presupuesto anual, así como en las cuotas de servicios prestados por la Universidad.

Para concluir con su participación, solicitó respetar la asignación de becas para los alumnos y estimó que el proceso de reflexión, así como de transformación institucional debía surgir desde la comunidad universitaria, a efecto de terminar con la actual forma de gobierno universitario y los grupos de interés que simulan guiarse por la austeridad, pero mantienen sus privilegios.

Expuesto lo anterior, se aludió al artículo 43 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), donde se establece que en el momento de la aprobación del orden del día, se procurará que no se incluyan puntos presentados de forma imprevista que por su importancia requieran de una

ponderación anticipada a la sesión respectiva. Esto, se dijo, era importante tenerlo en cuenta porque si bien, todas las manifestaciones vertidas hasta ese momento eran válidas y el Colegio Académico tiene la sensibilidad para atenderlas, existen los mecanismos formales para recibir propuestas con el debido tiempo. Bajo esa lógica, debían decidir sobre los puntos propuestos y, en consecuencia, definir si se aprobaba el orden del día.

Acto seguido, por petición del Sr. González, se otorgó el uso de la palabra a la Srita. Bianca Ramírez, quien de inicio externó preocupación por la posibilidad de que el Colegio Académico no incluyera en el orden del día los puntos propuestos. En ese sentido, opinó, la discusión no debía ser únicamente sobre el hecho de que el Rector General disminuyera su salario, sino que el tema eran las compensaciones y los estímulos que reciben funcionarios, mandos medios y, en menor medida, el personal académico.

Entonces, dijo, el órgano colegiado debía mostrar sensibilidad para abordar esa temática y redistribuir el presupuesto, de tal manera que los montos destinados a estímulos y compensaciones se orienten al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad. De hecho, cabía recordar que durante la huelga no sólo se insistió en la brecha salarial de funcionarios y trabajadores administrativos, sino que de manera reiterada el Sindicato abordó lo relacionado con esos rubros.

Por otra parte, agregó que debía existir respeto entre los miembros de la comunidad universitaria, pero para ello era imperativo apegarse a la Legislación Universitaria por ser el marco que regula la convivencia.

Por último, pidió aclarar si era cierto que los órganos personales e instancias de apoyo, al concluir su encargo, reciben el mismo salario, estímulos y

compensaciones por dos años más, como si siguieran en funciones. Lo anterior, dijo, era importante confirmarlo o negarlo, pues durante la huelga se insistió en ese tema, sin que a la fecha se hubiera aclarado en ninguno de los órganos colegiados.

En otra intervención, se observó que si bien podía integrarse una comisión del Colegio Académico para analizar la problemática manifestada en torno a los periodos sabáticos, era importante tener en cuenta varios elementos. El primero, era que en la sesión anterior se aprobó una prórroga a la contratación de los profesores de tiempo determinado, quienes en su mayoría cubren plazas de académicos en disfrute de periodo sabático y, con esa acción, implícitamente se otorgaría una extensión al sabático de los profesores afectados por la huelga, toda vez que su carga académica ya había sido asignada.

Por otro lado, tampoco debían perder de vista que los periodos sabáticos se contabilizan en días naturales y estos transcurren aun cuando haya huelga, o no; sin embargo, era comprensible el reclamo en torno al salario, ya que al no contar con un ingreso, los profesores probablemente se vieron en la necesidad de abandonar su actividad académica. Entonces, aunque el Colegio Académico podría integrar una comisión para analizar la problemática, a final de cuentas la recuperación del tiempo en cuestión debía tramitarse en los consejos divisionales, que seguramente serían flexibles ante la situación particular de cada profesor.

Al respecto, se advirtió que no quedaba del todo claro cómo se atendería esta problemática porque la aprobación de la prórroga a los contratos de profesores por tiempo determinado y la recuperación de los días del personal académico que se encontraban en disfrute de su periodo sabático durante la huelga, eran dos situaciones distintas.

Dicho esto, varios colegiados coincidieron en la conveniencia de someter a votación la aprobación del orden del día, pues muchos de los argumentos vertidos hasta ese momento no sólo resultaban reiterativos, sino que propiamente ya eran materia de discusión del punto 8.

En otra intervención, se llamó la atención en cuanto a que algunos oradores habían argumentado la inconveniencia de incluir más puntos al orden del día, porque no se contaba con la información respectiva; no obstante, todas esas temáticas estuvieron presentes a lo largo de los tres meses del conflicto de huelga.

En cuanto a la redacción del punto 8, se observó que resultaba inadecuada, pues únicamente planteaba que el Rector General informaría acerca de la disminución de su salario, conforme al artículo 127 constitucional, pero no se abordaba la situación del resto del personal administrativo de confianza. En ese contexto, hubiera sido deseable que, como parte de la documentación, se adjuntara el comunicado emitido por la Dirección de Comunicación Social, donde el Rector General manifestó que ningún funcionario de la Institución percibirá ingresos mayores a los del Presidente de la República.

Otra de las propuestas, se recordó, era integrar una comisión para analizar la manera en cómo se distribuye el presupuesto, lo cual no requería documentación ni implicaba mayor discusión, pero con la inclusión de ese punto, se daría respuesta a una inquietud de la comunidad universitaria en términos de la distribución y uso de los recursos.

En la misma tónica, se insistió en que el Colegio Académico debía atender las inquietudes de la comunidad en materia presupuestal, pues durante la huelga se

mencionaron diferentes temas, como el pago que reciben por dos años quienes desempeñaron un cargo de órgano personal o instancia de apoyo, lo cual no se discute a fondo cuando este órgano colegiado autoriza el presupuesto. Entonces, se recalcó la conveniencia de modificar el punto 8, de tal manera que se retome lo expresado en las distintas intervenciones sobre la integración de una comisión de justicia presupuestal que analice lo relativo a los salarios, estímulos y compensaciones de los profesores.

Dicho lo anterior, se calificó la sesión como relevante para la vida universitaria; sin embargo, se resaltó que la mayoría de las intervenciones estaban enfocadas a temas presupuestales muy precisos, pero en ninguna se planteaba cómo haría la Institución para obtener un mayor presupuesto en el corto plazo.

Bajo esa lógica, se estimó que podían discutir los temas planteados en torno a las compensaciones, cuyo monto representa aproximadamente el 3% del presupuesto corriente de la Universidad; no obstante, se dejaría de lado la relevancia de llevar a cabo un análisis más profundo y con visión de futuro, sobre cómo garantizar la viabilidad financiera de la Institución, lo cual hacía necesario construir una agenda, así como desarrollar un trabajo a largo plazo que no sólo involucraría al Colegio Académico, pues si bien se entendía el interés de incluir varios puntos en el orden del día, este órgano colegiado no era el único foro para expresar las inquietudes e ideas, sobre todo si consideraban que, como resultado de esta sesión, se derivaría una serie de reuniones de trabajo encaminadas a plantear alternativas para contender con las distintas problemáticas institucionales.

Una vez analizadas las diversas propuestas hechas hasta ese momento para modificar el orden del día, el Secretario comentó que de los puntos 1 al 6 no habría ninguna modificación; sin embargo, el punto 7 podría recorrerse y, en su lugar,

incluir el relacionado con la DCBS-X; por otro lado, señaló que en el punto 8 podrían retomarse las recomendaciones efectuadas a los consejos divisionales relativas a las solicitudes de la BRCD.

Aclarado lo anterior, indicó que podría darse una votación parcial sobre los primeros siete puntos y, posteriormente, concentrarse en los relacionados con la información del Rector General para dar cumplimiento con el artículo 127 constitucional, las reflexiones sobre la Universidad y la solicitud de prórroga a los periodos sabáticos de los profesores.

Bajo ese contexto, un representante de los alumnos recordó que faltaba considerar la propuesta de integrar una comisión para analizar el presupuesto del próximo año y, para tal fin, sugirió la siguiente redacción: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de una comisión mixta en materia de justicia presupuestal con proyección al ejercicio fiscal del 2020.

Por otra parte, algunos colegiados coincidieron que en caso de incluirse el punto relacionado con los sabáticos de los profesores, previamente debía ser discutido el concerniente a la BRCD.

Al respecto, una representante del personal académico expresó su preocupación debido a que varias de las intervenciones fueron en el sentido de convertir al Colegio Académico en la Auditoría Superior de la Federación, para hacer cumplir el artículo 127 de la Constitución, del que se deriva la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual, destacó, aún no había sido aprobada. Por tal razón, pidió tener cuidado para distinguir las facultades que corresponde ejercer a este órgano colegiado, ya que en ninguna de ellas estaba discutir el salario o los sobre sueldos de los empleados de la Universidad.

Asimismo, estuvo de acuerdo en crear una comisión formada únicamente con representantes de los diversos sectores del Colegio Académico, la cual pudiera revisar el presupuesto de la Universidad previo a ser votado.

Para finalizar su participación, subrayó que parte de la información expuesta en redes sociales sobre los sueldos de los funcionarios, no necesariamente contaba con datos reales.

Una representante del personal administrativo señaló que la integración de una comisión mixta ya se había planteado en otro momento, para que únicamente estuvieran presentes el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) y las autoridades de la Institución, toda vez que en una sesión anterior de este órgano colegiado se acordó que el tema del presupuesto sería abordado en el mes de enero, lo cual no ocurrió y, por tal motivo, durante la huelga se reiteró que sería tratado en el Colegio Académico.

Por otro lado, comentó que la intención de modificar la redacción inicial del punto 8 "Información del acuerdo del Rector General para cumplir con el Artículo 127 Constitucional e integración de una Comisión para analizar el destino de los recursos que resulten para el año fiscal 2019", fue debido a que en esos términos no cumplía con lo manifestado durante los tres meses de huelga y, por ello, se consideraba necesaria la conformación de una comisión mixta que pudiera revisar las compensaciones y los estímulos de los funcionarios de la Universidad, así como el destino de los recursos que resultaran.

El Presidente propuso que después de escuchar a los dos oradores que faltaban por dar su opinión, decidieran si los primeros siete puntos del orden del día estaban

suficientemente discutidos y votaran su aprobación, para después continuar con el análisis de los puntos faltantes.

Bajo ese contexto, ante la petición de algunos colegiados para que el Abogado General explicara si el acuerdo relacionado con el punto 8 en particular, tenía fundamento y si era competencia del Colegio Académico, el Presidente expresó que una vez aprobado el orden del día, al momento de abordar ese punto se daría la palabra al Abogado General con objeto de brindar la información requerida.

Una representante del personal administrativo, pidió aclarar si dentro de los puntos propuestos para ser votados, se incluía el tema de los sabáticos de los profesores.

En respuesta, el Secretario explicó que los seis primeros puntos del orden del día eran los originales, de tal suerte que como punto 7 quedaría la recomendación a la Directora de la DCBS-X y al Secretario General para tomar las medidas pertinentes y que los alumnos de las licenciaturas del área de la salud cuenten con los documentos necesarios para tramitar su inscripción oportuna al internado médico de pregrado. Mientras tanto, el punto de las recomendaciones a los consejos divisionales sería ubicado en el orden del día, una vez tomada la decisión de incluir o no el tema de los sabáticos.

En ese tenor, un representante del personal académico manifestó que, desde su punto de vista, resultaba irresponsable proponer la incorporación al orden del día de un punto tan relevante como lo eran los periodos sabáticos, sobre todo si no se había consultado, ni analizado con detenimiento; por tal motivo, propuso abordar ese tema en una próxima sesión del Colegio Académico, una vez revisado minuciosamente.

Sin más opiniones ni propuestas de los colegiados para los primeros siete puntos, el Presidente los sometió a votación y fueron aprobados por unanimidad.

Posteriormente, un representante del personal académico de la Unidad Cuajimalpa, dio lectura a la siguiente propuesta de redacción para el punto relativo a los sabáticos: “Análisis, discusión, aprobación y, en su caso, conformación de una comisión para la autorización de la reposición de los 93 días de huelga a los profesores que se encontraban gozando de su periodo sabático”. Para justificar esta propuesta, dijo, debían considerar que el periodo sabático es un derecho laboral de los trabajadores académicos establecido en el CCT y que actualmente casi el 10% de los profesores estaba en esa situación.

En respuesta, el Secretario leyó una redacción propuesta por la OAG para este punto, en términos de recomendar, en su caso, a los consejos divisionales analizar las problemáticas de los profesores que se encontraban o concluyeron su año o periodo sabático durante la huelga, para lo cual debían considerar no afectar su derecho, ni la programación de las actividades académicas de la división, según corresponda. Por tal razón, señaló que ésta podría ser una solución a la incertidumbre que enfrentaban los profesores, ya que si se quisiera integrar una comisión, tendría que ser en términos de la competencia expresa del Colegio Académico.

Bajo ese contexto, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco (DCSH-A) se manifestó a favor de la propuesta de la OAG; sin embargo, consideró pertinente que el análisis de los consejos divisionales fuera a partir de la solicitud de los profesores y no de la problemática del caso, toda vez que habrá quienes deseen incorporarse a sus tareas académicas en la Universidad y den por concluido su periodo sabático.

Por otro lado, un representante del personal académico insistió en que el tema fuera tratado en una próxima sesión del Colegio Académico, una vez analizada la problemática, para que incluso pudieran establecerse algunas políticas generales, con las cuales se evitaran futuras afectaciones a los profesores.

Al respecto, el Secretario explicó que este tema estaba vinculado con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), por lo cual propuso fuera abordado dentro de la Comisión que analiza las condiciones académicas (denominación abreviada) o bien, en algún otro espacio que se considerara conveniente.

Por su parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa advirtió que dejar el caso a los consejos divisionales podría ser un error, pues existirían diversas soluciones debido a los criterios que cada uno de esos órganos colegiados aplicara, lo cual no convendría a la Institución. Bajo ese contexto, propuso integrar una comisión para analizar la problemática, toda vez que se trata de un tema especificado en el CCT y, con base en su dictamen, el Colegio Académico pudiera emitir una recomendación a dichos consejos y se creen líneas generales de acción para evitar un problema similar a futuro.

El Rector de la Unidad Lerma consideró adecuado que los consejos divisionales analizaran y resolvieran cada caso, porque formar una comisión para discutir las políticas generales y las cuestiones laborales, podría llevarles mucho tiempo y afectar aún más la situación de los profesores que requerían una respuesta urgente. No obstante, estimó necesaria la revisión de las políticas generales por parte del Colegio Académico y, eventualmente, hacer las modificaciones pertinentes al RIPPPA.

En ese sentido, el Rector de la Unidad Cuajimalpa indicó que si la idea de prorrogar o modificar los periodos sabáticos no se consideraba una solución apropiada, y la intención era no contabilizar los 93 días de huelga como parte de los mismos, entonces los consejos divisionales no eran los órganos facultados para tomar una decisión de esa magnitud; por lo tanto, el Colegio Académico debía resolver esta situación, toda vez que también estaba relacionada con el CCT.

En adición a lo anterior, la Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A) subrayó que las competencias de los consejos divisionales están estipuladas en la Legislación Universitaria, por lo cual si un profesor no cuenta con los años laborados necesarios para solicitar una prórroga, los consejos divisionales no podrán otorgarla. En tal virtud, sugirió que el Colegio Académico pudiera emitir un acuerdo con objeto de dar potestad a los consejos divisionales para tomar una decisión análoga sin violentar los derechos de los profesores estipulados en el CCT.

Al respecto, el Secretario aclaró que la intención de traer el tema al Colegio Académico era definir líneas generales de orientación, a partir de las recomendaciones de la OAG, las cuales se apegan a la reglamentación, así como a lo establecido en el CCT y, cuyo propósito, era ayudar en la toma de decisiones de los órganos competentes. Mientras tanto, dijo, si se integrara una comisión para abordar el tema, lo haría desde otra perspectiva.

Bajo esa lógica, el Director de la DCSH-X comentó que la redacción planteada para abordar este punto, dificultaba el análisis y la discusión respectiva, por lo cual sugirió modificarla, o bien, dejar el tema para una próxima sesión del Colegio Académico, a fin de contar con más elementos que les permitieran tomar mejores

decisiones. Asimismo, destacó que en caso de mantenerse este punto, el órgano colegiado debía tomar cualquier decisión con la cautela necesaria para no sentar un precedente negativo desde el punto de vista del derecho laboral y de las implicaciones académicas.

Con base en lo anterior, algunos representantes del personal académico reiteraron que la solicitud de los profesores era reponer al periodo sabático los 93 días de huelga y no la de prorrogarlo, toda vez que tendrían el derecho de volver a pedir un nuevo periodo sabático sin ninguna reducción de tiempo.

Ante el comentario de un representante de los trabajadores administrativos, de que en lo sucesivo se respetara el CCT y se tomara en cuenta que en los consejos divisionales no existe una representación de ese sector que esté al pendiente de su cumplimiento, un representante del personal académico aclaró que el periodo sabático es una prestación de los profesores y, por tanto, al consejo divisional lo único que le corresponde es otorgarlo, siempre y cuando el profesor cumpla con los requisitos establecidos para ello. La preocupación en ese momento, dijo, era generar un precedente en términos de otorgar más días de lo establecido en el CCT, pues se trataba de una cuestión de tipo laboral, debido a lo cual parecía impropio enviar los casos a los consejos divisionales porque podría ocasionar consecuencias posteriores.

A continuación, se otorgó el uso de la palabra al Mtro. Rodrigo Serrano, Abogado General, quien aclaró que el periodo sabático tiene un doble elemento, pues es tanto un derecho académico como laboral. En ese sentido, explicó que un efecto de la huelga es la suspensión de la relación laboral, de modo que el profesor puede o no realizar su programa de actividades, y eso no significa que cuando el conflicto termine, el consejo divisional tendría que prorrogar o adicionar días a un periodo

sabático; sin embargo, la petición de los profesores de no contabilizar el tiempo que duró la huelga como parte del periodo sabático, podría encuadrar en lo establecido dentro de la Ley Federal del Trabajo y, en tal virtud, sería factible considerar la propuesta de recomendar a los consejos divisionales revisar y resolver los casos particulares.

Bajo esa lógica, el Rector de la Unidad Lerma comentó que la explicación del Abogado General daba los fundamentos para que el Colegio Académico formulara las recomendaciones, así como el marco bajo el cual los consejos divisionales podrían actuar y resolver a petición de cada profesor, con objeto de darles certidumbre para continuar con su programa académico en los próximos meses.

En ese tenor, el Presidente observó que la propuesta de redacción presentada por la OAG les permitiría abordar el punto conforme a lo manifestado por la mayoría de los oradores, con la intención de atender las necesidades urgentes de los profesores bajo la jurisdicción de cada consejo divisional. También consideró que la comisión podría integrarse a futuro, por ello sugirió pasar a la votación del punto.

A continuación, el Secretario Académico de la DCBI-I mencionó que el riesgo de proponer la inclusión de un punto al orden del día durante la sesión del Colegio Académico sin contar con la información completa y sin haberse reflexionado previamente, ocasionaba este tipo de discusiones, por lo cual solicitó retirar dicha propuesta y, en una próxima sesión, formar una comisión para analizar la problemática de los sabáticos. Por lo pronto, dijo, en su División ya se habían aprobado algunas prórrogas a petición de los profesores interesados, bajo los términos de la Legislación Universitaria.

Bajo ese contexto, ante la pregunta de qué pasaría si en algún momento dos consejos divisionales tomaran una decisión distinta frente a una situación similar, el Secretario manifestó que en un ejercicio de facultades de los órganos colegiados era una posibilidad que podría ocurrir.

Por otro lado, el Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa (DCCD-C) manifestó que después de los argumentos planteados por el Abogado General, la propuesta de agregar este punto al orden del día resultaba innecesaria. No obstante, solicitó que dichos argumentos fueran entregados por escrito para que los consejos divisionales sustentaran sus decisiones de modificar o no los periodos sabáticos a los profesores.

Expresado lo anterior, el Secretario indicó que si los presidentes de esos órganos colegiados consideraban aclarado el punto con la explicación ofrecida por parte del Abogado General, entonces podrían no incluir el tema e integrar la comisión en una próxima sesión del Colegio Académico y, de esa forma, avanzarían en la aprobación del orden del día.

Al respecto, el Rector de la Unidad Cuajimalpa consideró que con la opinión del Abogado General se resolvía en gran medida el problema; sin embargo, la preocupación de muchos profesores era por las diferencias que pudieran existir en las decisiones de los consejos divisionales, por lo cual una recomendación del Colegio Académico serviría para armonizarlas y dar certeza a quienes se encontraban de sabático.

El Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la misma Unidad (DCNI-C), se dijo de acuerdo con emitir una recomendación, pero también estimó importante incluir en el punto la integración de una comisión que analice todo lo

relacionado con los periodos sabáticos durante la huelga para no dejarlo a la casuística.

En virtud de lo expuesto, el Presidente ofreció incluir un punto para formar dicha comisión en una próxima sesión del Colegio Académico.

Acto seguido, el Director de la DCBS-L comentó que no era claro en qué parte del RIPPPA se fundamentaba una modificación o prórroga al periodo sabático, ya que dentro de ese ordenamiento sólo se hace referencia a la posibilidad de modificar el programa de actividades académicas o la fecha de inicio, más nunca el periodo como tal.

Algunos representantes del personal administrativo se dijeron a favor de las propuestas plateadas para este punto. Uno de ellos fue enfático al señalar que si bien cada consejo divisional tiene sus propios métodos para trabajar, ninguna decisión podía estar por encima del CCT. Mientras que otro dio lectura al siguiente fragmento de una cláusula del mismo: "Durante el disfrute del periodo sabático, el trabajador recibirá los salarios íntegros, así como los aumentos y prestaciones que fuesen acordados para su categoría".

A petición del Dr. Franco, se otorgó el uso de la palabra a la Dra. de la Mora, quien afirmó que esta situación se suscitó debido a la decisión de no pagar a los profesores que estaban en periodo sabático y trasladarle el problema a los consejos divisionales. Asimismo, resaltó la importancia de aclarar que no se trataba de una prórroga, sino de una reposición de los 93 días de la huelga. Ahora bien, señaló, la intención de varias de las intervenciones era evitar la discrecionalidad y que exista transparencia en las decisiones a tomar, así como una base jurídica para asentar los precedentes. En ese sentido, concluyó, podrían

apoyarse en una comisión que estudie el caso de manera exhaustiva para que no vuelva a presentarse esta problemática.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación el punto con la redacción propuesta por la OAG, la cual fue aprobada por 31 votos a favor, 7 en contra y 5 abstenciones.

Antes de abordar el siguiente punto, un representante del personal académico preguntó si sería oportuno incluir en ese momento la integración de la comisión que analizaría el tema de los sabáticos.

Al respecto, el Secretario explicó que en una próxima sesión del Colegio Académico podrían abordar ese asunto con los elementos suficientes sobre la mesa, y después de haber consultado al personal académico involucrado.

A continuación, el Presidente presentó el punto 9 del orden del día, el cual estaba relacionado con la recomendación, en su caso, a los consejos divisionales para que en las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del trimestre 19-I, se acredite el número de horas frente a grupo en función de la asignación de la carga docente realizada por los jefes de departamento respectivos.

Sin observaciones, el punto fue aprobado por 40 votos a favor y 2 abstenciones.

Posteriormente, el Presidente dio lectura a la propuesta del punto 10 del orden del día, el cual hacía referencia a la información del acuerdo del Rector General para cumplir con el artículo 127 constitucional e integración de una comisión para analizar el destino de los recursos que resulten para el año fiscal 2019.

El Secretario expresó que a petición del Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco (DCAD-A), se incluiría a la propuesta de redacción, la frase “en su caso” después de la palabra “integración”.

Por otro lado, recordó que un representante de los alumnos había propuesto adicionar un punto en términos presupuestales.

Una representante del personal administrativo, comentó que el punto 10 como estaba redactado no recogía el sentir de la comunidad universitaria ni tampoco el compromiso que, de alguna manera, se difundía en los distintos medios institucionales de comunicación. Asimismo, reiteró su propuesta de redacción para la inclusión del punto relativo a la revisión del proyecto de presupuesto 2020.

A petición de la Sra. Salmerón, se dio la palabra a la Srita. Bianca Ramírez y al Sr. Francisco Martínez. La primera de ellos, expresó que para reconstruir el tejido social, era indispensable que el Presidente, en un acto de voluntad política, secundara las propuestas efectuadas por varios alumnos, así como las de algunos trabajadores administrativos. Para tal efecto, aclaró que todos los documentos leídos hasta ese momento estaban en poder de la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA), por lo cual, de ser necesario, podrían revisarlos a fin de plantear una propuesta que recogiera todas las inquietudes de la comunidad universitaria.

Por otro lado, recalcó que durante la huelga las autoridades insistieron en que el tema de los salarios sería tratado en el Colegio Académico; sin embargo, aquí se hacía el señalamiento que este órgano colegiado no podía abordar temas laborales porque no estaba dentro de sus competencias. Asimismo, resaltó el

hecho de que algunas cifras relacionadas con las percepciones recibidas por los funcionarios no coincidían con lo mencionado en diversos espacios institucionales; aunado a ello, manifestó que en la sesión donde se aprobó el presupuesto 2019, el Presidente se comprometió a llamar nuevamente al Colegio Académico una vez definido el incremento al mismo, lo cual no sucedió, por lo que le solicitó retomar las propuestas efectuadas para el análisis del proyecto de presupuesto de 2020, y así transitar en un ambiente de respeto a la comunidad universitaria.

En ese momento, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo cual sometió a votación trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

A continuación, intervino el Sr. Martínez, quien manifestó que existían por escrito algunas exigencias por parte de la Asamblea Estudiantil de la Unidad Cuajimalpa, así como un mandato firmado de forma tripartita por alumnos, profesores y personal administrativo de dicha Unidad, cuyo objeto era tener una mejor Universidad. En ese sentido, expresó que algunas de esas exigencias eran muy claras, como la de crear una comisión mixta con miembros del Colegio Académico y de la comunidad universitaria para atender el rezago salarial, la parte presupuestal y revisar lo referente a sueldos, estímulos, compensaciones, inversión en infraestructura, becas para los alumnos, entre otros aspectos.

El Director de la DCSH-I advirtió que el Colegio Académico debía ser cuidadoso con las sugerencias vertidas por la comunidad universitaria, pues algunas quedaban fuera de sus competencias. A pesar de ello, este órgano colegiado siempre ha tenido la voluntad de escuchar a quienes desean hacer propuestas.

En ese contexto, se solicitó que en las diferentes intervenciones se evitara condicionar las opiniones o preguntas de otros participantes, con el propósito de forzar respuestas o decisiones.

En otro orden de ideas, una representante de los trabajadores administrativos cuestionó si con la propuesta del punto 10 se resolverían los planteamientos efectuados por la comunidad universitaria durante el periodo de huelga, relativos a la redistribución de los recursos públicos, puesto que el Acuerdo 02/2019 del Rector General, anexo a la documentación de la sesión, el cual se relacionaba con las medidas de apoyo para fomentar la participación del personal académico en actividades de gestión académico-administrativas, no sólo tenía que ver con el artículo 127 constitucional, sino con el apoyo que se otorga a exfuncionarios a partir de ingresos federales.

En ese sentido, opinó que en este punto debía analizarse la forma de distribuir equitativamente los recursos, pues era innecesario conseguir más dinero, ya que la Institución contaba con él, por lo que la falta de presupuesto para las funciones sustantivas de la Universidad podía subsanarse con lo asignado para las compensaciones y estímulos de los funcionarios.

Por otro lado, reiteró que durante los tres meses de huelga se dijo que el Colegio Académico tomaría algún acuerdo en relación con este tema, pero en la sesión del 20 de diciembre de 2018, se aclaró que todo lo referente a salarios se pactaba con el Sindicato, por lo cual, en esta ocasión debían dejarse claras las posturas y avanzar en esos temas, con el fin de beneficiar a la Universidad y no a intereses personales; por tanto, era el momento para asumir como colegiados su responsabilidad de representantes y tomaran decisiones razonadas.

El Presidente subrayó que el punto 10 se refería al cumplimiento del artículo 127 constitucional e integración, en su caso, de una comisión para analizar el destino de los recursos que resulten para el año fiscal 2019; sin embargo, señaló que en ese momento se discutía la aprobación del orden del día, y cuando se tocara el tema y se presentara la información, podría debatirse la asignación de los recursos.

Para responder el cuestionamiento de si esta propuesta atendía el sentir de la comunidad universitaria, resaltó que su compromiso fue ajustarse al artículo constitucional citado, al igual que se hizo para otros funcionarios de la Universidad, lo cual se comentaría en su momento. Por lo pronto, solicitó apegarse a la aprobación específica de los puntos 10 y 11 del orden del día, este último relativo a las reflexiones sobre la necesaria renovación de la UAM, dada la importancia de tener una metodología para trabajar en conjunto con la comunidad, toda vez que el objetivo era alcanzar las metas planteadas.

Acto seguido, se otorgó el uso de la palabra para el Sr. Julio Barajas, la Dra. María José Arroyo y el Dr. Salvador Ferrer, a petición del Sr. Muedano, el Dr. Franco y la Sra. Salmerón, respectivamente.

Por su parte, el Sr. Barajas se presentó como alumno de un doctorado de la Unidad Xochimilco y representante de varios alumnos independientes a la Asamblea Estudiantil organizada. Asimismo, señaló que su participación tenía como objeto externar las opiniones y resoluciones a las que estos alumnos llegaron sobre los motivos que ocasionaron la huelga, así como algunas propuestas.

Antes de eso, se dirigió al Presidente para manifestarle su desacuerdo en la forma de manejar la sesión, pues en su opinión, no permitía que se expresaran

libremente las ideas y propuestas, lo cual los llevaba a presuponer que, tanto la discusión como los acuerdos, se habían pactado previamente y, por tanto, no se permitiría un debate entre los tres sectores ahí representados.

Dicho lo anterior, reiteró que estaba presente ante el Colegio Académico para manifestar la preocupación de muchos alumnos sobre la construcción de una UAM renovada, donde se eviten huelgas que afecten a todos los sectores y actividades de la Institución. Por ello, en nombre de la comunidad estudiantil exigió reestructurar la Universidad y establecer procedimientos más adecuados para administrarla, así como empezar a reducir de forma paulatina a los mandos medios y altos, para que esos recursos sean destinados al sector de alumnos. Asimismo, solicitó contratar profesores específicamente en la Unidad Xochimilco, para llevar a cabo actividades académicas por las tardes y aprovechar muchos de los espacios disponibles.

También piden la creación de organismos de observación independientes, en los cuales participen alumnos y profesores para que, desde un análisis crítico, evalúen el desempeño de la administración, tanto en la distribución y ejercicio de los recursos como en el cumplimiento de los planes de estudio y la planeación docente.

Por último, pidió aclarar qué pasaría con el dinero de las becas no entregadas a los alumnos durante el conflicto laboral, y demandó el pago retroactivo de las mismas, puesto que los recursos ya estaban asignados para ello; de no poder ser así, solicitó fueran redistribuidos en beneficio de los propios alumnos.

En su participación, la Dra. Arroyo consideró que en una situación tan complicada como ésta, el Presidente debía cumplir y hacer cumplir la Ley y no permitir

presiones de ningún tipo. Asimismo, recordó cómo se elaboraba el proyecto de presupuesto para un ejercicio fiscal en cada división académica, el cual empieza en junio de cada año y se construye desde las coordinaciones de licenciatura y posgrado, las jefaturas de área y de departamento y, por último, se concreta en la dirección de la división. Dicho presupuesto se establece en términos de prioridades, con una expectativa de recursos federales hasta ese momento desconocida.

Ahora bien, señaló, el Colegio Académico aprobó un presupuesto para el 2019, pero desafortunadamente se tuvo una huelga de 93 días que alteró el ejercicio presupuestal, ya que una vez terminado el conflicto, tendrían que enfrentarse erogaciones no contempladas en un principio, como eran las prórrogas a contratos de profesores, pérdidas por robo de equipo, reactivos vencidos, animales de laboratorio que recuperar, entre muchos otros gastos originados por el periodo de inactividad académica, puesto que las aseguradoras no cubren pérdidas por motivos de huelga que deberán ser sufragadas con los recursos del mismo presupuesto.

En consecuencia, agregó, era necesario hacer un reordenamiento del gasto, conforme al ajuste del presupuesto correspondiente al 2019 con la participación de todas las áreas que intervinieron en la elaboración original del mismo. Por ejemplo, reasignar los recursos destinados al trimestre de otoño, el cual solamente tendrá una semana del ejercicio fiscal 2019 y, por tal razón, los gastos derivados de prácticas académicas de dicho trimestre tendrían que programarse para el presupuesto anual de 2020, toda vez que no se ejercerán en 2019.

En ese contexto, mencionó la importancia de aclarar las prioridades para evitar gastos improcedentes, puesto que el presupuesto 2019 debía erogarse; por lo

tanto, deberán revisarse con cuidado las transformaciones que requerirá dicho presupuesto y, una vez determinadas, su autorización será competencia del Rector General y de los rectores de unidad. De igual forma, consideró como una facultad del Rector General la determinación de las percepciones tanto de mandos medios como superiores y, en su caso, transparentar esas decisiones. Asimismo, pidió a los órganos personales y colegiados respetar los reglamentos de Planeación y del Presupuesto.

Para concluir con su intervención, reiteró que el Colegio Académico aprueba los presupuestos; no obstante, era esencial transparentar el enfoque presupuestal de la Universidad, puesto que muchas personas se enteran de la planeación y distribución de los recursos a través de los consejos divisionales y académicos, pero no toda la comunidad universitaria entiende lo que es el gasto, ya que los informes del ejercicio presupuestal no están al alcance de todos.

El Dr. Ferrer, en su participación, se refirió a la discusión del presupuesto durante la huelga, lo cual, desde su punto de vista, podría abrirles una oportunidad para reconstruir y mejorar a la Universidad, puesto que en ese periodo tanto el Secretario General como el Abogado General, durante las 22 reuniones con el Sindicato, reconocieron la existencia de una desigualdad que debía cambiar en la Institución.

En ese contexto, dijo, si bien el Rector General acertadamente tomó la decisión de bajarse el sueldo, el problema tan complejo del presupuesto no podría resolverse con esa simple acción, ya que estaba relacionado con cuestiones estructurales y, por tal razón, requería de la participación de toda la comunidad universitaria, incluidos los órganos personales y colegiados, en una discusión conjunta para

tomar una serie de medidas que en verdad transformaran a la UAM y mejoraran su funcionamiento.

Expuesto lo anterior, leyó un documento firmado por aproximadamente 20 profesores de las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa, Lerma y Xochimilco, el cual obra en el expediente de la sesión, donde se señala que esta huelga ha dejado enseñanzas importantes que la comunidad universitaria deberá analizar.

Durante esos tres meses, indican, el SITUAM exhibió problemas estructurales de la Universidad, como la desproporcionada distribución del presupuesto, la cooptación por grupos de poder, la falta de democracia, el clasismo y el desprecio hacia los trabajadores, así como la desintegración del tejido social y el deterioro del modelo educativo. En ese contexto, efectúan un análisis de cada punto y mencionan algunas propuestas que el Sindicato presentó en las mesas de negociación para atender la problemática.

De igual forma, consideran que la decisión del Rector General de disminuir su salario era insuficiente, pues se trata de un problema estructural, ya que en la Universidad hay más de cincuenta funcionarios con un sueldo mayor al del Presidente de la República, por lo cual el tema de la revisión de la partida de los salarios y su distribución, sería tan solo un ejemplo de todo lo que deberá estudiarse en las otras partidas presupuestales para orientar esos recursos al crecimiento sustancial de la matrícula, a la contratación de profesores de tiempo completo, tener comedores adecuados para los alumnos, incrementar programas de vinculación social, entre otros aspectos.

Para concluir, opinan que el Colegio Académico no podía postergar más su decisión y tomar las medidas necesarias para evitar que los problemas se agudicen.

Acto seguido, a petición del Dr. Nieto se otorgó el uso de la palabra al Dr. Sergio Pérez, quien aclaró que no es una sola persona o grupo en la Universidad el que decide por los demás, así como tampoco es únicamente una parte de la comunidad la preocupada por la situación después de la huelga, pues todos en conjunto, aunque con diferentes puntos de vista, tienen el mismo objetivo de solución dentro las estructuras institucionales.

Asimismo, reconoció, la huelga fue un conflicto en donde se revelaron algunos abusos, los cuales deberían corregirse; sin embargo, dijo, quienes conocen esta Universidad, saben que el trabajo se realiza a partir de procedimientos abiertos, democráticos y transparentes. Por tal razón, era una falsedad que la Institución fuera opaca y antidemocrática, si consideraban, por ejemplo, la manera de evaluar la formulación de los proyectos de investigación, que se lleva a cabo mediante decisiones plenamente colegiadas. En ese tenor, resaltó la importancia de fortalecer las estructuras de los órganos colegiados, pues son la evidencia irrefutable de la democracia en esta casa de estudios.

Antes de terminar su intervención, reiteró que era oportuno discutir los errores cometidos, pero sin catalogar a las autoridades de corruptas, pues se trata de académicos de prestigio que suspendieron su trabajo de investigación para desempeñar una labor de gestión administrativa, razón por la cual merecían recibir una compensación justa.

En ese momento, varios colegiados opinaron que durante las diferentes intervenciones se habían aportado insumos valiosos; por ello, era preciso centrarse en la redacción del punto para lograr su aprobación en lo particular y en lo general del orden del día, pues de esa forma tendrían la oportunidad de debatir dichos insumos. Por tal motivo, insistieron en buscar la redacción más adecuada para los puntos 10 y 11, con los enfoques aportados.

Por otra parte, estimaron que la discusión en este órgano colegiado debía ser fundamentalmente académica, sin discursos de odio y resentimiento, lo cual obstaculizaba el diálogo. Desde luego, se admitió, la huelga no había sido culpa de un sector específico, pero sí dejó enseñanzas a la comunidad para identificar las fortalezas y debilidades de manera organizada. En tal virtud, se propuso retomar el plan de trabajo del Rector General para rendir cuentas, entablar una buena comunicación, así como la colaboración en el desarrollo de las funciones sustantivas institucionales y, de igual forma, respetar lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

A petición de la Sra. Salmerón, se cedió la palabra a la Mtra. Selena Laguna, quien coincidió con el carácter democrático de la Institución; sin embargo, afirmó que no se daba por decreto, sino se construía con la práctica, donde un aspecto importante es precisamente que los integrantes de los órganos colegiados consulten a sus representados.

Además, señaló que en varias de las intervenciones se ponía de manifiesto la intención de resolver de manera rápida y pragmática un problema complejo de orden estructural; sin embargo, añadió, la problemática de la distribución del presupuesto no se limitaba al tema de los sueldos, sino era una consecuencia de la forma de tomar decisiones en la Institución, por lo cual era conveniente

reconstruir los espacios de diálogo con una reflexión más profunda que permita conocer las prioridades del presupuesto, en virtud de que la mayoría de la comunidad no tiene la posibilidad de discutirlos a fondo.

Asimismo, consideró que muchos académicos apelarían a abrir la discusión sobre el tema de la distribución presupuestal en términos de las prioridades en el Presupuesto 2019, en particular si dichas prioridades estuvieron dirigidas a los alumnos, la docencia y la investigación, pues en ninguno de esos tres rubros se observaba una aplicación adecuada del mismo; de tal suerte, que eso implicaría repensar de fondo la planeación de las prioridades y atender de forma correcta el uso del presupuesto, más que discutir en este punto del orden del día el salario del Rector General y demás funcionarios de la Universidad.

Concluida esta intervención, algunos colegiados observaron que no todas las cuestiones mencionadas en la discusión podrían incorporarse en el orden del día, por lo cual debían agendarse en sesiones posteriores del Colegio Académico, toda vez que varios de los argumentos expuestos eran incorrectos. En ese sentido, se pidió que quienes estuvieran en desacuerdo con la redacción del punto 10, propusieran una diferente para avanzar en la aprobación del orden del día e iniciar las discusiones de manera formal.

En ese orden de ideas, se propuso dejar la redacción del punto 10 sólo con la parte relativa a la información del Rector General sobre el Acuerdo 02/2019 y, de esa manera, fuera el Colegio Académico el que lo valorara, discutiera y lo diera por recibido, sin tener que integrar una comisión. Posteriormente, pasar al punto 11, en el cual se abordaría la renovación de la Universidad para atender temas como la carrera académica.

El Secretario indicó que había varios temas, como el del presupuesto y el de las becas, los cuales podrían abordarse ampliamente una vez aprobado el orden del día. Ahora bien, en relación con la propuesta de integrar una comisión para analizar el presupuesto 2020, hizo alusión a la existencia de procedimientos establecidos en la reglamentación vigente que deben tomar en cuenta los órganos colegiados correspondientes; por lo tanto, en una próxima sesión se analizaría la posibilidad de conformar dicha comisión.

En conclusión, señaló que había dos propuestas para el punto 10, una era la redacción original y la otra donde se sugiere eliminar la parte de la integración, en su caso, de una comisión.

Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación si el punto 10 estaba suficientemente discutido, lo cual se aprobó por 42 votos a favor y 4 en contra.

Acto seguido, solicitó proyectar la redacción original de este punto para que los colegiados la tuvieran clara, así como la del punto 11 referente a la reflexión sobre la renovación de la Universidad, a fin de poder someterlos a votación. Mientras tanto, la propuesta para incluir un punto relativo al análisis del presupuesto 2020, la votarían de manera independiente.

En ese momento, una representante de los trabajadores administrativos reiteró sus propuestas de redacción para la inclusión de dos puntos en los siguientes términos: "Análisis, discusión y, en su caso, integración de una comisión que se encargue del análisis respectivo de cómo afecta el presupuesto cuando se autoasignan estímulos y compensaciones al personal de confianza sin ninguna regulación, así como el destino de estos recursos que deriven de esta regulación"

y, la otra, "Análisis y discusión del Acuerdo 02/2019 del Rector General para cumplir con el artículo 127 constitucional".

El Secretario consideró que lo procedente era votar los puntos 10 y 11 con la redacción original y, en caso de no aprobarse, se someterían a consideración las distintas propuestas.

Sin objeciones sobre lo anterior, el Presidente sometió a votación dichos puntos, los cuales fueron aprobados por 43 votos a favor y 4 en contra.

A continuación, un representante de los alumnos recordó que existía la propuesta de su sector respecto a la inclusión del siguiente punto: "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de una comisión mixta en materia de justicia presupuestal con proyección al ejercicio fiscal del 2020".

En adición a lo anterior, algunos colegiados manifestaron su preocupación por incluir en la redacción del punto propuesto, el concepto de "justicia presupuestal" porque causaba confusión, aun cuando entendían que aludía a la necesaria renovación de la Universidad y los cambios que debían hacerse en el proceso de presupuestación.

Respecto a la inclusión de este punto, el Presidente recordó que en la exposición de motivos del RIOCA, se señala que en la aprobación del orden del día se procurará no agregar puntos presentados de forma imprevista, que por su importancia requieran una ponderación anticipada, con lo cual varios colegiados coincidieron.

Ante el comentario de que desde hace tiempo en la Unidad Azcapotzalco, el Consejo Académico conforma una comisión para analizar el proceso de presupuestación unitario, a fin de facilitar la participación de la comunidad universitaria en el mismo, una representante de los trabajadores administrativos consideró oportuno el ejemplo para hacer lo mismo a nivel institucional; en tal virtud, propuso modificar el punto con la siguiente redacción: “Integración de la comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad para el año 2020”.

Si bien había consenso en la importancia de analizar este punto, varios colegiados insistieron que el tema demandaba una mejor preparación antes de ser abordado en el Colegio Académico, debido a las distintas perspectivas técnicas, económicas, jurídicas y políticas desde las cuales podía ser estudiado.

A solicitud de la Sra. Salmerón, se otorgó el uso de la palabra a la Mtra. Marcia Gutiérrez, quien planteó la necesidad de derogar algunos puntos de los acuerdos 07/2011 y 11/2018 del Rector General, pues consideró que con los mismos se precarizaba el salario de los académicos. Asimismo, abundó en que la situación que enfrentan los profesores temporales debía ser analizada a la luz de la reforma educativa y laboral. Para concluir, pidió que algún colegiado retomara su propuesta, lo cual hizo una representante de los trabajadores administrativos.

En ese contexto, el Presidente aclaró que tomaba nota del planteamiento anterior y lo tendría en cuenta para la agenda del Colegio Académico.

Sin más intervenciones, preguntó al sector de los alumnos si mantenían su propuesta de inclusión de este punto, ante lo cual manifestaron su decisión de

retirlarla, si su petición quedaba asentada en el acta de esta sesión y fuera retomada próximamente en otro orden del día de este órgano colegiado.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación el orden del día, mismo que fue aprobado por 41 votos a favor y 4 en contra.

ACUERDO 455.1

Aprobación del Orden del Día.

I. Lista de Asistencia.

II. Aprobación, en su caso, de los siguientes puntos del orden del día:

1. Información del Secretario del Colegio Académico sobre las inasistencias a tres sesiones consecutivas del Sr. Edson Jesús Alán Hernández Domínguez, representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

2. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión que continúe con los trabajos iniciados por la Comisión encargada de revisar la problemática que enfrentan los posgrados de la Universidad, a partir de las recomendaciones académicas y de gestión contenidas en el Considerando Siete del Dictamen de la Comisión de Posgrados, (denominación abreviada), aprobado en la Sesión 412 del Colegio Académico.

3. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de proponer las reformas al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, particularmente relacionadas con la designación del (a) Titular de los Derechos Universitarios; así como con los requisitos para ser Defensor (a) Titular, Adjunto (a) y Secretario (a) Técnico (a).

4. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico.

5. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión que continúe con los trabajos iniciados por la Comisión encargada de revisar la problemática que enfrentan los posgrados de la Universidad, a partir de las recomendaciones académicas y de gestión contenidas en el Considerando Siete del Dictamen de la Comisión de Posgrados, (denominación abreviada), aprobado en la Sesión 412 del Colegio Académico, en sustitución del Sr. Juan Alfredo Juárez Tamayo, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la comisión referida.

6. Inicio del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Arturo Robledo Martínez, quien termina su periodo por ministerio de ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 7-2 del Reglamento Orgánico.

7. Recomendación, en su caso, a la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco y al Secretario General, para que con base en las facultades que les otorga el Reglamento Orgánico, en los artículos 52, fracciones II, V y VI, y 60, fracción III, respectivamente, tomen las medidas pertinentes para que los alumnos inscritos en el último trimestre de las licenciaturas en el área de ciencias de la salud (Enfermería, Estomatología y Medicina) que acrediten las correspondientes UEA, cuenten con los documentos necesarios que les permitan tramitar la inscripción al servicio social en las instituciones del sector salud, y para que los alumnos de la Licenciatura en Medicina inscritos en el módulo XII, puedan realizar su inscripción oportunamente al Internado Médico de Pregrado en las referidas instituciones.

Lo anterior como consecuencia de la aprobación del Calendario Escolar 2018-2019.

8. Recomendación, en su caso, a los consejos divisionales para que analicen las solicitudes de los profesores que se encontraban o concluyeron su año o periodo sabático durante el periodo de huelga, para lo cual se debe considerar no afectar el ejercicio de su derecho, ni la programación de las actividades académicas de la división, según corresponda.

9. Recomendación, en su caso, a los consejos divisionales para que, en las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, el trimestre 19-I se acredite el número de horas frente a grupo en función de la asignación de la carga docente que realizó el jefe de departamento respectivo.

10. Información del acuerdo del Rector General, para cumplir con el Artículo 127 Constitucional e integración, en su caso, de una Comisión para analizar el destino de los recursos que resulten para el año fiscal 2019.

11. Reflexiones sobre la necesaria renovación de la Universidad Autónoma Metropolitana.

12. Asuntos Generales.

1. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL SR. EDSON JESÚS ALÁN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario indicó que, de conformidad con el RIOCA, se notificó al Sr. Hernández de sus inasistencias a tres sesiones consecutivas de este órgano colegiado, quien al enterarse de su situación, remitió a la OTCA un escrito donde explica los motivos por los cuales faltó en esas ocasiones.

En dicho documento expresa que los días 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2018, no asistió debido a la carga académica que tuvo al finalizar el trimestre respectivo. Además, manifestó su interés de continuar con su representación, en caso de que este órgano colegiado lo considerara pertinente.

Expuesto lo anterior, el Presidente sometió a consideración del pleno la justificación de las faltas referidas del Sr. Hernández, lo cual fue aceptado por unanimidad y, en tal virtud, se le pidió ocupara su lugar.

ACUERDO 455.2

Justificación de las inasistencias del Sr. Edson Jesús Alán Hernández Domínguez, representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, a las sesiones 450 y 451, celebradas los días 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2018, respectivamente.

2. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN QUE CONTINÚE CON LOS TRABAJOS INICIADOS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD, A PARTIR DE LAS RECOMENDACIONES ACADÉMICAS Y DE GESTIÓN CONTENIDAS EN EL CONSIDERANDO SIETE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POSGRADOS, (DENOMINACIÓN ABREVIADA), APROBADO EN LA SESIÓN 412 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

El Secretario indicó que tanto este punto como los dos siguientes del orden del día, compartían la misma motivación, pues a consecuencia del conflicto laboral con el SITUAM, los plazos de las comisiones en cuestión habían fenecido y, al no haber tenido la oportunidad de reunirse para solicitar una prórroga, se optó por consultar a sus integrantes de manera verbal para presentar estos puntos en el orden del día.

Dicho esto, especificó que la Comisión citada al rubro tenía como plazo para presentar su dictamen, el 12 de abril del año en curso, por lo cual se consideró prudente que la prórroga fuera al 13 de septiembre.

Sin comentarios, dicha prórroga fue autorizada por unanimidad.

ACUERDO 455.3

Autorización de una prórroga al 13 de septiembre de 2019, para que presente su dictamen la Comisión que continúe con los trabajos iniciados por la Comisión encargada de revisar la problemática que enfrentan los posgrados de la Universidad, a partir de las recomendaciones académicas y de gestión contenidas en el Considerando Siete del Dictamen de la Comisión de Posgrados, (denominación abreviada), aprobado en la Sesión 412 del Colegio Académico.

- 3. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, PARTICULARMENTE RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN DEL (A) TITULAR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS; ASÍ COMO CON LOS REQUISITOS PARA SER DEFENSOR (A) TITULAR, ADJUNTO (A) Y SECRETARIO (A) TÉCNICO (A).**

Al igual que en el punto anterior, el Secretario señaló que el plazo que tenía la Comisión para presentar su dictamen era el 12 de abril, por lo cual se solicitaba al pleno prorrogarlo al 13 de septiembre de 2019.

Sin observaciones, dicha prórroga fue autorizada por unanimidad.

ACUERDO 455.4

Autorización de una prórroga al 13 de septiembre de 2019, para que presente su dictamen la Comisión encargada de proponer las reformas al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, particularmente relacionadas con la designación del (a) Titular de los Derechos Universitarios; así como con los requisitos para ser Defensor (a) Titular, Adjunto (a) y Secretario (a) Técnico (a).

4. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, INTEGRALMENTE, LAS CONDICIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL INGRESO, LA PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

En el mismo sentido que los puntos precedentes, el Secretario expuso que la Comisión citada al rubro tenía como plazo para presentar su dictamen, el 12 de abril del año en curso, por lo cual se consideró prudente pedir al pleno una prórroga al 13 de septiembre.

Sin observaciones, dicha prórroga fue autorizada por unanimidad.

ACUERDO 455.5

Autorización de una prórroga al 13 de septiembre de 2019, para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico.

5. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN QUE CONTINÚE CON LOS TRABAJOS INICIADOS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD, A PARTIR DE LAS RECOMENDACIONES ACADÉMICAS Y DE GESTIÓN CONTENIDAS EN EL CONSIDERANDO SIETE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POSGRADOS, (DENOMINACIÓN ABREVIADA), APROBADO EN LA SESIÓN 412 DEL

COLEGIO ACADÉMICO, EN SUSTITUCIÓN DEL SR. JUAN ALFREDO JUÁREZ TAMAYO, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, A LA COMISIÓN REFERIDA.

El Secretario indicó que en este caso, el Sr. Juárez debía ser reemplazado por otro representante de los alumnos y señaló que el Sr. Edson Hernández, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, se autopropone.

Sin objeciones, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 455.6

Designación del Sr. Edson Jesús Alán Hernández Domínguez, como miembro de la Comisión que continúe con los trabajos iniciados por la Comisión encargada de revisar la problemática que enfrentan los posgrados de la Universidad, a partir de las recomendaciones académicas y de gestión contenidas en el Considerando Siete del Dictamen de la Comisión de Posgrados, (denominación abreviada), aprobado en la Sesión 412 del Colegio Académico, en sustitución del Sr. Juan Alfredo Juárez Tamayo, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la Comisión referida.

6. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. ARTURO ROBLEDO MARTÍNEZ, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7-2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

De inicio, el Secretario informó que la Junta Directiva notificó que el Dr. Robledo era el miembro de más antigua designación dentro de ese órgano colegiado, por lo cual correspondía su sustitución conforme a lo previsto en el precepto jurídico mencionado.

Dicho esto, procedió a dar lectura a los aspectos primordiales de la convocatoria, como el plazo de registro que sería del 21 de mayo al 11 de junio de 2019, mientras

que la sesión para la elección correspondiente se efectuaría después del 25 de junio, así como que en caso de no presentarse candidatos al cierre del registro, podrían ampliarse las fechas de dicha etapa para continuar con el procedimiento conforme al ajuste correspondiente.

Acto seguido, recordó a los colegiados los requisitos que se establecen en la Legislación Universitaria para ser miembro de la Junta Directiva y, en ese contexto, debían tomar en cuenta que al menos tres de los miembros de dicho órgano colegiado fueran externos y que en la integración de la Junta Directiva se procurará manifestar la diversidad de la Institución, así como una conformación equilibrada de género y de las diferentes áreas del conocimiento de la misma.

Bajo esa lógica, enunció los nombres, áreas del conocimiento e instituciones de origen de los demás miembros de la Junta Directiva, con la finalidad de que el Colegio Académico tuviera claridad de la integración actual.

Al no haber observaciones, el Presidente sometió a votación el inicio del procedimiento con la convocatoria respectiva, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 455.7

Inicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Arturo Robledo Martínez, quien termina su periodo por ministerio de ley, y la expedición de la convocatoria respectiva.

El plazo para el registro de candidatos será del 21 de mayo al 11 de junio de 2019, de las 10:00 a las 19:30 horas en la Oficina Técnica del Colegio Académico, ubicada en el 5º piso de la Rectoría General, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14387, Cd. de México.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente se efectuará después del 25 de junio de 2019.

7. **RECOMENDACIÓN, EN SU CASO, A LA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO Y AL SECRETARIO GENERAL, PARA QUE CON BASE EN LAS FACULTADES QUE LES OTORGA EL REGLAMENTO ORGÁNICO, EN LOS ARTÍCULOS 52, FRACCIONES II, V Y VI, Y 60, FRACCIÓN III, RESPECTIVAMENTE, TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE LAS LICENCIATURAS EN EL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD (ENFERMERÍA, ESTOMATOLOGÍA Y MEDICINA) QUE ACREDITEN LAS CORRESPONDIENTES UEA, CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE LES PERMITAN TRAMITAR LA INSCRIPCIÓN AL SERVICIO SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, Y PARA QUE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA INSCRITOS EN EL MÓDULO XII, PUEDAN REALIZAR SU INSCRIPCIÓN OPORTUNAMENTE AL INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO EN LAS REFERIDAS INSTITUCIONES.**

Para explicar el punto, la Directora de la DCBS-X puntualizó la importancia de aprobar esta recomendación, pues al haber realizado la solicitud de las plazas ante las instancias de salud previamente a la huelga y la modificación del calendario escolar, en la siguiente promoción las instituciones de salud no asignarían el total de plazas solicitadas por haber dejado vacíos esos espacios durante ese periodo.

Aunado a lo anterior, manifestó, la generación que concluiría en el trimestre 19-P debería esperar hasta febrero de 2020 para realizar su servicio social o su internado médico, mientras que quienes no se fueran al concluir el trimestre 19-I, lo harían en enero de 2020; por tal razón, se requería acelerar los procesos, además de autorizar los convenios interinstitucionales respectivos.

Al respecto, el Secretario Académico de la DCBI-I recordó que los alumnos eran los más afectados por la huelga y en este tipo de trámites ante instancias externas a la Universidad, las autoridades deberían intentar acercarse a las instituciones del sector salud para que se atienda esta situación emergente porque, incluso, con la modificación al calendario escolar, los siguientes dos años estarán obligados a buscar una solución a estas irregularidades.

Con objeto de responder al comentario anterior, la Directora de la División resaltó que con el acuerdo del Colegio Académico lograrían que una generación se inscribiera al servicio social o al Internado Médico de Pregrado, según correspondiera, pues tanto la Secretaría de Salud a nivel federal, como la de la Ciudad de México han sido sensibles respecto a la situación particular que se presentó en la Universidad y han realizado, dentro de sus posibilidades, los cambios pertinentes.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación del pleno esta recomendación, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 455.8

Aprobación de la recomendación a la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y al Secretario General, para que con base en las facultades que les otorga el Reglamento Orgánico, en los artículos 52, fracciones II, V y VI, y 60, fracción III, respectivamente, tomen las medidas pertinentes para que los alumnos inscritos en el último trimestre de las licenciaturas en el área de ciencias de la salud (Licenciaturas en Enfermería, Estomatología y Medicina, de la Unidad Xochimilco) que acrediten las correspondientes UEA, cuenten con los documentos necesarios que les permitan tramitar la inscripción al servicio social en las instituciones del sector salud, y para que los alumnos de la Licenciatura en Medicina inscritos en el módulo XII, puedan realizar su inscripción oportunamente al Internado Médico de Pregrado en las referidas instituciones.

Lo anterior como consecuencia de la aprobación de la modificación al Calendario Escolar 2018-2019, aprobada mediante el Acuerdo 458.2 del Colegio Académico.

8. RECOMENDACIÓN, EN SU CASO, A LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA QUE ANALICEN LAS SOLICITUDES DE LOS PROFESORES QUE SE ENCONTRABAN O CONCLUYERON SU AÑO O PERIODO SABÁTICO DURANTE EL PERIODO DE HUELGA, PARA LO CUAL SE DEBE CONSIDERAR NO AFECTAR EL EJERCICIO DE SU DERECHO, NI LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA DIVISIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

El Secretario consideró recomendable que de inicio el Abogado General hiciera uso de la palabra para explicar la situación relacionada con el punto. Sin embargo, a petición de la Dra. Cornejo y la Sra. Salmerón se otorgó la palabra a las doctoras Esperanza García y Martha Patricia López.

Por su parte, la Dra. García dijo que se presentaba ante el Colegio Académico en representación de varios profesores de todas las unidades que estaban en periodo sabático y procedió a dar lectura a los principales argumentos planteados en un escrito de fecha 14 de mayo de 2019, el cual obra en el expediente de la sesión, que a continuación se transcriben:

Base contractual:

- *El sabático es un derecho establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, está establecido que cada seis años se puede solicitar un año, pero existen posibilidades de solicitar periodos mayores o menores siempre en correlación del tiempo a razón de dos meses por año laborado.*
- *El período sabático tiene la finalidad de lograr la superación académica de los académicos de tiempo completo.*

- *Para realizarlo es necesario cumplir con requisitos establecidos como presentar un proyecto académico y es necesario que Recursos humanos ofrezca la información sobre el tiempo que se puede solicitar.*
- *Se ha señalado que son también los Consejos divisionales los que resuelven temas laborales como profesores temporales y sabáticos y no el Colegio, asunto que por razones extraordinarias se incorporó en la sesión anterior.*

Condiciones de igualdad:

- *Los profesores en condiciones de sabático solicitamos que se nos trate con las mismas condiciones que a los demás. Es decir, si a los temporales se les reconstrató y a los demás profesores se les permitió terminar el trimestre para que contabilice para becas, nosotros solicitamos que se recupere el tiempo para realizar las actividades pendientes, igual que el resto de los académicos y cumplir, en este caso, con el proyecto comprometido.*
- *Los sabáticos están en una situación excepcional y es necesario el máximo órgano determine su situación para que se actúe conforme a lineamientos generales. Se debe garantizar un trato equitativo y no discrecional en ninguna instancia de decisión.*

Salario y becas:

- *Para desarrollar el proyecto académico presentado en los consejos, la Universidad debe garantizar el pago de salarios y apoyos, según sea el caso.*
- *En todas las huelgas anteriores se pagaron los salarios, ya que es un derecho ganado a través del trabajo previo. En esta huelga no se pagaron los salarios de los académicos en sabático, lo que se violó artículos de la Constitución, de Derechos humanos, de la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo-UAM, además de los usos y costumbres. El fundamento legal se leyó en el Colegio anterior.*
- *Las autoridades nos señalaron que fue ilegal que se hayan pagado los sabáticos en las huelgas anteriores, es decir, durante 45 años.*
- *Durante esta huelga estuvimos en la misma condición que todos los demás trabajadores. Considerando esa igualdad de condiciones, el académico frente a su grupo, sea definitivo o temporal, se le recupera el tiempo para terminar con su actividad docente de aquí hasta julio.*

Recuperación de 93 días:

- Recordando que el sabático es un derecho obtenido a través del trabajo realizado previamente, la pérdida de estos 93 días de sabático corresponde a un poco más de un año y medio de trabajo, por lo que no puede ser tomado a la ligera.
- Los consejos divisionales y las jefaturas no han tenido información clara para saber cómo proceder al regreso de los profesores de sabático y eso está causando preocupación. Es por ello que solicitamos instrucciones generales que resuelvan tanto a los que están regresando por ahora, como a los que regresaremos posteriormente y TODOS fuimos igualmente afectados. Hay todo tipo de casos, los que se les terminó el sabático durante la huelga, o al final de ella y ya regresaron, por tanto están en una condición más inmediata. También están los que regresan en los siguientes meses y estarán también afectados por el simple hecho de que los trimestres no iniciarán en las fechas calendarizadas anteriormente “normales”.

Por lo tanto, solicitamos:

1. Dejar asentada la irregularidad y las violaciones que se han considerado en cuanto al trato a los académicos en condición de sabático durante la huelga.
2. Establecer institucionalmente que esta problemática surgió por la decisión de los funcionarios al no pagar durante este tiempo de sabático por considerar que no existía relación laboral. Y considerando esto, si la relación laboral se interrumpió, también se interrumpió el período sabático. Y de la misma manera que el Colegio resolvió el problema de los profesores temporales, debe resolver, para este caso de los sabáticos, la REPOSICIÓN del tiempo de periodo sabático, para evitar salidas individuales y discrecionales en los consejos divisionales y en jefaturas.
3. Que se emita una recomendación, para la **no contabilización del tiempo** de los 93 días de huelga a todos los profesores que vieron interrumpido su sabático y que esto se ejecute a solicitud de los profesores que lo soliciten a sus Consejos divisionales.
4. En el caso de que algunos académicos decidan no solicitar en estos momentos una reposición del tiempo de sabático que se perdió por las situaciones antes mencionadas, se solicita que se abra la posibilidad de que les reponga en la contabilidad de tiempo, un año y medio, para el siguiente periodo de sabático.

Solicitamos también que el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente no se vea afectada para los periodos o años sabáticos, acorde con el nuevo calendario aprobado por este Colegio. La propuesta es que al igual que se apruebe el trimestre 19-I para contabilizar suceda lo mismo con el 20-I.

Concluida esta intervención, la Dra. López expresó su preocupación porque al aprobar la renovación de contrataciones temporales, la mayoría de los profesores que terminó su sabático se quedarían sin carga académica, por lo cual pidió al Colegio Académico considerar el trimestre 19-I para efecto de la renovación de la BRCD; de igual forma, que amplíe esta excepción a los profesores que acababan de reintegrarse de su periodo sabático, pues de lo contrario no alcanzarían a cubrir durante el año la carga docente requerida y, para estos efectos, solicitó incluir el trimestre 20-I.

Algunos colegiados recordaron que el RIPPPA establece claramente los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de la BRCD y, si bien era claro que muchos profesores se encontraban en este supuesto y las particularidades de cada caso eran innumerables, no veían problema alguno para solicitar la prórroga de dicha medida de permanencia; por tanto, tampoco creían adecuado acordar una recomendación en tal sentido.

A continuación, a solicitud del Dr. Mercado se otorgó el uso de la palabra para el Dr. Eduardo Torres, quien informó que promovió un juicio de amparo, cuyo acto reclamado se relacionaba con hechos efectuados por las comisiones dictaminadoras de área y de Recursos en agravio de su persona, pues al reincorporarse del disfrute de su periodo sabático, presentó todos sus informes y se le asignó carga docente. Al solicitar la BRCD, la comisión dictaminadora de área (CDA) le negó el otorgamiento de la misma bajo el argumento de que no había impartido docencia durante su periodo sabático.

Sobre el periodo sabático, recordó que se trataba de un derecho laboral y académico que ejerció apegado a lo establecido en la Legislación Universitaria para su disfrute. Asimismo, indicó que durante ese tiempo impartió docencia en otra institución y que en la Universidad fungió como asesor de tesina. Así, ante la negativa de la CDA, presentó su recurso ante la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR), la cual ratificó la decisión de la CDA.

Para concluir su intervención, señaló que acudió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que conociera de la violación a sus derechos, pues desde su punto de vista, las resoluciones tomadas por ambas comisiones dictaminadoras constituían una sanción como consecuencia de su participación como candidato a Defensor de los Derechos Universitarios.

El Presidente informó que habían transcurrido tres horas más de trabajo, por lo cual propuso realizar un receso para comer y continuar la sesión al regresar. Ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad. El receso fue de las 15:21 a las 16:28 horas.

Al volver del receso, el Presidente resaltó que ya se había vertido bastante información respecto del tema en análisis, por lo cual solicitó al Abogado General explicara en qué sentido podría emitirse la recomendación propuesta en el punto.

De inicio, el Abogado General pidió al Colegio Académico tener claro que la huelga es la suspensión de la relación de trabajo, de tal manera que al presentarse un conflicto de esa naturaleza, los trabajadores no están obligados a prestar sus servicios. Bajo esa lógica, dijo, los miembros del personal académico, al ejercer su derecho al periodo sabático, mantienen su condición de trabajador, con la

salvedad de que no imparten docencia, por lo tanto, al estallar la huelga se ubican en el mismo supuesto que el resto de los profesores.

Entonces, prosiguió, lo conducente sería aplicar una reposición de los días, mas no una prórroga, con objeto de que los profesores puedan concluir con sus proyectos, pero les corresponderá a los consejos divisionales analizar cada caso en particular. En ese contexto, subrayó, la Oficina a su cargo estaría atenta a las consultas que se le formularan, con miras a cuidar la homogeneidad en las decisiones.

Expuesto lo anterior, ante la pregunta de si los profesores deberían solicitar la autorización de la Dirección de Recursos Humanos para efectos de la reposición de los días, y si sería posible que no se contabilizara el tiempo como utilizado, en caso de que los profesores optaran por esa alternativa, el Abogado General reiteró que durante la huelga, las relaciones laborales estuvieron suspendidas y, por tal razón, sería innecesaria la autorización de dicha Dirección, ya que, incluso, ese lapso no debía contabilizarse como ejercido del periodo sabático.

Por otra parte, al cuestionarse cuál era la fundamentación legal para otorgar prórrogas a los periodos sabáticos de los profesores, el Abogado General subrayó que no se trataba de una prórroga, sino de una reposición, la cual implicará un ajuste a los programas de actividades de los profesores afectados.

Algunos colegiados opinaron que al no pagarse salarios, becas y estímulos durante la huelga a los profesores en periodo sabático, la Institución había sentado un precedente que probablemente desalentaría el interés por realizar este tipo de actividades, sobre todo en el extranjero.

Por otra parte, se pidió que en caso de acordar la recomendación, se redactara claramente con la finalidad de que los consejos divisionales tomen en cuenta el efecto producido a partir de la huelga sobre los resultados de los proyectos comprometidos por los profesores, porque no se trataba únicamente de reponer los 93 días y esperar sus informes, sino que debían considerarse distintas variables.

En otra intervención, se insistió en que el periodo sabático es un derecho laboral que se vio interrumpido debido a la huelga; por lo tanto, los consejos divisionales no podían negarse a reponer los días a todos los profesores afectados, de tal manera que su función en este tema sería prácticamente recibir las solicitudes correspondientes y atenderlas.

En este tenor, el Abogado General indicó que si bien había un componente de índole laboral relevante, los consejos divisionales debían valorar las circunstancias de cada caso particular, toda vez que podrían existir casos en los cuales los profesores sí concluyeron su proyecto.

Aclarado lo anterior, ante el cuestionamiento de por qué durante esta huelga, a diferencia de conflictos anteriores, no se pagó el salario a los profesores que se encontraban en disfrute de sabático, el Abogado General indicó que las experiencias referidas constituyeron casos de excepción, pues la Ley Federal del Trabajo (LFT) es clara en este tema y la Universidad decidió actuar en apego a dicho ordenamiento. De haberse realizado los pagos, continuó, el Sindicato podría haberse inconformado al considerar que no se respetaban las condiciones obligadas en este tipo de conflictos.

No obstante lo expuesto, se estimó conveniente la integración de una comisión para analizar este tema, no sólo desde un punto de vista laboral, sino también con un enfoque académico, a fin de determinar si procedía el pago de salarios, becas y estímulos a los profesores de sabático, en caso de presentarse otra huelga.

Por otro lado, se recordó que el sismo del 19 de septiembre de 2017 dejó inhabilitado el edificio "S" de la Unidad Iztapalapa, lo cual implicó reprogramar una gran cantidad de actividades de investigación, sin que ello fuera imputable a los profesores. Bajo esa lógica, la situación del personal académico que se encontraba de sabático durante la huelga era un tanto parecida, y los consejos divisionales debían ser sensibles ante ello, así como comprender que la intención del Colegio Académico al emitir la recomendación, era darles certidumbre.

En ese momento se recordó que al iniciar la discusión de este punto, varios colegiados percibieron que se buscaría atender la problemática de manera expedita, y en una próxima sesión se plantearía conformar una comisión para estudiar de manera integral la situación. En tal virtud, como parte de la respuesta inmediata, debían buscar la manera de motivar el interés de los profesores de tomar su periodo sabático y eliminar el temor de que una situación similar pudiera repetirse.

En cuanto a la integración de una comisión, se dijo que valdría la pena, como parte de su mandato, analizar la argumentación legal del Abogado General, porque si bien existe un marco jurídico, debía buscarse que su aplicación fuera en favor de los miembros del personal académico y no en contra. Aunado a ello, se había insistido en que durante huelgas anteriores, los profesores en disfrute de periodo sabático recibieron su pago, lo cual evidenciaba la posibilidad de hacer una interpretación diferente de dicho marco jurídico.

Sobre el particular, el Abogado General resaltó que podían analizarse todas las posibilidades, pero sin perder de vista el contexto. En ese sentido, reiteró, la decisión tomada se apegó a derecho y fue debidamente fundamentada, con la finalidad de evitar cuestionamientos e incluso recursos legales por parte del Sindicato.

Acto seguido, a solicitud de la Dra. Zavala, se otorgó el uso de la palabra al Dr. Salvador de León, quien consideró importante integrar la comisión referida por algunos colegiados. Para tal efecto, indicó que un grupo de académicos entregó un escrito a la OAG, relativo al pago de los profesores en sabático durante la huelga y, aun cuando se entendía la respuesta del Abogado General, fundamentada en los artículos 440 y 447 de la LFT, la realidad era que como trabajadores académicos se encontraban sujetos a un régimen especial estipulado en los artículos 353J al 353U de la misma Ley, además de que las relaciones laborales en la Universidad se rigen por el CCT, donde se señala que los usos y costumbres favorables a los trabajadores, deben asumirse como norma, de tal suerte que los profesores en periodo sabático debieron recibir su salario, como ocurrió en huelgas anteriores.

Bajo esa lógica, desde su punto de vista, durante la huelga la Universidad violentó diversas disposiciones reglamentarias en materia laboral, razón por la cual, de integrarse una comisión, sus trabajos debían encaminarse a no repetir esa situación.

Concluida esa intervención, se resaltó que si bien resultaba positivo el hecho de que el Colegio Académico emitiera una recomendación a los consejos divisionales, a final de cuentas los profesores podrían quedar nuevamente en la incertidumbre,

al existir el riesgo de que dichos órganos colegiados adoptaran criterios dispares para casos similares.

Por otro lado, se añadió, la Ley Orgánica es clara en cuanto a quién le compete interpretar la Legislación Universitaria; sin embargo, los miembros de la comunidad muchas veces no ven resueltas sus inquietudes y optan por recurrir a instancias jurisdiccionales externas, con lo cual se altera la autonomía universitaria, de ahí la relevancia de atender los problemas institucionales y resolverlos de manera interna, así como tener presente el principio *pro persona*, de tal forma que las interpretaciones al marco jurídico sean benéficas para los distintos actores.

En otra intervención, se reiteró la transgresión a los derechos de los profesores que se encontraban en periodo sabático, al incumplirse con lo establecido en la cláusula 187 del CCT, donde se señala su derecho a disfrutar del periodo sabático con goce de sueldo.

En cuanto a la solución del problema, se reconoció, efectivamente que la Universidad debía asumir el compromiso de reponer los 93 días a los profesores afectados. En ese sentido, el Abogado General había manifestado su disposición para estar atento a las consultas que su oficina pudiera recibir en torno a este tema, con la finalidad de procurar la homogeneidad de las decisiones en los consejos divisionales, aun cuando podían presuponer que esto último no ocurriría, ya que dichos órganos colegiados tendrán la capacidad de tomar decisiones de manera discrecional. Entonces, el Colegio Académico debía pronunciarse en el sentido de que los consejos divisionales respeten los derechos laborales del personal académico.

Ahora bien, se pidió considerar que el periodo sabático tiene por objeto privilegiar el trabajo académico de los profesores, por ello se les libera de la obligación de impartir docencia durante ese tiempo; también se había mencionado que algunos profesores podrían haber concluido sus proyectos, independientemente de la huelga. En esa lógica, debían ser los mismos profesores quienes, con base en un análisis del estado actual de su proyecto, determinarían si querían la reposición de los días en cuestión, o si se reintegraban a sus actividades académicas.

En ese momento, se llamó la atención respecto a que en la discusión se mezclaban diversos temas, los cuales debían analizarse de manera separada. En primer lugar, se dijo, estaba el relativo al salario, donde era claro que éste se regula por un conjunto de normas contenidas en el marco jurídico nacional y, por lo tanto, la Universidad no puede ni debe transgredirlo, razón por la que era aceptable la explicación del Abogado General, del por qué no se pagó a los profesores que se encontraban de sabático durante la huelga.

En segundo, estaba el comentario de que los consejos divisionales tomarían decisiones discrecionales; sin embargo, se afirmó, tales órganos colegiados siempre han actuado apegados a la normatividad institucional.

Por su parte, el Abogado General reiteró que todas las opiniones eran respetables y que la medida en cuestión fue tomada de forma cuidadosa, bien analizada y sobre todo en apego a lo establecido en la LFT.

En cuanto a la cláusula 187 del CCT, explicó, se refiere a que si un profesor se encuentra en el disfrute del periodo sabático, recibirá su pago íntegro a pesar de no tener la obligación de presentarse a la Universidad. Entonces, durante ese

lapso mantiene su relación laboral con la Institución, por lo tanto, le son aplicables todas las consecuencias que implica una huelga.

No obstante lo explicado, se estimó que el no pagar los sueldos a los profesores en sabático constituía una violación a sus derechos laborales, toda vez que la cláusula 187 no menciona la huelga como caso de excepción.

Por otro lado, se recordó que en algunas intervenciones se había mencionado la urgencia de atender la situación de los profesores que se encontraban en sabático durante la huelga; sin embargo, era importante reconocer que el pleno del Colegio Académico no podía analizar cada caso en particular, pues eso era tarea de los consejos divisionales.

Al no presentarse más comentarios, el Presidente sometió a votación la propuesta de recomendación del Colegio Académico y fue aprobada por 42 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 455.9

Aprobación de la recomendación a los consejos divisionales para que analicen las solicitudes de los profesores que se encontraban o concluyeron su año o periodo sabático durante el periodo de huelga, para lo cual se debe considerar no afectar el ejercicio de su derecho, ni la programación de las actividades académicas de la división, según corresponda.

9. **RECOMENDACIÓN, EN SU CASO, A LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA QUE, EN LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE, EL TRIMESTRE 19-I SE ACREDITE EL NÚMERO DE HORAS FRENTE A GRUPO EN FUNCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA DOCENTE QUE REALIZÓ EL JEFE DE DEPARTAMENTO RESPECTIVO.**

El Secretario indicó que el acuerdo del Rector General correspondiente a esta medida de permanencia se publicaría dentro de poco y, en ese sentido, era importante que el Colegio Académico considerara que los consejos divisionales no contarían con los elementos completos para evaluar las solicitudes de los profesores, pues de acuerdo con la Legislación Universitaria, esto debe hacerse a partir del trimestre de primavera del año precedente, pero debido a la huelga, el trimestre de invierno no podrá completarse en términos de las evaluaciones de las UEA ni de las que realizan las divisiones a los profesores.

Bajo esa lógica, se plantea que la recomendación a los consejos divisionales se hiciera en el sentido de que consideren la asignación de la carga académica hecha por los jefes de departamento. De esa manera, los trimestres de primavera, otoño e invierno se considerarán de manera conjunta para no afectar el nivel de beca que pudieran tener los profesores.

Agregó que se había tomado nota de algunos aspectos particulares, como lo indicado por la Directora de la DCBI-A sobre los proyectos terminales; sin embargo, habrá más situaciones específicas que deberán atender los consejos divisionales al momento de recibir las solicitudes para la BRCD.

Dicho lo anterior, se observó que en el RIPPPA se establece que los profesores deberán realizar su solicitud durante el mes de mayo, por lo que era importante aclarar si ese plazo se modificaría. Asimismo, se recordó que las solicitudes de beca se realizan mediante una plataforma institucional, misma que debería modificarse con la finalidad de que incluya la asignación docente del trimestre de invierno junto con los dos anteriores.

Al respecto, el Secretario indicó que se tenía presente el elemento de retroactividad al mes de mayo para fines de llevar a cabo los ajustes correspondientes. En cuanto al sistema, indicó que se buscaría ofrecer una opción viable para que las divisiones académicas pudieran realizar el procedimiento en las mejores condiciones posibles.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a consideración del pleno la propuesta de recomendación y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 455.10

Aprobación de la recomendación a los consejos divisionales para que en las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, el trimestre 19-I se acredite el número de horas frente a grupo en función de la asignación de la carga docente que realizó el jefe de departamento respectivo.

10. INFORMACIÓN DEL ACUERDO DEL RECTOR GENERAL, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN PARA ANALIZAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE RESULTEN PARA EL AÑO FISCAL 2019.

Con objeto de explicar de manera sucinta los aspectos más relevantes del Acuerdo indicado al rubro, el Presidente cedió la palabra al Abogado General, quien de inicio detalló que dicho documento tiene como antecedente inmediato el Acuerdo 08/2016, en el cual se establecieron ciertas condiciones para los miembros del personal académico que desempeñen algún cargo de órgano personal o instancia de apoyo.

La motivación del Acuerdo, prosiguió, es que esos cargos son demandantes y, por lo general, quienes los ocupan se ven impedidos para desarrollar actividades de

investigación y docencia, lo cual impide que sean evaluados interna y externamente, con un consecuente impacto en los ingresos económicos que reciben por la vía de becas, estímulos, Sistema Nacional de Investigadores, entre otros.

En ese contexto, recientemente se dio una disminución en el salario del Presidente de la República y entró en vigor el artículo 127 constitucional, el cual establece que nadie podrá percibir una remuneración mayor a la del titular del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, el Acuerdo 02/2019 del Rector General efectúa los ajustes correspondientes, con objeto de que se cumpla con ese ordenamiento legal.

Respecto de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, resaltó que el Acuerdo no la menciona, pues su aplicación se encuentra suspendida con todos sus efectos, debido a una acción de inconstitucionalidad que actualmente se discute en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ahora bien, subrayó, desde el punto de vista de los abogados generales de las universidades autónomas, dicha Ley no es aplicable a estas instituciones; sin embargo, de entrar en vigor deberán analizarse diversos aspectos.

Por su parte, el Presidente indicó que con este Acuerdo, la Universidad se ajusta a lo establecido en el artículo 127 constitucional, así como al Presupuesto de Egresos de la Federación, en términos de las remuneraciones.

A continuación, explicó que el salario tabular mensual del Presidente de la República es de 109,895 pesos, mientras que el del Rector General, después del ajuste, es de 100,411 pesos. Asimismo, resaltó, en términos de montos netos, que incluyen las prestaciones correspondientes, el primero gana 137,356 pesos, en tanto que el segundo obtiene 135,416 pesos.

Al referirse a los montos brutos, antes de impuestos y con prestaciones incluidas, comentó que el Presidente percibía un total de 208,105 pesos, mientras que el Rector General 196,594 pesos.

En ese contexto, dijo, valía la pena recordar que en la Sesión 452 del Colegio Académico, se comprometió a informar al órgano colegiado sobre el presente tema, más no especificó que éste sería el espacio para atenderlo, como se había manejado por algunas personas. Ahora bien, era importante tener en cuenta que no se había podido llevar a cabo la presentación correspondiente, debido a que la Universidad se encontraba cerrada; no obstante, la aplicación del Acuerdo sería retroactiva al 1° de enero de 2019.

Por otro lado, prosiguió, era fundamental señalar que los cálculos se hicieron con base en los tabuladores vigentes del Gobierno Federal, lo cual implicó efectuar ajustes a los salarios de órganos personales, instancias de apoyo y funcionarios de la Universidad.

Por su parte, el Secretario agregó que se armonizó el tabulador de la Universidad con el del Gobierno Federal para funcionarios, al 31 de diciembre de 2018, de tal suerte que se homologaron también las remuneraciones del Secretario General, Abogado General, rectores y secretarios de Unidad, coordinadores generales y directores administrativos, aunque valía la pena señalar que este último puesto y el de subdirector administrativo, ya habían sido ajustados de acuerdo con los tabuladores centrales, desde principios de 2018.

A manera de ejemplo, refirió que en términos netos, el Secretario General tuvo una disminución de 21,863 pesos; los rectores de unidad, en función de diferentes

variables, alrededor de 17,752 pesos; los coordinadores generales 15,772 pesos y, el Abogado General 7,380 pesos. Entonces, dijo, con los ajustes se cuidó que ningún funcionario de la Universidad rebasara el tope estipulado para el Presidente de la República.

Explicado lo anterior, se abrió una ronda de intervenciones con objeto de escuchar las inquietudes de los colegiados.

Al efecto, se reconoció la decisión del Rector General de disminuir sus percepciones a pesar de no estar obligado a ello, pues la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos se encontraba suspendida. Asimismo, se observó que al comparar los salarios de los rectores de algunas universidades del Reino Unido con el del Rector General, sería evidente una diferencia sustancial y, si bien el sueldo de éste último podía parecer elevado, resultaba inadecuado señalarlo como la causa principal del problema, ya que de fondo se origina por la pérdida del poder adquisitivo en gran parte de la población, y cuya responsabilidad era de gobiernos anteriores.

Entonces, se opinó, reducir los salarios de los funcionarios no atacaba la situación desde la raíz, por el contrario, al fomentarse la idea de que esto es la causa de todos los problemas de la Institución, se generaba un clima de linchamiento. Incluso, se recordó, durante la huelga se dio a conocer que la Universidad se encontraba muy bien posicionada en cuanto a impacto social, evidencia de que marcha por buen camino. Aunado a eso, debía reconocerse la relevancia de los cargos de gestión y que la propia Legislación Universitaria está pensada para que sean los miembros de su personal académico quienes los ocupen.

A continuación, por petición de la Dra. Zavala se otorgó el uso de la palabra al Dr. Raúl Amezcua, quien en referencia a la intervención anterior, señaló que era impropio preocuparse más por la diferencia salarial entre el Rector General y los rectores de las universidades del Reino Unido, que por tener en México un salario mínimo tan bajo.

Para ejemplificar lo mencionado, dijo, en México la canasta básica para cuatro personas se cotiza en alrededor de 8,000 pesos, monto percibido mensualmente por un trabajador de bajo nivel de la Universidad, y que le es insuficiente para cubrir también otros gastos como ropa, calzado y transportación, a pesar de lo cual sólo se otorgó un incremento del 3.35% como resultado del movimiento de huelga. No obstante, durante ese tiempo nunca se convocó al Colegio Académico para analizar una redistribución del presupuesto y con ello dar un incremento mayor a los trabajadores.

Por otro lado, añadió, de conformidad con el artículo 127 constitucional, se suponía que ya se había efectuado un ajuste para evitar que el Rector General y otros funcionarios de la Universidad ganaran más que el Presidente de la República, pero aún era necesario aplicar la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. En ese contexto, resultaría conveniente determinar qué órgano de la Institución sería el expresamente facultado para fijar los salarios de los funcionarios, porque, desde su punto de vista, podría ser el Colegio Académico el responsable de establecer los montos de tales remuneraciones.

Aunado a lo anterior, consideraba válida la demanda del Sindicato de disminuir los salarios de los funcionarios universitarios para beneficiar a los trabajadores que ganan menos, aun cuando entendía que ello escapaba de la esfera de competencias del Colegio Académico.

Concluida esta intervención y, en vista de que la participación de algunos colegiados se vio interrumpida por la entrada en ese momento de un grupo de alumnos y trabajadores con una lona utilizada durante las mesas de negociación con el Sindicato, el Presidente pidió respeto para el pleno del Colegio Académico y recordó que no era el espacio para discutir temas de materia laboral. Al persistir la falta de condiciones para continuar con la sesión de manera ordenada, decidió suspenderla momentáneamente y planteó la posibilidad de retomarla en privado.

La sesión fue suspendida de las 18:10 a las 18:40 horas.

Al continuar la sesión, el Presidente reiteró que debía prevalecer un ambiente de respeto hacia el Colegio Académico por lo que representa para la Institución. En ese sentido, resaltó que sus integrantes habían mostrado tolerancia para escuchar intervenciones de todo tipo, pero no podían permitirse acciones que en nada abonaban al adecuado desarrollo de su trabajo.

En este sentido, varios colegiados pidieron no sólo respeto, sino generar un clima pacífico, particularmente porque la Universidad había pasado por un periodo de tres meses de huelga muy álgidos que polarizó a la comunidad universitaria, por lo cual era momento de reconstruir el tejido social de la misma y dar certeza a los alumnos de que la vida institucional se normalizaría lo antes posible y, para ello, todos los actores debían poner de su parte, así como evitar las actitudes intimidatorias, como grabar a las personas o colocar las lonas que fueron utilizadas durante las mesas de negociación, sobre todo si ya estaban por llegar a acuerdos importantes para la Institución.

Por otro lado, se aludió a la acusación hecha al Presidente del órgano colegiado de ser impositivo por suspender la sesión, pero lo cierto era que traer la discusión de la huelga al Colegio Académico y negarse a retirar la lona e interrumpir el desarrollo de la sesión, iba en los mismos términos de la conducta que se descalificaba, por lo tanto, todos debían mostrar sensibilidad para que la sesión continuara y concluir con la lista de oradores.

Ahora bien, se dijo, era lamentable que una universidad pública cediera a presiones externas para doblegarse a lineamientos legales cuyos propósitos son desconocidos y han generado encono, división y pérdida de la dignidad en algunos integrantes de su comunidad, pues durante el periodo de huelga, las transmisiones en vivo hicieron evidente cómo muchas de las personas asistentes a las mesas de negociación, perdieron precisamente su dignidad al proferir descalificaciones e insultos sin fundamento, además de la visible manipulación que existe por parte de un grupo de trabajadores de esta casa de estudios, en particular hacia muchos alumnos. Por tal razón, se exhortó a luchar por principios genuinos y a buscar el beneficio de la comunidad en un ambiente de armonía.

En ese momento, un representante de los alumnos de la Unidad Xochimilco, solicitó quedara asentado en el acta que cuando se suspendió la sesión, un trabajador agredió a uno de los alumnos visitantes, por lo cual pidió respeto entre las partes y evitar actos de violencia, pues era intolerable una situación de esa índole durante el desarrollo de las sesiones del órgano colegiado. Además, agregó, que al agresor lo identificaban como participante en otros conflictos de la Unidad Iztapalapa.

El Presidente pidió denunciar de inmediato el hecho señalado en la Oficina del Abogado General y proseguir con la lista de oradores; de igual manera, solicitó

retiraran la lona que sostenían algunos de los alumnos que habían interrumpido la sesión, en la cual se manifestaba información errónea sobre los salarios de los funcionarios.

Por otro lado, algunos representantes de los trabajadores administrativos defendieron la libertad de expresión de los alumnos al extender dicha lona. Asimismo, en relación con los salarios, mencionaron que la diferencia entre los ingresos del personal académico, de confianza y los administrativos de base, era todavía muy amplia y, por tal razón se originó el movimiento de huelga, ya que consideraron importante defender la dignidad de la clase trabajadora, a pesar de lo cual, aún no se había asignado presupuesto para resarcir esa brecha.

Otros colegiados expusieron que no existían condiciones de respeto para continuar la sesión y estaban en desacuerdo con mantener la lona dentro del auditorio porque con esa manifestación se intentaba acusar a la Universidad de corrupta, sin contar con las pruebas para demostrarlo. En ese sentido, se recordó que la Institución cumplía 45 años e independientemente de las opiniones, todos habían realizado un gran esfuerzo para lograr el nivel y la calidad de enseñanza que ahora tiene.

Por lo anterior, puntualizaron, las discusiones en este órgano colegiado debían ser académicas, de respeto, fundamentadas y motivadas, por lo cual exhortaron a los manifestantes a hacer uso de la palabra en esos términos, pues de lo contrario se verían precisados a efectuar un receso.

Para continuar con la sesión, en cuanto al Acuerdo 02/2019 del Rector General vinculado al tema de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, se comentó que es ese órgano personal el facultado para suspenderlo o

cambiar su entrada en vigor, toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no concluyó la discusión sobre dicha Ley y reanudaría la sesión el 30 de mayo, a fin de analizar las modificaciones efectuadas a casi diecisiete de sus artículos, por lo cual se le sugirió aplazar la vigencia del acuerdo en tanto se resolvía el asunto en esa instancia.

En ese momento, el Rector de la Unidad Xochimilco se refirió a los antecedentes históricos que originaron la brecha salarial tan mencionada durante la huelga. En ese contexto, recordó que durante el sexenio del Lic. de la Madrid como Presidente de la República, los profesores de esta Institución vivieron el peor momento en cuanto a sus ingresos, razón por la cual muchos tomaron la decisión de abandonarla al no poder cubrir sus necesidades básicas.

Para atender esa situación, agregó, el Dr. Gustavo Chapela, Rector General en esa época, llevó a cabo gestiones ante el Gobierno Federal para obtener fondos que ayudaran a mejorar los ingresos de los profesores. Así, a partir de aquel momento se impuso el sistema de evaluación actual para demostrar el cumplimiento de las funciones docentes, a cambio de mejores ingresos.

Fue a raíz de eso, dijo, que desafortunadamente se agudizó la brecha salarial entre los académicos y el personal administrativo; sin embargo, siempre ha existido interés por parte de las administraciones anteriores y la actual por disminuirla, a pesar de las deficiencias latentes en el cumplimiento de las funciones, tanto de algunos profesores como de personal administrativo. De hecho, sobre este último se tiene un estimado del 30% de ausentismo diario y en el caso de los académicos ni siquiera está cuantificado.

Por otro lado, si bien recordó que en este órgano colegiado no se abordaban temas laborales, era importante exhortar a la organización sindical a permitir la capacitación del personal administrativo, así como la rendición de cuentas, y reconocer que la negociación bilateral terminó con los acuerdos pactados.

Entonces, enfatizó, en ese momento el reto era superar el conflicto y buscar defender un ingreso digno para los académicos y los trabajadores administrativos, pues no podían descartar la posibilidad de que el gobierno desapareciera algunas prestaciones ante la crisis financiera del país, lo cual durante los 45 años de existencia de la Universidad nunca había sucedido. Por lo tanto, reiteró su llamado a generar ideas que permitieran atraer recursos para la Institución e, incluso, construir un fondo voluntario entre los académicos con objeto de ayudar a solventar la situación de la infraestructura de la Unidad Iztapalapa y no olvidar otra tarea pendiente, como era la estabilización política de la Unidad Azcapotzalco.

Para lograr lo anterior, concluyó, se requería de mucha voluntad y que este órgano colegiado estableciera políticas universitarias adecuadas y, de ser necesario, modificara algunos reglamentos.

Por su parte, el Presidente refirió que el Acuerdo 02/2019 del Rector General, también consideraba la disminución del salario de los exfuncionarios, situación que no se reconocía ni mencionaba por parte de los manifestantes, razón por la cual lo expresado en la lona era incorrecto.

Al respecto, una representante de los trabajadores administrativos aclaró que la lona era una expresión de los alumnos y la información ahí expuesta se había tomado de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo tanto, si tenía errores era responsabilidad de quien proporcionaba esos datos. De igual forma, pidió

respetar el derecho a su libertad de expresión y, por lo tanto, se abriera la lista de oradores para darles la oportunidad de exponer sus opiniones sobre este punto del orden del día.

En otro orden de ideas, recalcó que ellos, como trabajadores administrativos, representaban en ese momento a su sector ante el Colegio Académico y no al Sindicato. Asimismo, en relación con el comentario sobre el ausentismo, recordó que existen derechos laborales en el CCT, y era obvio que si algún trabajador sobrepasaba lo establecido, incurriría en una causal de rescisión de contrato y, en todo caso, si los supervisores o jefes de área no efectuaban los reportes correspondientes, podían provocar corrupción.

Concluida esta intervención, otros colegiados aludieron a la tolerancia que debían tener en dos sentidos. Uno, por parte del órgano colegiado, el cual nunca se había negado a escuchar a los alumnos o a quien quisiera participar y, otro, por los alumnos, para que cedieran a quitar la lona que ya había cumplido con el cometido de exhibir la información desde el conflicto laboral.

En ese contexto, se mencionó la importancia de consensar la continuación de la sesión, pues de otra forma se atentaría contra la vida académica de la Institución, puesto que los alumnos y profesores necesitaban regresar a clases y los órganos colegiados requerían agendar sesiones para atender los asuntos pendientes. Para tal efecto, se ofreció a los alumnos la opción de colocar la lona en el vestíbulo del auditorio.

También se observó que llevaban casi 12 horas de sesión y ya existía cansancio para continuar con la discusión y, aunado a ello, los ánimos estaban desgastados después de 90 días de negociaciones.

El Presidente pidió dejar a un lado la discusión de aspectos que no estuvieran relacionados con este punto del orden del día, relativo a informar sobre el acuerdo del Rector General y, en su caso, integrar una comisión para analizar el destino de los recursos que resulten para 2019.

En tal virtud, un representante de los profesores se refirió al segundo transitorio del Acuerdo 02/2019 del Rector General, donde se señala que el personal académico que se encuentre en el supuesto del acuerdo sexto del diverso 08/2016 del Rector General, dejará de percibir los conceptos previstos en el Tabulador para Funcionarios, Mandos Medios y Apoyo Administrativo para el cargo que haya concluido. En ese sentido, preguntó si una directora que concluyó su gestión en octubre del año pasado, súbitamente perdería su ingreso por ese concepto. Ahora bien, respecto al segundo párrafo del mismo transitorio, el cual refiere que dicho ajuste administrativo se realizará con efecto al primero de enero de 2019, cuestionó si esa persona, además de dejar de percibir su ingreso, tendrá que pagar el retroactivo percibido en enero.

Para responder, el Presidente confirmó que el efecto era retroactivo a enero, pero para abundar en la explicación, cedió la palabra al Abogado General, quien indicó que el Acuerdo 08/2016 del Rector General contemplaba dos componentes en las medidas de apoyo que se pagaban una vez concluido un cargo de funcionario, y éstas eran: el equivalente a las becas que disfrutaban antes de ser nombrados y el estímulo previsto en el tabulador para ese cargo. Esto último solamente sería lo que dejarían de percibir, y sería retroactivo porque el artículo 127 constitucional está asociado con el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual entró en vigor a partir del primero de enero. Aclaró también que como los acuerdos del

Rector General no tenían el carácter de reglamento o cláusula contractual, le permiten tomar una decisión en el sentido de la retroactividad.

Sobre la explicación anterior, volvió a cuestionarse si el Acuerdo 02/2019, publicado el 13 de mayo del año en curso y con vigencia retroactiva al primero de enero, el cual modificaba el Acuerdo 08/2016 del Rector General, era legalmente justificable, ya que a ninguna ley se le da efecto retroactivo en perjuicio de la persona, razón por la cual se consideró infundada la decisión de hacerlo así sin una advertencia previa a su modificación, puesto que contraviene el artículo 14 constitucional. En todo caso, se sugirió fuera efectivo a partir de informar de ello al Colegio Académico. También se pidió señalar qué criterios se tomaron para determinar la reducción de los ingresos de los funcionarios.

Al respecto, el Presidente mencionó que la medida se tomó porque el Presidente de la República hizo el ajuste a la baja de sus percepciones desde el primero de enero; por lo tanto, para que la Universidad estuviera en igualdad de condiciones, se acordó a partir de la misma fecha, pero dicho acuerdo no pudo publicarse debido al conflicto laboral.

En ese sentido, el Abogado General aclaró que la disposición constitucional era la razón por la cual la medida se adoptó en esas condiciones, mientras que el Secretario indicó que el criterio tomado como referencia fue el Tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable al Presidente de la República y a los servidores públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, con vigencia al primero de enero de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, retomado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para dar cumplimiento al artículo 127 constitucional.

Ante el comentario de que los directores de división y los jefes de departamento no estaban considerados en el ajuste a los salarios, dado que por sus ingresos no violaban el artículo 127 constitucional, se externó la duda de por qué se les retiraría el pago de la compensación y el estímulo en los dos años posteriores a su gestión, si con ello no se contravenía dicho artículo.

En ese tenor, el Secretario explicó que el acuerdo del Rector General era una disposición diferente a la ley. Ahora bien, añadió, en efecto los directores de división y los jefes de departamento no estaban considerados por las razones ya expuestas; sin embargo, el pago de las becas y estímulos en los dos años posteriores a su gestión permanecerían como medida de apoyo tal cual se establece en el propio acuerdo y su antecedente, por lo cual la propuesta era eliminar de su ingreso solamente la parte del estímulo administrativo que aparece en el Tabulador de Funcionarios, Mandos Medios y Apoyo Administrativo. No obstante, estaba pendiente plantear con todos los involucrados el tema fiscal de una manera más amplia, para dar certidumbre en ese sentido a los exfuncionarios.

Una vez aclaradas las dudas, el Presidente dio por informado al Colegio Académico sobre el acuerdo para el ajuste al salario de los funcionarios y exfuncionarios, y propuso votar si la primera parte del punto 10 estaba suficientemente discutida, a fin de continuar con la propuesta de integración de una comisión para analizar el destino de los recursos que resultaran de dicho acuerdo. Esta propuesta fue aprobada por 34 votos a favor y 4 en contra.

Acto seguido, algunos colegiados opinaron que para no crear dos comisiones con mandatos similares, podría integrarse una sola que atendiera el asunto para el cual se pretendía conformar esta comisión, así como el del presupuesto sugerido por

los alumnos. De hecho, consideraron que no tenía caso una comisión para definir el destino de un recurso, cuando todavía estaba sujeto a revisión constitucional.

A continuación, el Dr. Salvador Cruz solicitó que su intervención quedara circunstanciada en el acta.

Dr. Cruz. Sic. “Habiendo tenido conocimiento del informe de este acuerdo del señor Rector, yo sí quisiera manifestar mi enérgica protesta porque decisiones que provienen del Ejecutivo, por razones completamente a mi juicio fuera de lógica, nos llevan a discusiones de este estilo y a obligar justamente a revisar todo lo que corresponde a los ingresos de los órganos directivos de nuestra Universidad, y con el riesgo de que después esa misma decisión implique el erosionamiento también de los salarios de profesores y trabajadores eventualmente.

Ahora, mi protesta y quisiera dejar patente esta protesta porque representa un peligro el seguir haciendo y tomando en consideración ocurrencias que vienen sin fundamento. Yo quisiera preguntar ¿cómo es que el Ejecutivo decidió fijarse su salario? o sea, sus 108 mil netos o brutos, ¿en base a qué?, ¿cuál fue el criterio?, ¿cómo estableció ese criterio?, ¿lo comparó con el *chief executive manager* de Coca Cola por ejemplo?

Si comparamos cuál es la responsabilidad del presidente de Coca Cola y del Presidente de México, ese podría ser un buen elemento de referencia. ¿Cuánto gana el presidente de Coca Cola y cuánto gana el Presidente de México?, ¿qué criterio utilizó? y ahí está un elemento delicado, porque a raíz de esa decisión y el artículo 127, todo mundo se ve obligado a reducirse el salario. Ya lo había yo mencionado en alguna sesión, en la 452, al respecto.

A mí se me hace muy delicado que una decisión que viene de alguien que tiene una relativa legitimidad, y digo relativa porque no tiene la legitimidad de todos los mexicanos, y que resulta ser tan débilmente fundamentada, está impactando de una manera tan crítica a las instituciones. Lo estamos viendo aquí, estamos discutiendo este problema por ese tipo de decisiones que me parecen irresponsables en realidad.

Hemos visto y nos ha constado ya en el transcurso de tiempo, cuántas decisiones irresponsables ha habido con consecuencias que van a llevar a este país hacia atrás. Eso cuidado digo, eso se puede llevar inclusive al punto de que estamos hablando de una planeación equivocada y que, bueno, México es México, y México necesita defenderse, fortalecerse.

Nuestras juventudes son las que van a darle el futuro a este país. Muchos de nosotros ya estamos de salida, sí, pero nos interesa este país y esa protesta que quiero dejar patente es porque no tenemos por qué hacer el seguimiento ciego a mandatos que no tienen un fundamento real.

O sea, lo mencioné en alguna ocasión, hay elementos que si afectan a la nación, se pueden catalogar como traiciones, traiciones a la patria. Nosotros no vamos a ser cómplices y eso es lo que quisiera yo que quedara claro, esta es la consecuencia de decisiones ocurrentes, sin fundamento. Por qué no pensamos pueblo rico y gobierno rico, ¿y cómo?, pues trabajando, produciendo, no regalando. No podemos estar repartiendo el pan o el pescado y tener un pueblo dependiente del gobierno, un pueblo que no pueda ni siquiera tener la capacidad de superarse.

¿Y qué va a pasar?, pues simplemente se vuelven sometimientos. O sea, hay una visión y un sentimiento maquiavélico en todas estas políticas y lo estamos viendo todos los días. No podemos hacer caso omiso, este señor no tiene la bola de cristal y no tiene la gran sabiduría. Se ha rodeado de gente incompetente a todos los niveles y equipos incompetentes llegan a obras inconclusas e incompetentes. Basta de ignorar a la ciencia también. Tenemos un gran problema en ciencia y tecnología, equipos incompetentes también, ciencia y tecnología no es relevante, pero es muy importante irse a Catemaco a hacerse limpias.

Por favor, estamos regresando al oscurantismo, esta es una advertencia clara y esa protesta sí la quiero dejar aquí antes de que pasemos a la comisión. Ya se aprobó, que bueno, pero bajo protesta y esperaríamos que quedara circunstanciado porque nos recordaremos todos los aquí presentes que en un tiempo que viene, si no se toman decisiones correctas y adecuadamente fundamentadas, vamos a estar en una crisis terrible en este país y esa es mi gran preocupación”.

Otro colegiado consideró desafortunado el acuerdo emitido por el Rector General y, en ese tenor, su opinión iba en el sentido de que los funcionarios de la Universidad eran académicos y desempeñar labores administrativas por un periodo determinado no los convertía en burócratas; por lo tanto, era lamentable les redujeran el sueldo por cumplir con la ideología de unos cuantos.

Dicho lo anterior, el Presidente propuso agotar la lista de participantes colegiados y posteriormente conformar la comisión.

A petición de la Sra. Rocío Salmerón, su participación se transcribe a continuación de forma circunstanciada.

Sra. Salmerón. Sic. “Solamente para señalar que la lista que solicité para que hicieran uso de la palabra es para este punto, el punto diez. También había mencionado al profesor Artemio Chávez, y sí pediría por favor que se les dé el uso de la voz porque si decimos que estamos abiertos al diálogo y es una comunidad a la reflexión, me parece importante escuchar sus intervenciones para que puedan abonar a este punto que reiteró, es en el punto 10. Ya van varias veces que lo solicito y lo volveré a solicitar y solicito que mi intervención quede circunstanciada, que solicité el uso de la voz para el doctor Eduardo Torres, para Bianca Ramírez, para Benjamín Vázquez, para Luis Kato, para Nicolás Domínguez para Christian Badillo, Cristóbal Pérez, Guadalupe Huerta y profesor Artemio Chávez gracias”.

Acto seguido, varios colegiados pidieron no desviarse del tema con asuntos de política nacional, pues consideraron que si bien la desigualdad en el país transgredía la legislación universitaria, el asunto principal en esta ocasión no era discutir la reducción de los pesos y los centavos, sino abrir el diálogo en la Universidad para construir mecanismos que ayuden a disminuir dicha desigualdad y, en el caso particular de los trabajos de este órgano colegiado y para contribuir a mejorar esa realidad, estarían sujetos a las decisiones que se tomaran en el punto 11 del orden del día.

En ese orden de ideas, se mencionaron varias propuestas, como la de integrar la comisión en una sesión posterior, pues aún no se conocían las pérdidas económicas ocasionadas a partir del conflicto laboral. En ese tenor, algunos colegiados, incluso opinaron que era innecesario conformarla, toda vez que las competencias de cada uno de los actores que intervienen en la elaboración del presupuesto, están delimitadas en la Legislación Universitaria.

Sobre la petición de que algunos oradores externos intervinieran en esta parte de la discusión, se solicitó a quienes se les otorgara el uso de la palabra, que fueran concisos en sus comentarios.

Una representante de los trabajadores administrativos manifestó su inconformidad por lo anterior, ya que esas personas tenían derecho a expresar sus puntos de vista que, aclaró, en su gran mayoría, se relacionaban con la problemática enfrentada en la Unidad Azcapotzalco.

Respecto a esto último, el Presidente indicó que conducía la sesión conforme a las distintas decisiones tomadas por el pleno, por lo cual correspondía a los colegiados resolver si le daban o no la palabra a los diferentes oradores.

Debido a la diversidad de opiniones y a que habían transcurrido demasiadas horas de trabajo, el Rector de la Unidad Xochimilco estimó conveniente suspender la sesión y continuar en mejores condiciones. Sin embargo, un representante de los trabajadores administrativos se pronunció en contrario, y exhortó a concluir con la lista de oradores hasta llegar a un acuerdo.

En atención a lo anterior, se otorgó el uso de la palabra al Dr. Eduardo Torres, a la Srita. Bianca Ramírez, a los doctores Benjamín Vázquez, Luis Kato y Nicolás Domínguez, al Sr. Christian Badillo, al Dr. Cristóbal Pérez, a la Dra. Guadalupe Huerta y al Dr. Artemio Chávez.

El Dr. Torres, de inicio se quejó por la dilación excesiva para permitir a los oradores expresar sus ideas. Posteriormente, si bien reconoció la medida implementada conforme a la política federal de adaptar a lo previsto en el artículo 127 constitucional, los ingresos de los órganos personales, instancias de apoyo y

demás autoridades, opinó que debido a la demora en adoptarla, podría interpretarse como una consecuencia del conflicto laboral con el Sindicato y no como un acto estrictamente voluntario. Asimismo, propuso que esta disminución en las percepciones de las autoridades no se aplicara de manera retroactiva.

Sobre el desarrollo de la sesión, enunció que cuando se interrumpió la misma, él manifestó en voz alta la importancia de respetar los derechos humanos, particularmente el derecho a la libertad de expresión, a la libertad de reunión y el derecho de petición. En ese momento, un hombre lo insultó y fue violento, lo cual podría constatarse en el audio de la sesión. Poco después, alguien le indicó que se trataba del Dr. Eduardo Pérez Cisneros, quien en conjunto con otras personas trataron de intimidarlo por expresar su desacuerdo al haberse suspendido la sesión.

En consecuencia, indicó, se reservaba el ejercicio de las acciones legales que considerara pertinentes y reprobó cualquier acto de violencia entre miembros de la comunidad universitaria, sobre todo, durante una sesión de un órgano colegiado. Asimismo, ofreció una disculpa por haber levantado la voz, pues su única intención al hacerlo fue que el Presidente escuchara su sugerencia de continuar con la sesión.

Por otro lado, lamentó que durante la sesión se presentara lo que consideró un monólogo autoritario de los colegiados, lo cual dio como resultado una exclusión discriminatoria de los miembros de la comunidad universitaria, en específico de alumnos y profesores de la Unidad Azcapotzalco.

En otro orden de ideas, exigió se le definiera su estatus jurídico como aspirante registrado para ser Defensor Universitario y describió algunas acciones que ha

realizado en este sentido, sin haber recibido aún una respuesta. Además, consideró que las múltiples convocatorias publicadas para tal efecto, la ausencia de quien ocupe este cargo y la integración de la Comisión encargada de proponer las reformas al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (denominación abreviada) habían generado incertidumbre, así como una violación al principio de seguridad jurídica y a los derechos humanos en la Institución.

En adición a lo anterior, expresó que sería un error reducir los requisitos profesionales, académicos, éticos y científicos en el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, para quien sea nombrado titular de esa instancia.

Sobre el punto 11, sugirió acudir a las instituciones competentes en el sistema jurídico-político mexicano, a fin de reformar la Ley Orgánica, así como exigir respeto irrestricto a la ley, a la Legislación Universitaria y al CCT. De igual forma, solicitó al SITUAM que, conforme a su competencia, protegiera a quienes han sido vulnerados en sus derechos dentro de la Universidad e hizo responsable a los titulares del Colegio Académico, en particular al Presidente, al Secretario y al Abogado General, de cualquier acto de agresión o violencia que se cometiera en contra de aquéllos que piensan distinto.

Para concluir, indicó que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha rechazado cualquier discurso proveniente del neofascismo o neonazismo que incite a la violencia, por lo cual sugirió evitar declaraciones donde se señale como enemigo de la Universidad a quien piensa distinto, como ocurrió durante la huelga.

A continuación, hizo uso de la palabra la Srita. Bianca Ramírez, quien manifestó que los datos plasmados en la lona mostrada por un grupo de alumnos durante la sesión, correspondían a la información de transparencia de la Universidad.

Asimismo, expresó su molestia porque los colegiados no defendieran el uso de la palabra de la comunidad universitaria, pues no eran personas ajenas a la Institución y habían esperado mucho tiempo para externar sus opiniones respecto a la visión de la Universidad; no obstante, reiteradamente se les negaba ese derecho, motivo por el cual exigió una disculpa.

Por otra parte, enalteció el movimiento de huelga, pues a partir de ella el SITUAM pudo presentar demandas justas que permitirán tener mejores condiciones de trabajo para quienes laboran en la Universidad.

En relación con el artículo 127 constitucional, opinó que el acuerdo del Rector General obedecía al cumplimiento de una ley, ya que el sueldo de ese órgano personal superaba el del Presidente de la República. Además de que 293 trabajadores de la Universidad tenían percepciones brutas superiores a 100 mil pesos y, de ellos, 44 ganaban más de esa cantidad neta. En consecuencia, dijo, si serían ajustados dichos montos conforme a lo establecido en el precepto jurídico mencionado, debía informarse a la comunidad cuál sería la cantidad total a recaudar por las reducciones realizadas.

También externó su inconformidad por el trato que se les da a los alumnos y trabajadores administrativos en los órganos colegiados académicos, como si no tuvieran el criterio suficiente para opinar. Asimismo, por la forma de suspender la sesión, lo cual, independientemente de violar el artículo 6° constitucional, generó un ambiente de violencia. Por último, ante el hecho de que quienes ocupan puestos de mandos medios y superiores no cubran el monto de sus impuestos, pues los paga la Institución, y que en el Acuerdo 02/2019 del Rector General que modifica el diverso 08/2016, sólo se excluyera de las percepciones económicas establecidas en el mismo, a las personas que hubieran sido removidas del cargo.

Para concluir, puntualizó que de nada serviría solicitar una mayor asignación de recursos al Congreso de la Unión, si estos serían utilizados de manera discrecional para aumentar el salario y compensaciones de un sector muy pequeño de la Universidad.

Por su parte, el Dr. Vázquez expresó que su participación tenía como propósito cuestionar la metodología utilizada por el Rector General para ajustar su salario, pero toda vez que la misma ya había sido explicada con anterioridad, sólo añadiría una duda respecto a cómo se establecen los criterios de escalamiento para definir los salarios, dado que el trabajo de Presidente de la República es diferente al de Rector General.

A continuación, hizo uso de la palabra el Dr. Kato, quien recordó algunos antecedentes del conflicto laboral e indicó que debido al mismo, la UAM se percibe al exterior, como una institución donde sus trabajadores y autoridades, son incapaces de definir montos salariales acordes a las funciones que se desempeñan, pues el salario es lo que dignifica a la gente, no sólo a los altos funcionarios, sino también a los trabajadores administrativos y académicos. En tal medida, la Universidad necesita ocuparse de cómo lograr una mejor distribución del presupuesto y considerar que los salarios son una parte sustancial del mismo; en ese sentido, concordó con la medida adoptada por el Rector General para reducir los salarios de las autoridades.

Por supuesto, afirmó, no se trataba de generar una situación de explotación, sino de comprender que la relación laboral determina la consecución de los objetivos para los cuales la Universidad está hecha, es decir, la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura.

Respecto a lo publicado en algunos medios de comunicación sobre que los trabajadores administrativos no aceptan un plan de capacitación y productividad, cuestionó si el Colegio Académico posee datos sobre cómo puede incrementarse dicha productividad a partir de los procesos en los cuales están integrados y su relación con las actividades sustantivas, pues consideró que no existe un análisis completo de la importancia de los trabajos, tanto académicos como administrativos, para lograr la consecución de los objetivos de la Universidad.

Agregó que durante la huelga estuvo en discusión, fundamentalmente, cómo la Universidad gestiona su presupuesto en función de sus objetivos; sin embargo, desde su punto de vista, los criterios del ejercicio del presupuesto no están claros. Asimismo, reiteró que derivado del conflicto laboral quedaron de manifiesto un conjunto de problemas en la Institución, como la mala distribución de los salarios y la ausencia de una justificación de los montos percibidos por las autoridades.

Para finalizar, puntualizó que la huelga fue el resultado de algunas malas gestiones, no sólo de la actual; por ello, es necesario que quienes ocupen un cargo como órgano personal sean conscientes de los sacrificios que conlleva su desempeño, incluso, si ello implicaba una disminución de sus percepciones como profesores-investigadores.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Dr. Domínguez, quien mediante algunas gráficas presentó estadísticas correspondientes a noviembre de 2018, sobre los sueldos y la distribución salarial de todos los que laboran en la Universidad, es decir, profesores, trabajadores administrativos de base y de confianza.

En ese contexto, dijo, hasta dicho mes, el Rector General ganaba 122 mil pesos netos mensuales sin prestaciones, el Secretario General 145 mil y el Abogado General 109 mil. Sin embargo, enfatizó, varias personas ganaban más que el Rector General por su antigüedad en la Institución.

Ahora bien, expresó, el salario neto promedio sin prestaciones de los profesores era de 46 mil pesos mensuales; mientras que el de los trabajadores administrativos de base en promedio es de 7 mil pesos. Por su parte, los trabajadores de confianza ganan en promedio 37 mil pesos netos sin prestaciones, pero, en general, si se tomaba en consideración a todos los trabajadores, la cifra media era de 11 mil pesos mensuales.

Otro dato que aportó, fue el número de plazas registradas por la Universidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que asciende a 11,110, aun cuando en los hechos sólo se ocupan 10,003, ya que las otras 1,000 corresponden a los movimientos de contratación y renunciaciones.

Para abundar, indicó, hasta noviembre de 2018, había 85 personas dentro de la Universidad que ganaban más de los 108,656 pesos percibidos por el Presidente de la República conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación; de ellos, 52 eran profesores y 33 trabajadores de confianza. El monto del total del salario de esos profesores, destacó, representa el 24.5% del total de los salarios de los trabajadores administrativos de base. De hecho, continuó, entre aquel que percibe el mayor salario dentro de la Universidad y un trabajador de base con el puesto de auxiliar de intendencia, hay una diferencia de 40 veces su salario.

Asimismo, recordó que existen actualmente 52 profesores distinguidos con una percepción anual de 720 mil pesos cada uno, lo cual en términos porcentuales,

corresponde al 6.5% de todos los salarios de los trabajadores administrativos. Además, señaló que la SHCP eroga para la Universidad, 233 millones de pesos por concepto del seguro de gastos médicos mayores.

Respecto a la problemática presentada en la Unidad Azcapotzalco, a su parecer, el Rector General la ha sumido en una crisis desde hace dos años cuando la Junta Directiva violó la fracción II del artículo 11 de la Ley Orgánica, lo cual motivó la conformación de una comisión del Colegio Académico, que culminó con un proceso de elección y la consecuente designación del Dr. Roberto Gutiérrez López como Rector de dicha Unidad, quien, posteriormente, renunció por una falta de probidad al comprobársele que laboraba de tiempo completo en el Gobierno de Tabasco.

Del mismo modo, refirió que el 28 de enero del año en curso, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco aprobó un acuerdo donde se establece que el Rector General viola el párrafo primero del artículo 108 constitucional que le obliga a conducirse con rectitud y probidad, así como la fracción VIII del artículo 103 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, externó que el Rector General además de sumir a la Unidad Azcapotzalco en un problema que no ha resuelto en dos años, con algunos de sus comentarios ha propiciado una división en toda la Universidad; prueba de ello, fue su declaración durante el conflicto laboral, donde aludió a lo difícil de identificar al enemigo en el SITUAM, pero, desde su punto de vista, el enemigo era la desigualdad salarial.

Previo a continuar, una representante de los trabajadores administrativos solicitó que las intervenciones de los doctores Kato y Domínguez fueran circunstanciadas.

Sin embargo, el Secretario explicó que conforme al RIOCA únicamente podían circunstanciarse las intervenciones de los integrantes del Colegio Académico.

El Presidente informó que se habían cumplido tres horas más de sesión, por lo cual a solicitud de algunos colegiados, consideró oportuno someter a votación un receso. No obstante, varios miembros de la comunidad universitaria manifestaron en voz alta su desacuerdo con esta medida, pero el Secretario aclaró que debía acatarse la decisión del pleno. De esa forma, el receso fue aprobado por 20 votos a favor, 13 en contra y 6 abstenciones.

Concluyó la primera reunión de la Sesión Número 455 del Colegio Académico a las 23:06 horas del 14 de mayo de 2019.

La segunda reunión de la sesión, comenzó a las 9:10 horas del 27 de mayo de 2019.

Para dar inicio, el Presidente recordó algunos aspectos discutidos en la reunión pasada sobre el punto 10 del orden del día, posterior a lo cual indicó que correspondía analizar en esta ocasión la posibilidad de integrar una comisión y, para ello, había dos propuestas: que dicha comisión fuera específicamente para analizar el destino de los recursos que resultaran para el año fiscal 2019, o bien, conformar una comisión encargada de analizar todo lo relacionado con el presupuesto.

Dicho esto, comentó que había una lista de oradores pendiente. En tal virtud, solicitó la presencia de la Dra. Guadalupe Huerta, quien dijo que en la primera reunión de esta sesión del Colegio Académico, cuando el Presidente la suspendió e indicó que se continuaría en privado, le hubiese gustado que el Secretario le pidiera el mismo respeto a la Legislación Universitaria que después exigió al

momento de votar el receso para suspender la reunión. En ese sentido, afirmó, desde hace algún tiempo la interpretación de la normatividad de la Institución se ha ampliado y, un ejemplo de ello, era el proceso de elección del Rector de la Unidad Azcapotzalco, el cual estaba lleno de irregularidades.

Respecto a los recursos recibidos por la Universidad, expresó que ante la escasez de los mismos debían optimizarse y vigilar su uso, pues la prioridad es asignar la mayor parte de estos al desarrollo de las actividades sustantivas. Por consiguiente, indicó, en conjunto con otros profesores, se habían dado a la tarea de revisar las cuentas de la Universidad.

Por otra parte, lamentó las comparaciones que un colegiado realizó entre los salarios de los órganos personales de la Universidad y de algunas instituciones europeas, como Cambridge, pues evidentemente, las economías de México y el Reino Unido eran distintas. Por tal razón, en caso de querer hacer una comparación, consideró conveniente que fuera con universidades brasileñas, cuyas características corresponden más a la realidad de la UAM. Asimismo, invitó a los presentes a evitar proferir discursos clasistas como los pronunciados durante la huelga, pues sólo generan violencia.

Por otro lado, coincidió con la opinión de que quienes aspiren a ocupar un cargo como órgano personal en la Universidad no deben esperar un sueldo elevado de 200 o 300 mil pesos, pues si ese fuera el ímpetu que los mueve a postularse, deberían considerar incorporarse a la industria privada donde los sueldos son superiores.

De igual forma, recalcó que las autoridades de la Universidad son servidores públicos, en contrario a lo expresado por el Abogado General durante las primeras

reuniones conciliatorias con el Sindicato, donde manifestó que no lo eran y, por tanto, no les era aplicable la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, aunque después corrigió y aceptó que el ejercer recursos públicos los coloca bajo ese concepto.

Al hacer un análisis de la figura de Rector General, destacó que quien ocupe ese cargo debe caracterizarse por su liderazgo, por su capacidad para escuchar a la comunidad que representa, así como por tomar las mejores decisiones para la Universidad y, aun cuando sus funciones son complicadas, tanto los retos como los compromisos que enfrenta nunca podrán compararse a los del Presidente de la República.

Para concluir, expresó que la huelga dejó grandes lecciones para reflexionar al interior de la Universidad, por lo cual sería necesario hacer un ejercicio de prospectiva, en donde las autoridades definan a dónde quieren llevar a la Institución, aun cuando consideraba que muchas cosas deberán cambiar por el bien de la UAM, entre ellas, deberá existir una mayor sensibilidad y apertura democrática ante las distintas opiniones de los alumnos para no cuartar su libertad de expresión.

Para continuar, a petición de la Sra. Salmerón se transcribe de forma circunstanciada su participación, la cual inició con la lectura del siguiente escrito:

Ciudad de México 27 de mayo de 2019

*Doctor Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General de la UAM y Presidente ante el Colegio Académico
Integrantes ante Colegio Académico periodo 2017-2019
Comunidad Universitaria*

Como integrante de este órgano colegiado, ante ustedes expongo mi rechazo absoluto por las agresiones realizadas contra los alumnos de esta Universidad por hacer uso de la libertad de expresión y manifestación ante el Colegio Académico, de igual manera rechazo absoluto por el abuso de poder e intransigencia del señor Rector General Eduardo Abel Peñalosa Castro, por las acciones de coerción y discriminación que ejerce contra la Comunidad Universitaria. Así mismo derivado del grado de responsabilidad ante estos órganos colegiados y por conocimiento general todos debemos saber que la organización de los alumnos está contemplada en la legislación universitaria, es decir los alumnos son independientes de los órganos de la Universidad y se organizan de acuerdo como los estudiantes lo determinen, ningún órgano colegiado u órgano personal está facultado para irrumpir en su organización o impedirles se manifiesten libremente en esta Universidad.

De igual manera las relaciones de trabajo entre la Universidad y sus trabajadores se rige bilateralmente; como podemos observar en éste órgano colegiado no se encuentra sentado el representante legal del SITUAM, por una razón la legislación no contempla a la organización sindical para estar en este espacio para discutir temas relacionados con los trabajadores; por tanto no es correcto que los órganos personales integrantes de éste colegio académico, hagan señalamientos contra el sindicato cuando no existe representatividad en éste órgano colegiado para que puedan hacer uso de la voz y responda a los argumentos vertidos sin sustento alguno; al respecto quienes somos representantes de los trabajadores administrativos ante éste órgano; informamos o aclaramos por que orgullosamente somos afiliadas o afiliados al SITUAM, sin embargo no representamos a la organización sindical en este espacio; por tal motivo solicito que todo lo que se tenga que decir del Sindicato se le haga saber al representante legal del SITUAM mediante los canales adecuados y a lo establecido en el marco normativo de esta Universidad, para que de igual manera tenga la oportunidad de aclarar en tiempo y forma; y no a partir de ocurrencias de los órganos personales quienes mediante el discurso racista, clasista y de odio contra los trabajadores, sólo llaman a la confrontación entre la comunidad universitaria, sin permitir avanzar de manera ordenada y respetuosa en esta Institución.

Es clara la política de intolerancia implementada en los órganos de la Universidad por conducto del señor Rector General, quien no tiene límites ni respeto al marco legal de la UAM, por tal razón y ante tales hechos no podemos permitir que por mostrar una lona con información referente a los salarios de los funcionarios de la UAM, que además es información que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Presidente ante el Colegio Académico decida interrumpir la sesión 455, levantándose y abandonando de manera abrupta el auditorio, de lo cual nuestra legislación es clara y nuestro lema también “Casa Abierta al Tiempo”,

es importante mantener el eslogan repetido durante 93 días de huelga “el diálogo debe ser -“de cara a la Comunidad universitaria”-.

Ante la falta de sensatez y madurez del representante legal de esta Universidad al interrumpir y levantarse como lo hizo y abandonar la sesión 455 de Colegio Académico, definiendo él, no continuar con la lista de oradores integrada por la comunidad universitaria, quienes con mucha anticipación ya habían solicitado el uso de la palabra para intervenir en el punto 10 del orden del día, siendo en su mayoría de la Unidad Azcapotzalco. Cuando decide regresar el Rector General a presidir la sesión; nuevamente ignora la lista de oradores, dando el uso de la voz a integrantes del colegio académico, quienes argumentaron en el mismo sentido del Presidente del Colegio, argumentos contrarios a los que dicen debemos tener como universitarios; ignorando totalmente lo que repitieron ante los medios de comunicación una y otra vez durante 93 días de huelga; -UAM abierta al diálogo-, -casa abierta a la reflexión-.

Existe una constante que dicen, nos comportemos como universitarios, sin embargo quienes lo promueven, no lo asumen como tal, ya que como parte de ser universitarios y colegiados, y al estar en una Universidad donde existe el conocimiento, es conveniente conocer ¿cuál es el marco normativo de esta Universidad? y saber ¿cuál es el significado de los derechos humanos?, esto es fundamental para hablar con sentido y sustento, con la finalidad de evitar atropellos contra la comunidad universitaria de la UAM, ya que como integrantes de este órgano colegiado, es donde se acuerdan Reglamentos para el funcionamiento de esta institución, estamos obligados básicamente a conocer el marco normativo de esta Universidad, entre otros como el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que a la letra dice: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Lamentables hechos al someter a votación nuevamente la lista para que continuaran para hacer uso de la voz integrantes de la comunidad presente; lista que no concluyó, sin embargo define nuevamente interrumpir las participaciones, de nueva cuenta decide el presidente votar para el receso de la sesión, sin concluir la lista de oradores que ya se había aprobado previamente para que se desahogara; ante tal acto de imposición del Rector General y del Secretario General de la UAM, las representante de los trabajadores de la Unidad Azcapotzalco y Xochimilco levantamos la mano como es usual para solicitar la palabra antes de la votación; sin embargo el presidente ante Colegio Académico nos negó el uso de la voz y al decir por micrófono que estaba pidiendo la palabra,

*la respuesta del Secretario General fue que estaban en votación. Por tal razón **denuncio** actos de violencia de género discriminándonos y negándonos el uso de la palabra a las representantes de los trabajadores administrativos de la Unidad Azcapotzalco y Xochimilco y que ante se reiteradas acciones que atentan contra la UAM, también procederé ante las instancias gubernamentales contra usted y contra el secretario general de la UAM ya basta que crean que ustedes son los dueños o que estamos en la UNAM; la UAM es un modelo contrario a la UNAM, es horizontal en la toma de decisiones. Yo estoy en este espacio porque así lo quisieron los trabajadores quizá no les guste o no estén acostumbrados a los representantes que realmente ocupamos esta silla para defender con argumentos y convicciones a nuestros representados.*

Señor Rector, señor Secretario, para conocimiento de ustedes y todas y todos, la CEDAW, define como discriminación a la mujer: “cualquier distinción, exclusión o restricción de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser mujer”. Este es un concepto esencial por cuanto las diferencias entre las mujeres respecto a otros grupos sociales en materia de derechos humanos con más vulnerabilidad, lo que se estipula como conocemos violencia de género o discriminación de género, consiste en que la discriminación o la violación contra las mujeres se produce generalmente por el solo hecho de ser mujeres, no por lo que haya hecho o dejado de hacer.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por tanto conmino al representante legal de esta Universidad a que cumpla y haga cumplir la Ley y las Leyes, respete a toda su comunidad universitaria, respete a las mujeres de esta Universidad; después no se queje de las acciones que podamos llevar a cabo las mujeres de esta comunidad para ejercer nuestros derechos.

En la actualidad, hablar de género está de moda para quienes les gusta figurar ante las cámaras de que firmaron convenios o supuestos reglamentos, pero el término sólo lo vemos en el discurso, sin trascender a las acciones, la violencia de género concurre como resultado de la discriminación contra las mujeres basada en su género. En el País y sin ser ajena la UAM de ello, el tema de violencia hacia las mujeres se ha querido invisibilizar por quienes no les conviene reconocer una realidad que es, incómoda, sin embargo ésta es la realidad que se vive en la UAM, y en la medida que se ignora dicha realidad se va fomentando la cultura de la violencia de género, en tal razón violentar los derechos de las mujeres constituye el quehacer cotidiano, tolerado y aceptado por todas y todos.

La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable. Esta Universidad debe garantizar los derechos humanos de las mujeres y de toda su comunidad universitaria en el ejercicio de sus derechos y como esencial el uso de la voz y el derecho a la manifestación. Se nota que no se dan cuenta que hoy en día la evolución del ser humano se centra en la convivencia y en la salvaguarda de derechos humanos indispensables para el sano desarrollo, como la dignidad humana; ante los cuales, el uso de la violencia y de conductas intolerantes no tienen cabida, por lo que es momento de hacer cambios estructurales de conciencia en estos patrones.

Y esto no basta con una disculpa, o señalar cómodamente que es mi sentir, y que no fueron así las cosas, como es su costumbre señalar después de cometer algún error, aunque no le guste ni a usted ni a sus instancias de apoyo, o al rector de Iztapalapa, Lerma o Xochimilco, les repito yo fui electa y no designada, yo sí represento una comunidad de cerca de mil trabajadores, dejen su clasismo, mezquindad y discriminación a un lado, y asuman su responsabilidad con las y los trabajadores y con las y los alumnos.

No más violencia contra las mujeres estudiantes, no más violencia a las mujeres trabajadoras; compañeras estemos unidas; unidas podemos resistir más de 90 días; unidas podemos exigir respeto a nuestros derechos; unidas podemos construir el cambio que requiere la UAM, ni un paso atrás.

Atentamente

Rocío Salmerón Gutiérrez

Representante suplente de los trabajadores administrativos ante Colegio Académico periodo 2017-2019.

Expuesto lo anterior, el Presidente pidió reorientar el contenido de la discusión para formar, en su caso, la comisión propuesta.

Por su parte, un representante de los alumnos mencionó que se les acusó de ser quienes insultaron en redes sociales al personal administrativo durante la huelga; sin embargo, indicó, la realidad es que ellos también fueron víctimas de agresiones por personal de la Universidad, ante lo cual solicitó mayor tolerancia y comprensión para ambos sectores.

Por otro lado, un colegiado expresó que desde su punto de vista no tenía sentido formar una comisión para analizar el destino de los recursos que resultaran del año fiscal 2019, toda vez que en los artículos 14 y 15 del Reglamento del Presupuesto, se establece quiénes tienen las facultades para poder ejercer dichos recursos; por lo tanto, el Colegio Académico no podía tomar atribuciones que ya estaban reglamentadas.

En respuesta, el Presidente comentó que la comisión podría hacer recomendaciones al Rector General y a los rectores de unidad, pero no tenía la potestad de tomar la decisión de qué hacer con los recursos, por lo cual también existía la posibilidad de no integrarla; sin embargo, el Colegio Académico tendría la última palabra.

Bajo ese contexto, un representante del personal académico señaló que algunas intervenciones se habían desviado del punto, de manera que invitó a todos a centrar sus opiniones nuevamente en el tema y además se fijara un tiempo límite para cada una.

En ese tenor, la Directora de la DCBI-A expuso que después del anuncio por parte del Gobierno Federal de disminuir el monto de las becas a los alumnos, la propuesta de formar una comisión para recomendar el destino de los recursos que procedan del recorte al salario del Rector General y de otras autoridades, no procedería porque su dictamen podría demorar algún tiempo y probablemente la solución para todas las necesidades urgentes de la Universidad, llegaría de manera extemporánea; por tal motivo, sugirió que desde la Rectoría General se efectuaran acciones prontas para contender con esta situación y fuera el propio Rector General quien informara cómo fueron utilizados esos recursos.

El Director de la DCSH-A coincidió en solicitar al Rector General un informe del manejo y destino de los recursos que resulten de la aplicación de su acuerdo; asimismo, pidió analizar la pertinencia de formar la comisión con base en una posible invasión de competencias y si con ello pudiera entorpecerse la dinámica administrativa de la Universidad.

Al respecto, el Presidente comentó que además de la integración de la comisión, existían otros puntos críticos que podrían ser abordados en asuntos generales, sobre todo con el propósito de informar cuáles serían las acciones que la Institución tomaría en relación con temas como eran las becas de los alumnos, del personal académico, además de los impuestos.

Dicho lo anterior, un representante de los alumnos reiteró que antes de integrar la comisión, era imprescindible conocer cuál sería el alcance de su mandato y qué papel jugaría el Colegio Académico para decidir el destino de los fondos que resulten, pues además de esperar a la emisión de su dictamen, estaba próximo el cambio de representación de colegiados, lo que atrasaría aún más su trabajo.

Bajo esa lógica, el Presidente explicó que la comisión daría recomendaciones para definir el destino de los recursos que resulten del año fiscal 2019; sin embargo, dijo, en virtud de los argumentos externados por algunos colegiados, podría obviarse su conformación.

A continuación, a solicitud de la Sra. Salmerón nuevamente su intervención se transcribe de forma circunstanciada:

“Bueno, a este Colegio se trae un punto que de alguna manera fue lo que se votó y ahorita ya las argumentaciones que me están antecediendo van en otro sentido.

Voy a leer. Ahora traje mi documento para no, de alguna manera, divagar y que vaya en un sentido de cómo han venido sucediendo los pasos, para ver si de alguna manera se pueda concretar algo al respecto”.

Ciudad de México 27 de mayo de 2019

*Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General de la UAM y Presidente del Colegio Académico
Representantes ante este Colegio Académico periodo 2017-2019
Comunidad Universitaria
Presente*

*El día 20 de diciembre de 2018, nos presentamos Consejeros y representantes suplentes ante este órgano colegiado y comunidad de la Unidad Azcapotzalco, quienes hicimos uso de la voz ante éste órgano colegiado en su Sesión 452, quienes argumentamos en el punto 1 del orden del día referente al: **Análisis, discusión y autorización, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año 2019, con fundamento en los artículos 13, fracción VI y 16 fracción I de la Ley Orgánica.***

*En mi intervención hice ver lo referente al trabajo y Dictamen presentado en la Sesión 450 del Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco. Dictamen que la **Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad para el año 2019.** Les hice saber lo siguiente:*

- 1. La Comisión tuvo conocimiento del Acuerdo 15/2018 del Rector General mediante el cual establece medidas de racionalidad y austeridad presupuestal en la Universidad, al respecto la Comisión realizó diversos comentarios entre ellos que en el ámbito del marco de la desconcentración funcional y administrativa cada unidad debe organizarse para hacer buen uso del presupuesto, así mismo se observó que ciertas consideraciones del Acuerdo no están sujetos a interpretación por lo que debe preservar el cumplimiento de las obligaciones que tiene la institución con sus trabajadores para que proporcionen los servicios que requiere la comunidad universitaria, ya que llevaría al incumplimiento por parte de la Universidad en materia de higiene y seguridad; en virtud que mediante este acuerdo se pretende seguir afectando los servicios que se proporcionan a la comunidad universitaria; ya que el plan de austeridad del Rector General, no contempla la austeridad republicana planteada por el presidente de la República, ya que no disminuye gastos que*

no son prioridad para los funcionarios. (telefonía móvil, comidas, boletos de aviones nacionales e internacionales, contratos para abogados, **Subcontratación de Servicios Profesionales con terceras personas físicas (out sourcing)**).

2. La Comisión abordó el tema en apego a las nuevas disposiciones en materia de remuneraciones y salarios a servidores públicos conforme a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dentro de las Recomendaciones al Rector General y al Colegio Académico se dijo tomar las medidas necesarias para el incremento y, en su caso, la redistribución del presupuesto **para mejorar las condiciones de los salarios generales de los trabajadores académicos y administrativos.**
3. **Preguntemos ¿quiénes administran los recursos públicos y propios de la universidad? ¿quiénes son beneficiados con estímulos y compensaciones? ¿quiénes son beneficiados con recursos públicos para obtener beneficios que no todos los miembros de la comunidad tienen? ¿quiénes son los 50 académicos beneficiados mediante el acuerdo 14/2018 del Rector General? el cual establece un programa temporal para renovar la planta académica, medida discriminatoria y que sólo considera profesores titulares C y a los técnicos académicos titulares E, de tiempo completo por tiempo indeterminado, que consiste en otorgar una aportación complementaria de retiro por un monto de 25 mil pesos mensuales, que se les otorgará de manera vitalicia y el cual se dice podrá actualizarse anualmente en un porcentaje equivalente al incremento que se acuerde para el personal académico, siendo recursos propios de la institución, cabe señalar que esto no fue discutido ni acordado en el presupuesto de 2018 ni 2019, serán 15 millones de pesos que operarán al margen de los órganos colegiados, preguntemos ¿esto no afecta la viabilidad financiera de la UAM?**
4. Al término de mi intervención, solicité a este órgano colegiado que era fundamental pugnar por una redistribución del presupuesto para llevar a cabo los objetivos de la Universidad, así como la necesidad de mejorar los salarios de los trabajadores académicos y administrativos de base, directo al tabulador.
5. Así también precisé que se tiene que dejar de lado la forma discrecional de cómo se distribuye el presupuesto con recursos públicos en unos cuantos que son privilegiados por encima de la mayoría, además de existir un rezago salarial en el personal de base, señalé que los trabajadores administrativos, son afectados seriamente al aplicar el descuento del ISR, cabe aclarar que los trabajadores no se niegan a pagar impuestos, sino que a partir de que se

modificó la LISR hace un par de años el descuento de impuesto que se realiza durante todo el año, también en diciembre realizan descuentos que la cantidad corresponde incluso al aguinaldo, cuando hace años en diciembre nos regresaban dinero a favor de los trabajadores, no existe claridad del cómo se aplica el porcentaje que la UAM retiene al trabajador.

6. *El cuestionamiento es que la estructura orgánica de la UAM, además de salario, compensación y estímulos son excesivos, a ello se suma en su mayoría el ingreso de promociones antes de asumir el cargo para tener becas y estímulos de 2 a 4 años durante el ejercicio de su encargo; es decir, es el salario de profesor académico, **más** las becas y estímulos que son libres de impuestos (ISR) ya que lo paga la UAM con recursos públicos, **más** los conceptos que operan discrecionalmente desde sus cargos. Por otro lado, el uso de recursos públicos para pagar el mismo salario a quienes dejan de ser órganos personales; en los términos del **Acuerdo 07/2011 del Rector General** que establece medidas de apoyo a la permanencia para los órganos personales e instancias de apoyo, duplicando salarios de los académicos que fungen como órganos personales e instancias de apoyo, acuerdo que no es público en la página de la UAM.*
7. *Señalé lo que informaron durante la presentación del proyecto de presupuesto para 2019, donde fue muy clara la postura de la representación de la Universidad, quienes informaron al Colegio que no contemplaron recursos para el incremento salarial para el proceso de la revisión salarial 2019. Expresé mi preocupación ante ustedes, en virtud que el Sindicato había emplazado a la universidad por aumento salarial para 2019 y advertí que al no haber contemplado recursos para el incremento salarial, esperaba que no hubiera complicaciones en la institución por tal determinación, ya que los trabajadores tendrían que tomar definiciones, de no cumplirse lo que establece el propio Contrato Colectivo de Trabajo en su cláusula 16.*

Al respecto mencionaré que desde la sesión 377 del 5 de julio del 2013, en el punto del presupuesto ante el Vigésimo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, así como en la sesión 367 del Colegio Académico de fecha 28 de febrero del 2014, así como en las comisiones de presupuesto he señalado que se tiene que considerar recursos para contender con el tema de higiene y seguridad, la necesidad de respetar el marco normativo con relación al pago de honorarios respetando el RECOBIS y RADOBIS en su caso, referente a las contrataciones que llevaran a cabo, las cuales no tenían que invadir funciones del tabulador de base y confianza; el proporcionar recursos para insumos de trabajo para contender con los servicios que requiere la comunidad universitaria, para mejores condiciones de trabajo en laboratorios y talleres, cafetería, actividades deportivas,

vigilancia, mantenimiento, COCEI, Coordinación de Servicio de Cómputo, entre otros; enfatice del como no ha tenido claridad ni transparencia en el tema del salario del personal de confianza en estímulos y compensaciones, ya que el tabulador en la página de la UAM sólo estaba el de 2013; de lo cual no existe ninguna regulación al respecto por parte del Colegio Académico; que la distancia entre los salarios que ganan los órganos personales y el personal de base es mucha diferencia, que existía la necesidad de mejorar los salarios de los trabajadores de base, además de revisar las afectaciones al salario que derivado del mal cálculo del impuesto del ISR, se descontaba mucho dinero en el mes de diciembre, entre otros puntos más.

Se entiende que los Órganos de la Universidad, deben apearse al Reglamento de Planeación y Presupuesto. Tal estructura tendría que permitir que dichas acciones sean **“participativas”** por la relevancia en la que considera la participación de profesores, áreas y departamentos en la planeación de la organización académica divisional; se dice por los propios académicos y hemos sido testigos que **no funciona, en virtud que sólo se utiliza la estructura para validar un presupuesto QUE NO CUMPLE** con todas las perspectivas dónde **DEBERÍA POR LEY** integrar a los tres sectores de la Universidad.

Dentro de los órganos de la Universidad el Patronato está facultado para obtener los ingresos necesarios para el funcionamiento de la Universidad, administrar y acrecentar el patrimonio de la universidad; formular el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad, quien pone a consideración del Rector General de la misma y que lo someten a la aprobación definitiva del Colegio Académico.

El Colegio Académico al autorizar el presupuesto anual; fracción 1. Debe considerar la documentación referida en el artículo 7 del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO, para la elaboración de propuestas, de anteproyectos y de proyectos de presupuesto, los órganos colegiados, los órganos personales y las instancias de apoyo considerarán diversas consideraciones, entre ellas en su fracción 5. La plantilla y la nómina del personal de la Universidad; en el artículo 8. El Colegio Académico debe analizar, discutir y autorizar el presupuesto anual, en una sesión convocada para tal efecto. Así mismo en su artículo 9 El Colegio Académico, al autorizar el presupuesto anual debe considerar la documentación referida en el artículo 7 del Reglamento de Presupuesto y fijará prioridades de carácter general para la aplicación de remanentes y recursos adicionales. En su artículo 10 señala que en la elaboración, formulación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto se hará con base en el catálogo de cuentas aprobado por el Patronato. Pregunta ¿esto lo consideró y analizó el Colegio Académico?

La **transparencia** de los ingresos y egresos siempre ha sido cuestionable por la forma en la que se distribuye y se ejerce el presupuesto en la universidad, la falta de transparencia de la información y rendición de cuentas, la notable falta de planeación y presupuestación, la mentira siempre presente donde dicen que el Colegio no ve lo de salarios, sin embargo el Reglamento de presupuesto en su artículo 7 fracción V, establece que para la elaboración de propuestas de anteproyecto y el proyecto de presupuesto, los órganos colegiados, los órganos personales y las instancias de apoyo deben considerar la plantilla y la nómina del personal de la Universidad; asimismo, el artículo 20 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento citado, establece que el ejercicio del presupuesto por concepto de servicios personales se referirá a: Contratación del personal académico; contratación del personal administrativo; contratación de servicios profesionales; las cuotas de seguridad social, y **las prestaciones legales y contractuales respectivas. Sin embargo han permanecido en la mentira**, el manejo de los recursos a discrecionalidad bajo el doble discurso de la autonomía universitaria, y que -la administración debe estar sujeta a la academia-, cuando los recursos debieran estar sujetos a la Docencia, Investigación y la Preservación y Difusión de la Cultura y del apoyo institucional como Institución Pública y con un compromiso claro ante la Sociedad. Sin embargo el no ser claros con la información y transparentes, ha sido la forma en la que se han privilegiado con recursos públicos unos cuantos. Si bien con el SITUAM se acuerda el salario, el Reglamento de Presupuesto señala que deben planear y tener recursos disponibles en el presupuesto para la plantilla y la nómina del personal de toda la Universidad, no sólo para los funcionarios.

De lo antes vertido señalaré lo siguiente:

1. En la sesión 452 celebrada el 20 de diciembre de 2018, ante los planteamientos de alumnos y administrativos referente a que si la UAM adoptaría las medidas de austeridad republicana, como el planteamiento de la redistribución del presupuesto universitario, reorientación de recursos destinados a pagar estímulos y compensaciones de la alta burocracia universitaria para las actividades sustantivas, transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, miembros del Colegio Académico según su opinión dijeron era moda, de ser ridículo e indigno la reducción en los salarios de los funcionarios, de facto, el Colegio Académico y el Rector General se negaron a aceptar la austeridad en el ejercicio 2019 y otros guardaron absoluto silencio, mencionando el Rector General que lo revisarían en el mes de enero de 2019 y lo que nunca pasó evidentemente, otro error.
2. Indiscutiblemente la huelga dejó al descubierto los privilegios de los que gozan unos cuantos en la UAM, reflejo del País donde un grupo de privilegiados gozan

de salarios grotescos comparados con un salario mínimo un poco mayor a éste, sin tener un límite para pago de viáticos para viajes, pago de celulares, automóviles, choferes etcétera, con recursos públicos, por ende no podrán decir que la mayor parte del presupuesto es para la nómina de base, la mayor parte del presupuesto se va en los salarios de los órganos personales de esta universidad que además reciben becas por ser académicos; sin embargo cada vez más en estos órganos colegiados avalan las propuestas que presentan los Rectores, para que cada vez más existen contrataciones temporales las cuales cada vez son más precarias para los académicos, contrataciones que realiza la Universidad por periodos cortos, evitando se les proporcione sus prestaciones completas, y que estas se aplican mediante el acuerdo del Rector General Acuerdo 11/2018 el cual trasgrede el derecho de los profesores temporales por no cumplir lo que dice el RIPPPA y el propio Contrato Colectivo de Trabajo.

3. *Durante los tres meses de huelga, el Secretario General de la UAM, era enfático que el Colegio Académico era quien tenía que reunirse para tocar el punto para bajarse el salario de los funcionarios, que no le correspondía al Rector General. Sin embargo en la sesión 455 de Colegio académico de fecha 14 de mayo el Rector General Eduardo Abel Peñalosa Castro en su calidad de Presidente presenta en el orden del día el punto 8 quedando como punto 10, donde sólo informa al Colegio Académico su decisión sin argumentar cual es el sustento para llevar a cabo, sin aceptar la argumentación de miembros de la comunidad e integrantes del colegio académico, el punto quedó como lo propuso el Rector General, que a la letra dice: **Información del acuerdo del Rector General, para cumplir con el Artículo 127 Constitucional e integración, en su caso, de una Comisión para analizar el destino de los recursos que resulten para el año fiscal 2019.***

Sin permitir mayor discusión, negando el uso de la palabra a la comunidad Universitaria, en su mayoría de Azcapotzalco, Cuajimalpa y Xochimilco; el Rector General pidió a los colegiados votar para ver si estaba suficientemente discutido el punto o no y eso es lo que se votó. Sólo se limitaron a informar que el ajuste realizado en las percepciones mensuales netas del Rector General, que ascendían a \$158,171.62, se reducen a \$135,416.77, lo que implica una disminución de \$22,754.85 mensuales netas, enfatizando que se ajustó a la baja y que significa una suma menor a la que gana el presidente de la República, quien señala la cantidad de \$137,356.00 neto mensual. Señalando que esas medidas tendrán un efecto retroactivo al 1° de enero de 2019. Presentaron en pantalla reducción de instancias de apoyo sin embargo dicha información como colegiados no se nos fue proporcionada.

4. Sin embargo no señala que la diferencia actual entre el Presidente de la República y el Rector General de la UAM, es tan sólo de \$1,939.56, preguntemos ¿bajo qué criterios tomó tal decisión? ganar casi lo mismo que el Presidente de la República. Discusión que se tendría que dar en el Colegio Académico y no sólo aceptar lo que el Rector General impone a este órgano colegiado sin dar argumentos al respecto, además de señalar que bajo la lógica mezquina de un académico de este colegio que calificó que es correcto el salario por ser rector general, yo dejaré esta pregunta ¿acaso se compara la rectoría de la UAM con la función de presidente de la república? creo solo el más ingenuo diría sí.
5. En los términos acordados en el orden del día del Colegio Académico no tomó acuerdo de aceptar tal medida, por tanto es conveniente señalar que el acuerdo 02/2019, no cumple con el plan de austeridad planteado por el Presidente de la República, como tampoco deroga los Acuerdos 07/2011 y 08/2016 del Rector General Dr. Enrique Fernández Fassnacht y Dr. Salvador Vega y León respectivamente, en el entendido que quedan vigentes, como el hecho que dicho acuerdo en nada beneficia la UAM para redistribuir el presupuesto como tampoco se apega al artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde establece que **A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna**. En virtud que dicho acuerdo 02/2019 dice que el ajuste administrativo correspondiente se realizará con efectos a partir del 1 de enero de 2019, por ser la fecha en que entró en vigor el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin embargo esa medida no fue aceptada por el Rector General ni por el Colegio Académico, en su momento, sino hasta el día 13 de mayo de 2019, por lo que se debe aplicar a partir de la fecha cuando se acuerda, no retroactiva como se pretende implementar por el Rector General realizando otro error más en contra de la UAM misma.
6. La comisión que se nombre debe estar representada por las unidades, divisiones, departamentos y sectores que lo integran, así como que el órgano colegiado apruebe que sea pública, en la cual permita la participación activa de la comunidad universitaria esperemos que los rectores de unidad apoyen esta propuesta que también han sido los grandes ausentes. Además debe quedar claro, que no puede existir transferencias entre las partidas o capítulos, del 1000 o sea salarios a otro.

Así mismo señalo que mis argumentos en todas mis intervenciones a la actual administración, lo he dicho desde el 2013 al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, al Dr. Salvador Vega y León, Rector General de la UAM en turno, así como a la Mtra. Iris Santacruz, como al M. en C. Norberto Manjarrez Alvarez, Secretario General de la UAM en turno; así como no tengo ninguna duda, como tampoco

dudaré de responder ante actos y ante medidas arbitrarias y prepotentes de parte de los órganos personales e instancias de apoyo que ejercen contra la comunidad universitaria, (alumnos, trabajadores académicos y administrativos), seguiré diciendo y defendiendo lo que he venido sosteniendo en soledad en estos órganos colegiados desde el año 2013, en respeto a lo establecido en la Ley Orgánica, el marco normativo Internacional, Constitucional, Federal y Contractual como el tema de transparencia, presupuesto, derechos humanos y derechos laborales adquiridos; de lo cual seguiré argumentando al actual Rector General de la UAM Eduardo Abel Peñalosa Castro y al Secretario General de la UAM Dr. José Antonio de los Reyes Heredia, y a las nuevas administraciones de ser necesario, al respecto señalaré que a los dos últimos que mencioné saben de mi trabajo en estos órganos colegiados ya que ellos desde esa fecha han sido miembros de este órgano colegiado ya sea como representantes propietarios de los académicos, como Directores de División y/o como Rectores de Unidad; no se confundan y pretendan hacer ver que es una situación personal contra ellos cuando no es de mi interés, son funcionarios públicos y fueron designados para cumplir con facultades expresas y en ese sentido me dirijo hacia ellos; esté o no esté de acuerdo, con la actual administración los respeto por el cargo que ostentan, así como tienen mi respeto como lo que son, como personas y seres humanos; por tanto que quede claro que siempre he asumido y asumiré mi cargo de representación con responsabilidad como lo he hecho en comisiones mixtas, como comisión negociadora, como representante propietaria de los trabajadores administrativos ante consejo y como colegiada titular y/o suplente además de asesorar a comisiones colegiadas; con una convicción clara en defensa de los derechos humanos, en defensa de derechos laborales de trabajadoras (es) administrativos y como le he demostrado con hechos en varios momentos en defensa de los académicos en respeto de un marco normativo que rige a esta Institución.

Gracias por su atención y solicitaría que mi intervención fuera circunstanciada.

Terminada la anterior intervención, varios colegiados insistieron en la inconveniencia de formar una comisión para analizar el destino de los recursos que se generen del acuerdo del Rector General, toda vez que sería muy limitado su mandato y el monto a distribuir tampoco lo ameritaba. Bajo esa lógica, propusieron que el Colegio Académico diera un voto de confianza al Rector General para resolver las problemáticas urgentes, bajo los términos del Reglamento del Presupuesto y, posteriormente, presente al Colegio Académico un

informe de las medidas tomadas y cuál fue el beneficio obtenido para la Universidad.

Por su parte, el Rector de la Unidad Cuajimalpa preguntó sobre las reglas de operación del Programa de Becas de la Secretaría de Educación Pública, con la intención de conocer si existía algún ordenamiento que impidiera la creación de un apoyo adicional por parte de la Universidad, ya que en caso de no ser así, podrían considerar la creación de un programa emergente para contender con la disminución de fondos de apoyo a las becas de manutención y respaldarla con un acuerdo emanado del Colegio Académico.

El Presidente comentó que esta propuesta podrían analizarla cuando discutieran el tema relacionado con las becas en el punto de asuntos generales.

A continuación, a solicitud del Dr. de Olaizola se otorgó la palabra al Dr. Luis Ortiz, quien dio lectura a un documento suscrito por 17 profesores del Departamento de Atención a la Salud de la Unidad Xochimilco, el cual se transcribe a continuación:

Estimados miembros del Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana: un conjunto de académicos del Departamento de Atención a la Salud de la Unidad Xochimilco, hemos seguido con atención esta sesión del Colegio Académico y queremos manifestar nuestra posición sobre los temas discutidos.

La huelga puso sobre la mesa las desigualdades sociales de la sociedad mexicana y que se reproducen en nuestra Universidad. Si ahora hay un consenso en la comunidad, es el reconocimiento de que las diferencias en ingreso deben remontarse. En ese sentido, la exigencia del Sindicato y los ofrecimientos de la actual administración para buscar alternativas para la mejora de las condiciones de los trabajadores de menor ingreso deben ser considerados seriamente por el conjunto de la comunidad. Por eso hacemos un llamado de atención para que este tema no sea confundido con otras demandas e intereses.

La discusión de los ingresos de los trabajadores es un tema complejo que requiere un análisis detallado considerando las funciones sustantivas de la Universidad y su viabilidad financiera. La inclusión de otras agendas en esta discusión hará difícil que se llegue a los acuerdos que necesitamos. Evidentemente esta discusión no puede agotarse en una sesión de Colegio Académico y requiere la contribución propositiva de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Consideramos que en la coyuntura actual un objetivo central debe ser fortalecer a la UAM, respetando sus órganos colegiados y personales para poder sacar adelante los procesos pendientes que tiene la institución. Dado el cambiante contexto político del país, es imprescindible contar con órganos de gobierno con la legitimidad y el respaldo de toda la comunidad. No se trata de defender a personas, sino a las instancias que dan cumplimiento a nuestra reglamentación y con ello dan la certidumbre y la estabilidad necesarias para realizar nuestro trabajo cotidiano.

Las políticas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal han comenzado a impactar negativamente el trabajo universitario. Mantener la atención en la UAM nos pondrá en una posición débil para contender con estas políticas presupuestales erráticas que ya están afectando al sector público. Esto ha acelerado la necesidad de que discutamos aspectos torales de nuestra Universidad como los criterios de redistribución del presupuesto, la revisión del manual de puestos de los trabajadores administrativos, la carrera académica y el recambio generacional entre otros temas.

Ante este escenario requerimos asumirnos como una comunidad cuestionada, comprometida con nuestra Universidad y con capacidad de dialogar asumiendo nuestras diferencias. Finalmente hacemos un llamado enfático a recordar que la reflexión crítica no solamente es oposición, también implica participar en la discusión constructiva y argumentada en cada uno de los espacios pertinentes.

Sólo con este ánimo podemos avanzar en el fortalecimiento y la defensa de nuestra Institución y, por tanto, de la universidad pública.

Terminada la lectura de este documento, el Presidente expresó que en virtud de los comentarios de varios colegiados y algunos miembros de la comunidad, se vislumbraba que podían alcanzar acuerdos; por ello, propuso que al término de las siguientes participaciones pasaran a la votación.

Bajo esa lógica, algunos colegiados se pronunciaron a favor de crear la comisión porque con ello se fomentaría la transparencia y la rendición de cuentas, toda vez que el origen de los recursos en análisis provenía de una inconformidad generada por la distribución del presupuesto; en ese sentido, consideraban poco pertinente que las autoridades de la Universidad decidieran su uso y, por ende, estimaban que una decisión colegiada sobre ese remanente podría generar una integración mayor de la comunidad universitaria.

En contrario, otros colegiados opinaron que la creación de la comisión podría ser de poca utilidad, en virtud de que la Universidad estaba por resolver la problemática de las becas y los recursos disponibles parecían insuficientes, por lo cual el margen de maniobra de dicha comisión sería limitado.

Al respecto, el Secretario aclaró que los recursos por concepto de becas fueron considerados en el presupuesto aprobado por el Colegio Académico; sin embargo, ese tema podrían abordarlo con mayor detalle en el punto de asuntos generales; por tanto, en caso de no aprobarse la integración de la comisión, existía la opción de recomendar al Rector General, en consulta con los rectores de unidad, el posible destino de los recursos resultantes de la aplicación del Acuerdo 02/2019, mediante un acuerdo de este órgano colegiado, como sería el reforzamiento del programa de becas para alumnos dentro del marco normativo vigente.

En ese tenor, varios colegiados se mostraron a favor de que el destino de los recursos fuera definido de manera participativa, por lo cual podrían hacerlo dentro de esta sesión y considerar la opción de reforzar el programa de becas de manutención para los alumnos, en virtud de los recortes implementados por el gobierno. Ahora bien, se añadió, en caso de tener algún excedente, podría

utilizarse directamente en infraestructura para la docencia, ya sea a través de adquisición de equipos o en su mantenimiento.

Sin más comentarios, el Presidente sugirió pasar a la votación para integrar, en su caso, la comisión propuesta. Al efecto, por 9 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones, no se aprobó la conformación de dicha comisión.

Con base en el resultado de la votación, el Secretario retomó la propuesta de hacer una recomendación y, para ello, dio lectura a una posible redacción de acuerdo: "Se recomienda al Rector General, en consulta con los rectores de unidad, destinar preferentemente los recursos resultantes de la aplicación del Acuerdo 02/2019 para el reforzamiento del programa de becas 2019 para alumnos, dentro del marco normativo vigente e informe al Colegio Académico en una sesión de este mismo año, los resultados de esta aplicación".

Al no existir objeciones, el Presidente la sometió a votación y fue aprobada por 36 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

ACUERDO 455.11

Se recomienda al Rector General, en consulta con los rectores de unidad, destinar preferentemente los recursos resultantes de la aplicación del Acuerdo 02/2019 para el reforzamiento del programa de becas 2019 para alumnos, dentro del marco normativo vigente e informar al Colegio Académico en una sesión subsecuente de este año los resultados.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Rector de la Unidad Iztapalapa indicó que esperaba la culminación del punto 10, para intervenir con el propósito de externar su opinión sobre los comentarios efectuados por un gran

número de integrantes de la comunidad universitaria hacia las autoridades de esta Institución.

Al respecto, desde su punto de vista, los últimos meses se había suscitado una especie de linchamiento hacia las autoridades universitarias que, en muchos de los casos provenían de información falsa en cuanto a los ingresos que perciben, pues en todo momento se han apegado a la normatividad institucional. No obstante, destacó, los órganos personales y las instancias de apoyo son permanentemente observados y sometidos a juicio, así como a evaluaciones públicas, lo cual era correcto, siempre y cuando se hiciera con respeto y en un diálogo frontal.

En ese sentido, agregó, era falsa la idea que se había gestado de tener una burocracia universitaria, pues todos aquellos que ocupan un cargo como órganos personales o instancias de apoyo, regresan a sus cubículos a dar clases y hacer investigación. Por tanto, le parecía terrible que la comunidad universitaria no reconociera que las autoridades son académicos y forman parte de la misma, por lo cual al ocupar uno de esos cargos adquieren responsabilidades y facultades perfectamente establecidas en la Legislación Universitaria.

Para finalizar su intervención, conminó al Colegio Académico a que una vez publicado el acuerdo del Rector General, con el cual se cumple con la normatividad constitucional, se aceptara el hecho de que la reducción de las compensaciones de los órganos personales se hizo con absoluta dignidad institucional.

11. REFLEXIONES SOBRE LA NECESARIA RENOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

Para iniciar el desahogo de este punto, el Presidente dio lectura a una reflexión acerca del proceso de huelga y la necesaria renovación de la Universidad, a la cual adicionó en ese momento algunos otros elementos. Posteriormente, daría oportunidad a la comunidad de hacer comentarios y, una vez expresados, se definirían las acciones a seguir. Para ello, pidió trabajaran en conjunto como Institución y no como sectores.

Estimados miembros del Colegio Académico

En la Rectoría General consideramos que la huelga que tuvimos en la UAM constituye un derecho de los trabajadores; la reconocemos como un recurso legítimo para la defensa de aspectos laborales y es un recurso para alcanzar un mayor equilibrio entre los factores de la producción en el plano de la vida económica.

Quiero asegurar que somos una de las mejores universidades públicas de México -no podemos dejar de decir esto, pues es muy importante- contamos con grandes fortalezas, entre las cuales está al centro su modelo, -creo que tenemos un modelo sui generis, un modelo educativo y organizacional que es diferenciado de todas las demás instituciones- que da lugar a egresados de alta calidad -tenemos alrededor de 180,000 egresados, que es muy importante lo que están haciendo fuera, la generación de conocimiento de alto nivel que tenemos a pesar de que no estamos haciendo el ruido constante, tenemos investigaciones y tenemos trabajos de vinculación y de preservación de la cultura y del conocimiento muy importantes- Si estuviéramos en crisis no tendríamos estos niveles de reconocimiento -que yo creo que son fundamentales independientemente de quién los haga-.

-Es muy importante ver que la Universidad está teniendo resultados en dónde se lo propuso- Justamente por esto, considero que es momento de dejar las discusiones sobre el conflicto de huelga atrás, sin soslayar su solución donde sea necesario, y proponer la revisión de la forma en que nos hemos desarrollado, para dar un nuevo impulso a nuestras actividades académicas. Para realizarlo, propongo una reflexión acerca de nuestras tareas, y creo que en este sentido son nuestras fortalezas de organización las que hemos de aprovechar para renovarnos: son nuestros órganos colegiados y personales desde donde debemos iniciar la reflexión.

Es responsabilidad de los órganos colegiados de la Universidad generar las medidas necesarias para el pronto restablecimiento de las actividades, la

reparación de las áreas afectadas y en general las medidas necesarias para lograr un ambiente universitario de concordia, con una ampliación del diálogo de la comunidad.

A los órganos personales nos corresponde cuidar de la eficacia del funcionamiento de la Institución, hacer un esfuerzo para que la dinámica del trabajo tenga todos los elementos necesarios de forma rápida y puntual. Tenemos la urgencia de restituir la normalidad del trabajo académico, reencontrar los hábitos que dan vida académica a cada una de las unidades, divisiones y departamentos.

En la UAM tenemos una amplia experiencia institucional que nos permitirá actuar con diligencia. Tenemos la necesidad de asumir una agenda de cambio institucional que resuelva de fondo algunas de las cuestiones que se conocen desde hace algunos años. Me refiero, por ejemplo, a temas relacionados con la carrera académica, con el presupuesto, la renovación de la planta académica, los ingresos, la falta de participación de la comunidad, la debilidad del sentido de pertenencia y la identidad institucional, así como el mejoramiento de la docencia y la investigación, entre otras. Tenemos el compromiso de traer al Colegio Académico la deliberación correspondiente, pero toca a los órganos colegiados y a la comunidad, en ejercicio de la autonomía universitaria, alcanzar los acuerdos necesarios para resolver las asignaturas pendientes. La Rectoría General refrenda su compromiso de impulsar esta agenda en los órganos correspondientes.

Tuvimos una huelga en un contexto social y político extraordinariamente complejo, donde es necesario reconocer que una vez más los problemas de entorno de actuación institucional afectaron de modo significativo la vida de la Universidad y sus procesos internos. Las instituciones públicas de educación superior son sumamente vulnerables, proteger su naturaleza y defender la autonomía constituye una tarea central. Es responsabilidad de toda la comunidad universitaria fortalecer nuestras capacidades para organizar nuestro destino institucional y definir el rumbo de nuestro desarrollo.

Tenemos la obligación de mantener la deliberación y la confrontación política dentro de los cauces institucionales y hacer prevalecer el interés general de la comunidad universitaria por encima de cualquier interés particular.

Compartimos valores y tenemos un compromiso común con el desarrollo de las ciencias, las humanidades y las artes, al servicio del bienestar del país. Somos una Institución valiosa para la sociedad, que sirve al desarrollo de la nación. No es menor la aportación que hemos realizado a través de 45 años de trabajo.

En muchos sentidos en la Universidad se encuentra el alma de la sociedad, su espíritu, la construcción de la subjetividad que imprime sentido al quehacer humano en el plano de las ciencias, las humanidades y las artes. La Universidad es un faro del desarrollo de la civilización humana. Defender a la Universidad y sus actividades es la tarea más noble que nos podemos proponer. Y sin duda es la tarea que convoca a toda la comunidad a realizar un esfuerzo común de colaboración.

Toca a los órganos colegiados y personales hacer el mayor esfuerzo para dotar a la comunidad de todos los elementos necesarios para la realización de los altos objetivos de la Universidad.

Hoy requerimos reactivar las tareas de investigación en todos los ámbitos, reanimar la colaboración de los grupos académicos y poner al día los trabajos de nuestros investigadores. Tenemos la obligación de ofrecer a nuestros estudiantes respuestas académicas a la frustración que produce la posposición que han sufrido sus proyectos educativos. En síntesis, es imperioso establecer un ambiente de renovada confianza en el valor de la vida universitaria como elemento fundamental para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Es nuestra convicción que la Universidad Autónoma Metropolitana es una institución importante para la vida de México. Es por ello que vamos a defender a la Universidad Pública y a la UAM en particular. No nos habrán de robar la voz y el papel que debemos cumplir en la sociedad, como espacio de la crítica, el estudio y el saber científico. No hay obstáculo suficientemente grande que nos impida mantener y ampliar nuestra vida académica, como comunidad comprometida con los más altos propósitos.

Por ello, habremos de impulsar un cambio que actualice nuestras prácticas, mejore nuestro desempeño académico y administrativo y amplíe nuestra capacidad para realizar las tareas sustantivas.

Los convoco a realizar un gran esfuerzo de renovación institucional que sabemos que es necesario. Para ello debemos movilizar a nuestros órganos colegiados en la construcción de consensos para avanzar en la solución de los problemas estructurales que entorpecen nuestro desarrollo.

Tengo la confianza de que el talento y la fuerza de la comunidad habrá de superar los desafíos de la coyuntura, en el restablecimiento de la normalidad académica. Pero sobre todo tengo la certeza de que lograremos juntos abrir nuevos cauces al desarrollo universitario.

Los convoco a todos a sumarse a este esfuerzo.

Terminada la lectura del documento, añadió que era imprescindible plantear algunos otros rubros como la carrera académica y la distribución presupuestal, los cuales podrían atenderse durante el próximo ciclo escolar. En el mismo sentido, indicó que por parte de varios órganos colegiados también se reflexionó sobre la docencia, a partir de lo cual se generó una serie de conclusiones y decisiones, por lo que los órganos personales podrían ser unos de los principales impulsores del cambio para lograr la transformación de la Universidad.

A continuación, algunos representantes del personal académico expresaron sus puntos de vista al respecto.

Por una parte, se consideró que la reflexión expresada por el Presidente era valiosa dado que podía convertirse en un parteaguas para la Institución; sin embargo, como Colegio Académico podían aspirar a llegar más lejos, incluso de lo establecido en las Políticas Operacionales de la Universidad, por lo cual esta discusión debía convocar a toda la comunidad y no sólo a los colegiados.

La representante del personal académico de la DCSH-A, leyó una carta dirigida a los representantes del personal académico de las tres divisiones de la Unidad, signada por doce profesores de la misma, la cual obra en el expediente de la sesión y se transcribe a continuación:

Por este conducto les solicitamos den lectura a esta carta en la sesión del Colegio Académico, número 455, punto 9, -ahora punto 11-, intitulado: "Reflexiones sobre la necesaria renovación de la Universidad Autónoma Metropolitana".

Estimados miembros del Colegio Académico:

Un grupo de profesores de las tres divisiones de la UAM Azcapotzalco preocupados por el conflicto laboral y el devenir de la Universidad, nos hemos reunido en varias ocasiones para discutir los problemas que enfrentamos en el desarrollo de las tareas sustantivas universitarias, su fundamento institucional y las formas de organización que hemos creado para su consecución.

Consideramos afortunada la convocatoria de este Colegio Académico a reflexionar sobre la necesaria renovación de nuestra Universidad, precisamente después de una huelga tan prolongada; por ello, aceptamos la invitación para compartir nuestras ideas y propuestas que esperamos sean tomadas en cuenta en esta sesión. En nuestra opinión, la reflexión colectiva debe centrarse en las tareas universitarias sustantivas: docencia, investigación y extensión y difusión de la cultura, pero teniendo como eje el fortalecimiento de la actividad docente.

Consideramos indispensable impulsar reformas integrales que renueven el proyecto universitario inaugurado hace 45 años, recuperando las virtudes del modelo UAM, pero criticando las debilidades que padece. Cualquier intento de renovación debe incluir cambios profundos en las estructuras administrativas, marcos normativos, y formas de gestión institucional. Queremos hacer hincapié en que las soluciones parciales y aisladas, pueden agravar las causas más profundas de los problemas y retrasar así las transformaciones que necesitamos a largo plazo.

Los temas que exponemos a continuación se ubican en dos planos: la autonomía universitaria en el contexto de la política educativa actual, y la vida interna de la institución.

I. El contexto de la política educativa actual.

Autonomía Universitaria y Reforma Educativa. *El ejercicio pleno de la autonomía universitaria inicia con el reconocimiento de nuestro compromiso social con los grupos más vulnerables, de modo que consideramos importante reivindicar el uso responsable del presupuesto público, la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad.*

Asimismo, es indispensable demandar un mayor presupuesto federal para la educación superior, pues sólo contando con recursos suficientes podremos garantizar el cabal cumplimiento de nuestras tareas universitarias. La constante reducción del presupuesto anual ha provocado un grave rezago de la modernización tecnológica e infraestructura física de la Universidad, especialmente después de los sismos de 2017 y 2018.

Somos una institución madura que ha mostrado resultados a partir de un modelo alternativo de educación superior, pero, como todo proyecto cultural de largo plazo, debemos revisar cuáles elementos podemos preservar y cuáles renovar, siempre en el marco de la autonomía universitaria, para ser capaces de responder a los grandes problemas sociales.

II. Vida interna de la Universidad.

A) PLANTA ACADÉMICA.

Nuestra reflexión sobre la planta académica abarca tres temas. Primero, la necesidad de revisar los principios, reglas y mecanismos que han guiado el modelo de carrera académica, pues, aunque tuvieron algunos resultados positivos, han propiciado efectos no deseados en la figura de profesor-investigador. Proponemos que se reconozca institucionalmente la existencia de diferentes perfiles académicos, que hoy escapan a los mecanismos de evaluación y valoración equilibrada de las funciones sustantivas. Por ello, es indispensable rediseñar los criterios de evaluación del trabajo académico del RIPPPA y el TIPPA, a fin de valorar las diversas trayectorias académicas. Asimismo, se debe analizar a profundidad la composición de los ingresos totales del personal académico de base y la proporción en ellos de las becas y los estímulos institucionales.

Segundo, es importante crear nuevos mecanismos y condiciones para lograr un retiro y jubilación dignos del personal académico con mayor antigüedad laboral en la Universidad. Se trata, en el fondo, de generar un programa sostenido de recambio generacional, que implica tanto un retiro atractivo como la contratación de jóvenes académicos.

Tercero, se debe reconocer la problemática laboral específica de los profesores temporales, de medio tiempo y tiempo parcial, así como su importancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Un punto de partida es conocer cuántos son, cuáles son sus perfiles académicos y condiciones laborales. A partir de lo anterior, creemos oportuno revisar el Acuerdo 11/2018 y establecer mecanismos que mejoren sus condiciones de trabajo. Proponemos también, establecer una estrategia de comunicación específica hacia este sector académico.

B) DOCENCIA.

Ante la demanda del Gobierno Federal de aumentar la matrícula estudiantil, reiteramos la necesidad de contar con mayores recursos financieros, y llevar a cabo estudios detallados sobre las capacidades físicas y humanas de los departamentos, divisiones y unidades académicas para atender esta demanda con

la responsabilidad de garantizar la calidad de la educación impartida. Al respecto, proponemos:

- *Mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la actualización de planes y programas de estudio, criterios de programación escolar más racionales y apoyo docente extra-clases a nuestros alumnos.*
- *Ampliar la oferta educativa y fortalecer la existente a través de programas de alfabetización digital y desarrollo de habilidades tecnológicas de alumnos y profesores. Impulsar la educación virtual, presencial y mixta; para alcanzar este objetivo se necesita aumentar la inversión en equipo de cómputo, software, internet e infraestructura física.*
- *Fortalecer la planeación y evaluación colegiada de la docencia en licenciatura y posgrado. Modificar las formas de evaluación del desempeño docente.*
- *Promover programas de servicio social que vinculen a los alumnos con las necesidades de grupos vulnerables.*
- *Generar un sistema más equitativo y especializado de atención a alumnos, por parte de la planta docente.*

C) INVESTIGACIÓN.

Fortalecer, difundir y vincular con la sociedad y el gobierno los programas de investigación que atienden necesidades sociales a nivel local, regional y nacional, por ejemplo, vivienda, violencia, seguridad alimentaria, agua, zonas de riesgo, cambio climático, identidades culturales, estudios de género, jóvenes, etc.

También es importante que la Universidad reestructure su investigación seleccionando aquellas líneas que la comunidad considere prioritarias de manera que permita utilizar los recursos de que disponemos de mejor manera.

D) PRESUPUESTO Y TRANSPARENCIA.

Es necesaria una discusión amplia sobre la distribución del presupuesto. En nuestra opinión, debemos analizar de manera crítica la composición y monto de compensaciones de mandos medios y superiores, pero libre de intenciones punitivas y conscientes de la importancia de las funciones de gestión universitaria. En este sentido, también es necesario revisar la distribución del presupuesto entre todos sus componentes: salarios y prestaciones de trabajadores administrativos y

académicos; gastos de inversión, particularmente la infraestructura y la actualización tecnológica.

E) GESTIÓN Y GOBIERNO DE LA UAM.

Una de las principales fortalezas de la UAM es la estructura colegiada para la toma de decisiones. Somos una de las instituciones más reconocidas por contar con una estructura de gobierno democrática y horizontal. Pero, es indispensable revisar los mecanismos con los que opera la toma de decisiones en los órganos colegiados y encontrar equilibrios entre sus funciones expresas y el derecho a expresar nuestras ideas libremente.

Las tareas administrativas han cobrado una importancia creciente debido a la participación de la Universidad en programas gubernamentales que aportan recursos extraordinarios, y en programas de vinculación con diversos sectores sociales. En consecuencia, se debe flexibilizar la rigidez de reglamentos y procedimientos administrativos, para hacer más eficiente la gestión de dichos programas.

Además de lo anterior, hay tres temas que deben añadirse a esta discusión:

- *La importancia de elaborar un código de ética universitaria,*
- *Tener un sistema de seguimiento de denuncias informales por “oficio”, y*
- *Establecer programas de “Inducción a la Vida Universitaria” para toda la comunidad, que permita conocer la estructura, legislación, funcionamiento y espíritu de nuestra institución, a fin de fortalecer la integración y sentido de pertenencia en la UAM.*

Esperamos que nuestra participación aporte elementos para la argumentación y el análisis, pero sobre todo para reorientar el proyecto social de nuestra casa de estudios en este momento crítico de su historia.

Este texto recupera inicialmente las ideas discutidas en las reuniones de profesores mencionadas al inicio de esta comunicación.

Terminada la lectura de este texto, otro representante de los profesores comentó que debido a la complejidad y la rapidez con que evolucionan los acontecimientos

en la Universidad, era conveniente que el Colegio Académico buscara mecanismos para que esta reflexión no se agotara, sino que fuera permanente.

Por lo anterior, señaló que propuestas como las mencionadas en el texto leído, debían ser abordadas de forma concreta por este órgano colegiado. En ese contexto, sugirió formar una comisión que se abocara al análisis, discusión y, en su caso, propuestas para la mejora o la transformación de la carrera académica, la cual podría contar con insumos de comisiones anteriores que habían revisado el RIPPPA y el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) y, a partir de ello, reflexione acerca de cómo articular la docencia, la investigación, la preservación y difusión de la cultura, el servicio y la vinculación con el sector productivo, así como los perfiles de los profesores que realizarían esas tareas y las figuras de contratación.

En ese tenor, opinó que el esquema de contratación de la Universidad es completamente obsoleto, por lo que en varios momentos se ha propuesto considerar figuras como la de Profesor Honorario o la de Profesionista Sobresaliente que, en lo particular, abonaría a la docencia con su experiencia. De igual forma, indicó que los procedimientos utilizados para determinar el ingreso de los profesores, así como su evaluación para promoverse, no necesariamente eran los más adecuados.

Por otro lado, recordó que ya existía una propuesta de jubilación para el personal académico, donde estimó necesario discutir no solamente los términos en cuestión de salarios, sino también las formas de recuperar la experiencia de quienes están por salir de la Institución; inclusive, analizar la posibilidad de integrarla al esquema de la carrera académica.

A continuación, intervino la representante suplente del personal administrativo de la Unidad Azcapotzalco, quien solicitó que su participación quedara de forma circunstanciada en el acta.

Sra. Salmerón. SIC. "Primero solicitaría el uso de la palabra para la compañera Bianca Ramírez, para el Dr. Víctor Cuevas Ahumada, para el compañero Uriel Jiménez Saldaña y para el Dr. Mario González Rubí.

Bueno, yo había pedido que se nos pudiera compartir el documento que dio lectura el Dr. Peñalosa, bueno, hacer referencia que de alguna manera no lo tenía completo. Tomé algunas anotaciones que hace y que coincido en el hecho de que no se acepten las descalificaciones y que debemos ir hacia adelante; defender la autonomía es tarea fundamental. Coincido también y definir el rumbo de la Universidad, como el hecho de que no nos habrán de robar la voz y, es en función de ello, que bueno, muchos yo creo que coincidimos en el hecho de que tenemos que hacer nuestras participaciones.

La fortuna de esta Universidad, como lo he dicho en otros espacios, es de que todos tenemos una forma de pensar diferente y de ver las cosas diferentes, desde el punto de vista en el que se ubique cada quien. Yo creo que como Universidad, a partir de allí si nos escuchamos y nos entendemos cuál es la situación del pensar y sentir de cada uno de los miembros de esta comunidad universitaria, podemos avanzar. El punto está en que mientras descalifico e insulto, allí no pasa nada; ya cuando hay cierta contestación o cierta respuesta, resulta que al que responde es al que se le alude cierta descalificación. Yo creo que es parte donde yo coincido con el Rector en muchos aspectos y me parece que hay más coincidencias en general de toda la comunidad universitaria, pero que no por ello vamos a dejar de decir lo que tengamos que decir.

En la intervención anterior, yo hice referencia en puntos específicos con relación al punto 10 que sucedieron en este momento y, en función de ello, hice mi intervención, por eso dije, iba a dar lectura para no divagar en el punto y, en ese mismo sentido, en este momento haré lectura de lo que considero yo desde la visión como yo veo a esta Universidad en estos momentos.

Evidentemente, la Universidad por sí sola dentro de su Ley Orgánica nos permite tener un marco estructural donde existe la autonomía, donde existe la participación de toda la comunidad universitaria; sin embargo, poco a poco se han ido soslayando algunas cuestiones que nos involucran como comunidad universitaria y lo más reciente que puedo decir, es lo que sucedió cuando se dio inicio a esta sesión y los hechos que sucedieron en la huelga.

Evidentemente, el que se haga referencia a la huelga, pues quienes somos sindicalizados y quienes participamos durante la huelga, pues difícilmente podemos quedarnos callados, porque como les digo, cada quien ve desde su punto de vista, desde la comodidad o desde la participación, desde las obligaciones o responsabilidades que tuvo cada uno de los integrantes de esta Universidad, voy a proceder a dar lectura.

*Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General de la UAM y Presidente ante Colegio Académico
Integrantes del Colegio Académico periodo 2017-2019
Comunidad Universitaria
Presente*

La Universidad Autónoma Metropolitana, está diseñada en su estructura para una organización horizontal que inicia desde la consulta en sus departamentos, seguido los consejos divisionales, consejos académicos, Patronato, Rector General y Colegio Académico, dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa entre los órganos de la Universidad, como objeto de la

Universidad es impartir Docencia, investigación, preservar y difundir la cultura; procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad, en atención, primordialmente a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico. Siendo un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

*Lo antes vertido se sustenta en la **LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**, por decreto del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre de 1973. En el que también establece que los Rectores serán los representantes de las respectivas unidades universitarias, sin perjuicio de la representación legal que se le otorga al Rector General en los términos del artículo 15 Ley Orgánica, **Estando obligado el Rector General** a cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias que expida el Colegio Académico, por ende los Rectores de Unidad están obligados a cumplir y hacer cumplir los acuerdos de sus respectivos Consejos Académicos.*

Las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica, implica reconocimiento expreso, y no siempre delegación, de un ámbito de autonomía en la materia relativas al objeto de la Universidad y mayor participación en las decisiones sobre lo académico.

***Los órganos de la Universidad** son colegiados y personales; **los colegiados:** la Junta Directiva, Colegio Académico, el Patronato, Consejos Académicos, Consejos Divisionales. **Órganos personales** el Rector General, los Rectores de Unidad, los Directores de División, los Jefes de Departamento. Para el cumplimiento de las funciones de la Universidad se encuentra las instancias de apoyo: Secretario General, Abogado General, Tesorero General, Contralor, Auditor Externo, Secretario de Unidad, Secretario Académico de División, Coordinadores de Estudios de Licenciatura y de Posgrado, Comisiones Académicas Departamentales, Jefes de Área, Consejeros de especialidad profesional.*

Aún y con todo un marco legal en esta Universidad donde establece facultades expresas para los órganos colegiados, órganos personales e instancias de apoyo, es más que evidente el hecho que la Universidad Autónoma Metropolitana vive una crisis institucional, donde la ilegalidad se agudizó cuando deciden dismantelar la Junta Directiva argumentando que tenían más de 70 años. Posterior a ello que un integrante y presidente en turno de la Junta Directiva Dr. Rodolfo Santa María González, quien solicita al Colegio Académico su intervención así de facto eliminar una terna que el Dr. Salvador Vega y León Rector General de la UAM en turno,

respondió al presidente en turno Dr. Arturo Robledo Martínez, que ratifica la terna de la Unidad Azcapotzalco que envió a la Junta Directiva.

El resultado de tales decisiones es el reflejo de una serie de irregularidades y trasgresión a nuestra Legislación Universitaria. El 16 de junio de 2017, en la acta 155 Permanente realizada los días 8, 13, 14, 15 y 16 de junio del 2017 donde la Junta Directiva no desahogo los puntos acordados para dicha sesión en sus puntos 8 que era llevar a cabo la entrevista con los miembros de la terna de candidatos que presentó el Rector General a la JD, Dr. Aníbal Figueroa, Dr. Mario Rubí y Dr. Nicolás Domínguez, el punto 9 era designar al Rector de la Unidad Azcapotzalco, para el período 2017-2021, sin embargo no lo hicieron, acordando la JD enviar objeciones a la terna con base en el artículo 41-1 RO, firmando el Presidente de la JD el Dr. Arturo Robledo Martínez. Dando respuesta el Rector General Salvador Vega y León en los términos del artículo 41-1 RO siendo su decisión definitiva e inapelable y ratifica la terna.

Sin importar que el procedimiento de la Unidad Azcapotzalco, la JD procede a dar inicio con el proceso de designación de Rector General en su acta de sesión 156 permanente realizada los días 19, 22, 23, 26 y 27 de junio de 2017, como presidente el Dr. Rodolfo Santa María González, así la Junta Directiva deja de lado el proceso de Azcapotzalco y da paso al proceso para nombrar Rector General.

El 29 de junio la Junta Directiva acordó por unanimidad nombrar al Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro, Rector General de la UAM para el período 2017-2021. El 4 de julio de 2017 a la llegada del Dr. Abel Peñalosa Castro, desconoce lo que dicen los artículos 3, 11 fracción II, 21 de la Ley Orgánica y artículo 41-1 del Reglamento Orgánico.

El Dr. Rodolfo Santa María, presidente en turno y encargado de llevar el proceso de designación del Rector General de la UAM, dirige documento al Colegio Académico sin número de JD con fecha 7 de julio de 2017 recibido el día 10 de julio de 2017 por la OTCA, quien propone solicitar al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco la reposición del procedimiento para integrar la lista de cuando menos cinco aspirantes a ocupar la Rectoría de la U. Azcapotzalco para el período 2017-2021.

*El Dr. Abel Peñalosa Castro, convoca la **Sesión 423**, celebrada el **24 de julio** de 2017 para la en el punto **6**. Haciendo eco de la petición, mediante escrito sin número de JD con fecha del 7 de julio de 2017 del Dr. Rodolfo Santa María P presidente en turno de la Junta Directiva; procediendo a nombrar una Comisión, la cual transgredió la Legislación universitaria, la Autonomía y el régimen de desconcentración funcional y administrativa entre los órganos colegiados con el*

siguiente mandato: **“Analizar la problemática y la petición que, con fundamento en los artículos 13, fracción IV de la Ley Orgánica y 25, fracciones IV y VII del Reglamento Orgánico, presenta la Junta Directiva en el escrito que con fecha 7 de julio de 2017 dirige a los miembros del Colegio Académico, y proponga las acciones conducentes para encauzar el proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco conforme al marco normativo aplicable”**.

En la **Sesión 427** de Colegio Académico celebrada el día 24 de octubre de 2017, para llevar a cabo la aprobación del dictamen que presentó la Comisión nombrada en la sesión 423 del Colegio Académico quien dijo se materializará la propuesta de la Junta Directiva **para llevar a cabo el proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco**. Dictamen que es firmado por: Dr. Rodolfo René Suárez Molnar, Sergio Revah Moiseev, Dr. Rodrigo Díaz Cruz, Dra. Judith Jiménez Guzmán, Gonzalo Antonio Juárez Aramburu, Sr. Adan Caldiño de la Torre, Ing. José Luis Andrés Ortiz, Dra. Juana Juárez Romero, Dr. José Gregorio Vidal Bonifaz, Dra. Claudia Mónica Salazar, Dr. Leoncio Severino Lara Saenz, Rafael Ángeles García, Mtro. J. Rodrigo Serrano Vázquez y Dr. José Antonio de Los Reyes Heredia.

El 26 de febrero de 2018, el Colegio Académico publicó una nueva convocatoria para nombrar Rectora o Rector de la UAM Azcapotzalco para el período 2018-2022 aprobada por el Colegio Académico, en la **sesión 436**, mediante Acuerdo 436.6. La convocatoria establece que el registro de aspirantes se llevaría a cabo en Rectoría General. Ha sido la primera vez en toda la historia de la UAM, que un Rector General ha intervenido directamente en una primera etapa de un proceso de nombramiento de un Rector de Unidad, fuera de la reglamentación, a través del Colegio Académico y en la selección de una terna sin que una quinteta o más sean entrevistados por un Consejo Académico.

En esta nueva convocatoria contrario a lo que establece la Legislación Universitaria el Consejo Académico no tiene participación alguna, ignora los acuerdos obtenidos por mayoría por el Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco. Hace un par de años en el caso de la Unidad Lerma de la UAM, fue un caso muy diferente porque no existía un Consejo Académico durante el proceso de nombramiento de su Rector de Unidad.

El día 9 de abril del 2018 sesiona urgentemente el Consejo Académico y se acuerda un pronunciamiento para la Junta Directiva, el Rector General, el Colegio Académico y al público en general. También se acuerda que una comisión del Consejo Académico se entreviste con la Junta para comunicarles el acuerdo. **Acuerdos Sesión 437 del Consejo Académico**. La Junta atiende a los

consejeros ese mismo día a las 18 horas. Se lleva a cabo la entrevista pero no toman en cuenta el comunicado del Consejo Académico, la Junta Directiva sin atender los reclamos de gran parte de la comunidad de la UAM Azcapotzalco de que el proceso paralelo es ilegal, de cualquier manera la Junta Directiva elige como Rector de la Unidad Azcapotzalco al Dr. Roberto Javier Gutiérrez López el 10 de Abril de 2018.

En suma, la violación impune de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana combinada con el incumplimiento de la irresponsabilidad del Rector General de garantizar su cumplimiento, privilegiando a los grupos de poder que tradicionalmente han subordinado los intereses de la institución, han promovido la impunidad y transgresión a la institucionalidad de esta Universidad.

El abuso de la Autonomía Universitaria como de la aplicación incorrecta del régimen de desconcentración funcional y administrativa, cuando se trata de saber quien debe resolver situaciones y problemáticas en esta Institución, ya que dicho régimen lo interpretan a modo los órganos e instancias de apoyo de esta Universidad, para que nadie les diga nada sobre todo a las instancias de apoyo y al representante legal y representantes de las unidades, quienes designan al Secretario General y Secretarios de Unidad de la UAM, como lo establece el artículo 16 fracción V, en nombrar y remover al Secretario General y Abogado General de la Universidad; quienes son los encargados para el cumplimiento de las funciones de la Universidad.

La crisis institucional que se vive en la Universidad, mediante los órganos de la Institución, se vio reflejada durante las mesas de negociación en la pre huelga y durante los 93 días de huelga, la falta de visión y voluntad política de parte de los representantes de la Universidad. El acumulado durante estos once años contados a partir de abril de 2008, los secretarios de unidad, coordinadores, jefes de sección y hasta los supervisores han abusado del Contrato Colectivo de Trabajo y en los últimos años aumentado la violencia laboral, todo eso llevó a un cúmulo de indignación, sumado a la nula respuesta de la representación de la Universidad, como el hecho que la Secretaria de Unidad de la Unidad Xochimilco Dra. Claudia Salazar, abandonó la mesa de negociación en pleno trabajo de pre huelga, actos que llevaron a los trabajadores de base, a tomar la decisión de estallar la huelga, siendo la más larga en la historia de esta Universidad y del Sindicato; desde luego cada quien tiene la percepción de la huelga desde donde la vivió, algunos o muchos desde la comodidad de su casa, vieron las transmisiones y otros se fueron de vacaciones sólo repiten lo que les dicen sin tener un razonamiento lógico, quienes estuvimos desde las guardias, desde la movilización, quienes permanecemos en todas las negociaciones sabemos de las condiciones adversas y sin condiciones para permanecer tanto tiempo en espacios cerrados, sin

ventilación, donde sufrimos la acumulación de calor extremo, entre otras muchas otras carencias y circunstancias internas que son parte de la organización sindical; ¡quienes no vivieron esto!, difícilmente podrán entender mucho menos comprender siquiera la lucha que se llevó a cabo durante 93 días de huelga.

Lamentable el actuar de los secretarios de unidad, el dejar afuera de las instalaciones a las (os) trabajadores en contubernio con algunos representantes, con la inseguridad que se vive en el País, celebro el valor de quienes se mantuvieron dentro para cuidar las instalaciones, quizá si los trabajadores de CENDI 1, hubiesen estado dentro de las instalaciones se hubiera resguardado la integridad de las compañeras así como del resguardo del mobiliario y equipo del CENDI.

El robo a las instalaciones a los talleres gráficos de la Rectoría General durante la huelga indudablemente que es lamentable la pérdida para la UAM, por fortuna no se encontraban los trabajadores, como el día 19 de mayo del año 2014 que los trabajadores fueron sorprendidos dentro de su jornada laboral dentro de las instalaciones de la UAM por la delincuencia, fueron sometidos y encañonados con armas de fuego, amagados, agredidos física, verbalmente con palabras soeces y les apuntaron en la cabeza, amenazándolos de muerte, por tres sujetos con arma de fuego, vestidos de traje y portafolio, causándoles daño moral y económico, despojándolos de sus pertenencias, fueron denigrados en su integridad como personas, física y psicológicamente, los sujetos los hicieron desnudarse frente a ellos, allí permanecieron sin les diera auxilio alguien sino hasta que llegó la vigilante del siguiente turno, quien se impactó de ver la situación en la que se encontraba el taller sin personas, ropa tirada y maletas, quien posteriormente encontró a sus compañeros encerrados, quien fue quien ayudó a salir, la compañera se comunicó de manera inmediata a las Oficinas de Rectoría General con Felipe el supervisor.

¿Cuál es el sustento de las Demandas del SITUAM?

*Las demandas del SITUAM, fueron aprobadas en su Congreso General Extraordinario en el mes de noviembre del 2018, en apego a lo establecido en el artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo en sus cláusulas **15** (el tabulador de salario se revisa anualmente a más tardar el 1° de febrero) cláusula **16** (cuando se fija un aumento en el salario mínima, la universidad se compromete a realizar gestiones para obtener recursos que le permita incrementar los salarios de sus trabajadores y acordarlo con el SITUAM) y cláusula **17** (La solicitud para la revisión de salarios debe realizarse a más tardar con un mes es de anticipación, de no hacerlo así en las fechas indicadas se prorroga los salario en los mismos términos).*

Las demandas fueron:

- 1) **Aumento de salario** por el 20% y sobre esta un ajuste al tabulador, (se anexo una tabla para el ajuste a realizar) En este tema el salario mínimo era de \$73.04 a \$80.04 el año 2017, la UAM ya con José Antonio no realizaron las gestiones ante el Gobierno de la República (EPN), para dar ese momento así como lo establecido en la cláusula 158 en virtud que la inflación superó por dos dígitos y conforme a derecho también tuvo que realizar gestiones para que nuestro vale de despensa se elevará y así contender con la inflación de ese entonces,
- 2) **Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo**, diversas cláusulas, entre las que destacan la cláusula **18** (Robo de la materia de trabajo por empresas, servicios profesionales o servicios por honorarios), la cláusula **25** (los trabajadores académicos y administrativos temporales gozarán de los mismos derechos que los de tiempo indeterminado), cláusula **40** (Desplazamiento de la materia de trabajo por el personal de confianza), cláusula **42** (son trabajadores de base todos los que no estén considerados en la cláusula 40), cláusula **81** (plazas vacantes sin cubrir por los representantes de la Universidad en cambios de adscripción, ascenso escalafonario, en varios casos proponen modificación de cambios de puesto dejando vacante las plazas por año y sin aclarar a donde van a parar esos recursos considerados en el presupuesto en salario y prestaciones), cláusula **105** (no entregan los contratos de los trabajadores académicos dentro de los cinco días a la CMGVPIPPA)
- 3) **Demanda Interna**, que básicamente tiene que ver con condiciones de trabajo e higiene y seguridad, plazas vacantes sin cubrir por años, robo de materia de trabajo, contrataciones irregulares fuera del contrato colectivo de trabajo, pago de tiempo extra a personal por honorarios o de contratación de confianza, descuentos que realizan a los trabajadores violentando la cláusula 176 del CCT, problemática que se sustentó en sus cláusulas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 18, 40, 75, fracción XV, cláusula 79, 80, 81, 82, 147, 151, 152, 153, 176, 208 fracción I, del Contrato Colectivo de Trabajo, en virtud que no ha cumplido con casi todas sus cláusulas del CCT, a los trabajadores de jornada acumulada, se les adeuda dinero desde el año 2013 y en 2016 sólo se resolvió para la unidad Iztapalapa pero el problema se quedó en las demás unidades por no pagarles los días que se consideran festivos, así como los 10 días denominados económicos no son aplicables conforme a contrato, así mismo les informó que pese a que se firmó el acuerdo, y justo fue lo que señale en mesa la discrecionalidad con la que actúan los jefes de sección, en la unidad azcapotzalco siguen en la misma dinámica de no respetar lo que señala el CCT y el acuerdo, ni un mes ha pasado y no eran acatando dicho acuerdo además que las cláusulas 168, 169,

170, 171 y 180, establecen las condiciones bajo las cuales se cubrirán las prestaciones y condiciones de trabajo de los trabajadores en ellas señaladas, sin embargo la jefatura y recursos humanos transgredieron este derecho de los trabajadores.

Al Rector General se le olvidó lo siguiente:

- 1) *Que el SITUAM es un Sindicato Mixto, que desde el 29 de enero del año en curso, no presentaron el ajuste al tabulador para los académicos de tiempo completo por segundo año consecutivo. Cuando en febrero de 2015, (se inicia la recuperación para el sector académico para su 01 iniciando con los de tiempo parcial) febrero de 2016 (todos los académicos al 1%) y febrero de 2017 (todos los académicos al 1.5%).*
- 2) *Los trabajadores esperaban ganar lo que les corresponde por Ley, sin embargo el Sindicato fue flexible con las propuestas de la UAM, pero la representación de la UAM no se movía de sus propuestas; manteniendo una postura más que cuadrada para no resolver las demandas del Sindicato y así lo señaló en entrevistas el Rector General “las propuestas ya están, no hay más”.*
- 3) *Que la UAM es Autónoma y los trabajadores nos regimos por el apartado A del artículo 123 constitucional, que contamos con un Contrato Colectivo de Trabajo, el cual debe refrendarse la bilateralidad entre la UAM y el SITUAM y en todo momento el cumplimiento de nuestras prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, entre ello acordar año con año nuestro aumento salarial.*
- 4) *Que si bien nuestro salario está un poco por arriba del salario mínimo, los trabajadores universitarios nos vemos afectados por el excesivo impuesto establecido en la LISR, tanto en nuestro salario como por hacer uso de nuestras prestaciones.*
- 5) *Que el estallamiento de la Huelga y la prolongación de ésta, es responsabilidad de la representación de la Universidad, cualquier afectación a la Institución es responsabilidad de quienes la administran, no del Sindicato, el SITUAM no administra los más de 6 mil millones de pesos de subsidio federal.*
- 6) *Que la LO estable en el capítulo IV en Disposiciones generales, que las relaciones de trabajo entre la Universidad Autónoma Metropolitana y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de Trabajo y el artículo 123 Constitucional. El artículo 3° constitucional establece que las relaciones*

laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de la Constitución.

Así también nunca pudieron entender que el porcentaje del 20% es sólo un referente mínimo, que incluso con este porcentaje no se recupera el poder adquisitivo que se ha perdido desde hace 30 años. Esta solicitud de revisión de los salarios, es conforme a la fracción VII, del artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo, fracción I, del mismo artículo mencionado ya que se pretende lograr el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital con sustento en la cláusula 15 y cuadragésimo segundo del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para todos los trabajadores de base.

La retórica del Secretario General de la UAM, cuando decía <<de cara a la comunidad universitaria>> cuando se condujo en muchos momentos con mentiras en la mesa de conciliación, los representantes de la Universidad no daban soluciones reales a los problemas que plantearon los trabajadores, sino todo lo contrario, presentaban acuerdos de supuesta solución presentados en la huelga de 2008 y posterior a éste año con año impulsados por quien alguna vez fue representante sindical, junto con el Secretario y Abogado General siempre le hacían caso a una voz, y así lo manifestaban que “a petición de tal persona se hacían las propuestas”. No había bilateralidad, sólo permaneció la imposición de la representación de la UAM quienes simulaban negociar, pretendiendo someter al Sindicato por conducto de su representación para doblegar a los trabajadores por hambre.

Ante las propuestas de los representantes de la Universidad durante las mesas de negociación y conciliación que no resolvían y que eran inaceptables; la representación sindical en la mesa de negociación denunció los excesivos salarios que reciben mediante estímulos y compensaciones los funcionarios y la falta de transparencia en esta Universidad, como los actos bochornosos que llevaron a cabo estando en plena huelga, trastocaron lo establecido en la cláusula 215 fracción III del Contrato Colectivo de Trabajo, pretendiendo dividir al sindicato con señalizaciones en la mesa de negociación de cuestiones internas, que sólo incumben a la organización sindical. Se mostró a todas luces la prepotencia e incapacidad para negociar y resolver un conflicto que nos llevó a noventa y tres días de huelga.

Que decir del actuar de la Dirección de Comunicación Social de la Universidad al mando de Sandra Licon Morales, quien en todo momento se dedicó a filmar y fotografiar a los trabajadores presentes, con una actitud retadora y agresiva contra ellos, pretendían hacer valer un derecho a la educación superior que en ese

momento no era constitucional por encima de los derechos laborales de los trabajadores que desde 1917 no han sido eliminados como la gran mayoría de los derechos sociales, la Sra. Licona se encargó de desplegar un ataque hacia el SITUAM, criminalizando y haciendo responsable a la Huelga, bajo un discurso demagógico, clasista y mezquino, la supuesta -Casa abierta al Dialogo- sólo era la -Casa abierta a la publicidad- UAM Xochimilco en su página sólo se encarga de poner notas que cumplan con esos requisitos, mientras que el Twitter de UAM Iztapalapa, se encargaba de atacar, de todo esto se tiene identificado y pongo un ejemplo de la Consejera de Asuntos Académicos del sindicato blanco de las autoridades de la UAM, que señaló a la compañera Maximina Gómez y cuando dio su derecho de réplica, esa réplica no fue retomada por UAM Xochimilco, y así se tienen muchos ejemplos de que su supuesta política era sólo lo que nos conviene, la Sra. Licona se encargaba de provocar a los trabajadores diciéndole entre labios palabras altisonantes y de eso hay un video, la dirección de comunicación social en lugar de informar objetivamente como se esperaría, sólo polarizó, e instaló el discurso de odio en los chats de Facebook live; en fin, seguramente ahorita está de burlona como es su costumbre y no daré más tiempo a alguien que sólo le quedan dos años en el cargo.

*El Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales y el Subdirector de Integración y Desarrollo de Personal, **Dr. José Agustín Ronzón León y Cristian Iván Tapia Cabal** fueron personajes que obstruyeron las conciliaciones, parecía que se encargaban de provocar uno de ellos con su discurso demagógico y el segundo intimidando tomando video y fotos, operando cuentas falsas para agredir en los chat en vivo, inclusive trabajadoras documentaron como él, la Sra. Jazmín y la secretaria particular se burlaron de los comentarios clasistas, sexistas contra los integrantes del Sindicato.*

Menciono esto para que quede constancia y como lo he dicho, siempre ven y cuestionan al que se defiende, pero no al que inició el conflicto, en este caso claro que los asistentes tomamos fotos, pero no es lo mismo que un funcionario público que tiene a su cargo a los trabajadores lo haga, no es temor a claro, son acciones de intimidación que ejercen, por lo cual, manifiesto que a título personal y como representante de los trabajadores responsabilizo a la oficina del abogado general y al abogado general Rodrigo Serrano quien señaló y amenazó a un trabajador que transmitía la conciliación en la STPS en la Ajusco, en un espacio público, donde había varios medios de comunicación transmitiendo incluida la UAM y más trabajadores presentes, sin embargo se enfoco sólo a uno señalándolo y amenazando de que se atuviera a las consecuencias (de esto existen fotografías y video), así también a la coordinación general de relaciones laborales, de acciones que pasen a los trabajadores que acudimos a defender nuestros derechos y del uso que se les pueda dar a los videos y fotos que tienen en su

poder, ya que se tiene documentado como un abogado tomo fotos de una trabajadora con sus hijos menores de edad.

Los hechos del día jueves 25 de abril del año en curso es lamentable cuando el Sr. Rector Eduardo Abel Peñalosa Castro, en un templete instalado en la plancha del Zócalo ante una multitud de no más de 800 asistentes cobijado por personal de confianza y los secretarios de Unidad de Azcapotzalco, Xochimilco y los rectores de Unidad Iztapalapa, Lerma y Xochimilco, quienes vergonzosamente pretendieron manipular a trabajadores, estudiantes y profesores en su movilización; el hacer que participaran en marchas y encuestas patrocinadas por las autoridades que sólo dividen a la comunidad. Los pronunciamientos de los órganos personal de todas las unidades académicas de la UAM contra la huelga legal y legítima; hicieron ver ante los asistentes y medios de comunicación que ellos eran los buenos y que defenderán la Universidad Pública, alegando que todos los presentes lo deben de hacer. El señalamiento más grave del Rector General fue: <<El enemigo, está, pero es muy difícil, identificarlo en el SITUAM, no podemos permitir la prolongación artificial de éste conflicto, vamos a defender a nuestra Universidad y a procurar su apertura ya, tenemos ésta casa que está abierta al tiempo, todos somos UAM>>. La indignante actitud de sus cercanos para insultar a los representantes del sindicato y a los trabajadores de UAM afiliados al SITUAM en las redes sociales e incluso hasta amenazarlos de muerte.

La insistencia del Rector General de la UAM, quien en reiteradas ocasiones durante y después de la huelga pretendió deslegitimar el movimiento y culpar al Sindicato en los medios de comunicación, valiéndose de todos los medios institucionales (Dirección de comunicación Social) y los pagados por la institución. Ante los medios, nos hicieron ver como intransigentes, intolerantes y que no queríamos el diálogo, el Secretario General de la UAM decía que tenemos buenos salarios, buenas prestaciones, que los trabajadores no cumplen con su obligaciones; cuando sabemos que la implementación de nuevas tecnologías nos ha llevado a modificar funciones y realizar más y otras, de las cuales, no nos pagan desde hace ya muchos años y eso no lo dicen.

El constante discurso clasista por parte de algunos académicos, el infundio del odio y descalificación contra los trabajadores administrativos que sosteníamos el movimiento de la huelga, fuimos injuriados, satirizados y llamados como mediocres, ignorantes y hasta radicales, sin embargo quien no sabe de carencias en la vida cotidiana jamás va a entender, por que no tiene una conciencia de clase, sin embargo los trabajadores por convicción saben que los derechos son irrenunciables, por tanto no renunciaríamos a nuestras demandas como tampoco a un salario que no habíamos devengado por ya tres meses, y que en reiteradas ocasiones decía la representación de la UAM, los trabajadores tenían claro que

estaríamos en lucha hasta obtener respuesta al pliego de violaciones y el 100% de salarios no devengados hasta esa fecha. Sin embargo pretendían a toda costa silenciar el movimiento de huelga, con acusaciones falsas y prendiendo deslegitimar la huelga con señalizaciones absurdas, han señalado a las mujeres que estaban presentes quienes en voz alta hicimos saber a los representantes nuestra inconformidad por las mentiras que decían en mesa y por el maltrato que daban a los representantes en la mesa de negociación y a los presentes en la audiencia. El colmo es que durante y después de la huelga han actuado con dolo y mala fe contra la organización sindical y han argumentado que la huelga se utilizó para quitar al Rector General, les decimos que están equivocados y que dentro de las facultades de la Junta Directiva corresponde única y exclusivamente a ésta, y a nadie más, y que está contemplado en su artículo 11 de la LO nombrar al Rector General y resolver acerca de renuncia y en su caso removerlo, en el mismo sentido aplica para los Rectores de Unidad. Las demandas del SITUAM fueron claras y están en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

En conclusión decimos al representante legal de la Universidad el Sr. Rector General Eduardo Abel Peñalosa Castro y todo el aparato burocrático de esta Universidad, que desconocieron que los trabajadores estallaron esta Huelga, por la nula respuesta de solución a las problemáticas planteadas por el SITUAM. Así también desconoció que los sindicalizados son parte de la comunidad universitaria de la UAM, que tenemos derechos y uno de ellos es ser parte o no de la organización sindical; desconoció que la Ley Federal de Trabajo en su artículo 469 LFT, señala **como se concluye una huelga** y no como pretendían hacerlo valer, mediante el desprestigio de nuestro movimiento por medio de la Dirección de Comunicación Social, mediante la presiones de diferentes actores.

¿Cuáles son las formas de acabar la huelga?:

- I. **Por acuerdo** entre los trabajadores huelguistas y los patrones;
- II. **Si el patrón se allana, en cualquier tiempo, a las peticiones contenidas en el escrito de emplazamiento de huelga y cubre los salarios que hubiese dejado de percibir los trabajadores;**
- III. **Por laudo arbitral** de la persona o comisión que libremente elijan las partes; y
- IV. Por laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje si los trabajadores huelguistas someten el conflicto a su decisión.

Preguntemos primero ¿El SITUAM tenía acuerdo con la UAM? o ¿la UAM había resuelto todas demandas en salario, ajuste al tabulador?; ¿resolvía nuestro pliego

por violaciones al CCT? Muestra clara que durante ésta y la sesión anterior del Colegio Académico, sigue presente el desdén y el desprecio del Rector General y Secretario General de la UAM contra los representantes de los trabajadores administrativos, es muestra clara de la intolerancia contra la comunidad universitaria. El desconocimiento de algunos colegiados en no diferenciar que el Colegio Académico no es el espacio para debatir referente a la representación sindical, confundidos totalmente al creer que los representantes de los trabajadores administrativos ante el Colegio Académico, representan al Sindicato; es garrafal tal confusión, ya que somos parte del órgano colegiado, lo que demuestran es el encono y rabia que le tienen a la organización sindical, a la cual orgullosamente pertenezco, sin embargo en este espacio no represento al sindicato, para ello está el representante legal del SITUAM, al que en todo caso tendrán que decirle lo que quieran ya que nosotros como representantes de los trabajadores administrativos ante Colegio Académico, no somos mensajeros de nadie y respetamos las competencias de todo representante, por tanto, exigimos respeto del cargo que ostentamos en este órgano colegiado; basta de prepotencia, discriminación y actos de violencia generada contra las y los trabajadores administrativos ante este órgano colegiado y dentro de la Universidad.

Hasta ahora la “contribución” más grande del Rector General, Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro de la UAM es la institucionalización de la violación a la Ley Orgánica de la UAM y a sus reglamentos. Durante meses ha habido protestas y publicaciones en contra de una imposición de un Rector de la Unidad, pero todos los argumentos y pruebas en contra de las ilegalidades cometidas han sido ignoradas por el Colegio Académico, la Junta Directiva y el Rector General.

Es urgente que la Universidad Autónoma Metropolitana recobre su vida institucional plena, cuente con sus órganos de gobierno completos su referente legal sea el cumplimiento irrestricto de su Ley Orgánica.

Su gobernabilidad, futuro y compromiso con el país está en riesgo. Es importante que tomen conciencia aquellos que han utilizado los recursos públicos de esta universidad y han mantenido privilegios en salarios, compensaciones, estímulos y otros, por encima de la mayoría de los demás trabajadores y del objeto de la Universidad. Tendríamos que estar pugnando por exigir que como universidad pública debe continuar con los dos turnos matutino y vespertino, para aumentar la matrícula en la Universidad para garantizar la educación superior a la Sociedad Mexicana.

En esta Universidad debemos rechazar tácitamente la violencia contra las mujeres y contra cualquier miembro de la comunidad universitaria, contra la intimidación, contra el discurso de odio y contra la discriminación, actos que ha llevado a cabo

la representación de la Universidad y algunos académicos contra los trabajadores de base sindicalizados o no, que también son miembros de la comunidad universitaria y en su mayoría afiliados al SITUAM, por que atenta contra la dignidad y denigra a las personas, por ello y todo lo antes vertido, no permitamos que se siga promoviendo violencia, encono y división en nuestra comunidad.

Atentamente, Rocío Salmerón Gutiérrez, Representante Suplente ante Colegio Académico periodo 2017-2019.

Solicitaría que mi intervención fuera circunstanciada; como podrán ver, con ello concluyo, hago una relatoría desde mi perspectiva, como yo la estoy viendo, como así he escuchado a todos y cada uno de ustedes y que seguiré escuchando en este órgano colegiado y que reitero al inicio de mi intervención, yo creo que hay coincidencias pero, no obstante a ello, me parece que el escucharnos y decir cómo vemos la Universidad, la actitud de cada uno de los actores podríamos de alguna manera avanzar hacia adelante, si permanecemos con los enconos vamos a seguir en la misma dinámica de estarnos diciendo lo que uno dice, lo que el otro hace referencia; pero sin embargo, me parece que es importante la labor fundamental que pueda hacer el representante legal de esta Universidad, con respeto a la Legislación de esta Universidad.

Terminada la participación anterior, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión, por lo cual propuso trabajar por tres horas más, lo que fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente, un representante de los alumnos externó su reflexión acerca de lo vivido durante la huelga, donde pudo percibir una discriminación hacia el sector de trabajadores que sostenía este movimiento, así como manifestaciones de odio en las redes sociales, lo cual, desde su punto de vista, pasaba a formar parte de la educación que se les daba en la Universidad.

A pesar de todo ello, opinó, se trató de una huelga completamente legal y con apego al derecho de los trabajadores para exigir un salario justo. En ese tenor, consideró que este conflicto laboral pudo evitarse desde la sesión en la que se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2019; sin embargo, en ese momento hubo quienes consideraron que bajar el sueldo a las autoridades era sólo para cumplir el capricho del Presidente de la República y eso llevó a tomar una serie de malas decisiones que desencadenaron la huelga de más de tres meses.

Ahora bien, añadió, dado que las exigencias de los trabajadores no fueron cumplidas y eso podría ocasionar otra posible huelga a futuro, pidió que para la aprobación del próximo presupuesto sean tomadas en cuenta las peticiones de los trabajadores.

Por otra parte, un representante del personal administrativo hizo hincapié en que para no perder el rumbo debían apegarse al PDI, así como a los valores de honestidad, responsabilidad, respeto y justicia que en él se establecen, para mantenerse como una de las mejores universidades del país.

Asimismo, señaló que si bien era necesario dejar atrás los comentarios de la huelga, resultaba imprescindible señalar que ésta pudo haberse evitado si no se hubieran dado las malas negociaciones, las constantes violaciones al CCT, las nulas propuestas y el hacer caso omiso a las peticiones del Sindicato.

En este sentido, reiteró la importancia de apegarse a los objetivos trazados en el PDI, con la finalidad de hacer realidad la visión de la UAM y, para ello, se requiere que las acciones para alcanzarlos sean concertadas y el compromiso cotidiano. De igual forma, en cuanto a docencia, debe ampliarse la matrícula para licenciatura, posgrado y cursos de actualización, así como incorporar en la

formación de los alumnos el aprendizaje del idioma inglés y de otras lenguas. La investigación debe estar enfocada en la sustentabilidad y la diversidad. Mientras que para la preservación y difusión de la cultura, debe haber un desarrollo social y cultural.

Para finalizar, solicitó al Presidente realizar las gestiones necesarias a fin de lograr lo anterior, mediante el trabajo en equipo y de esa manera se evite otra posible huelga.

El Presidente informó que tenía una lista de oradores externos a quienes se les otorgó el uso de la palabra. Éstos eran: la Srita. Bianca Ramírez, el Dr. Víctor Cuevas, el Sr. Uriel Saldaña, los doctores Mario González, Sergio Pérez y Luis Reygadas, así como la Dra. Sonia Pérez y el Sr. Francisco Martínez.

En su intervención, la Srita. Ramírez comentó que daría lectura a un pronunciamiento fechado el 14 de mayo, elaborado por un grupo de alumnos.

*DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
Rector General y Presidente del Colegio Académico
de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA*

*A LOS ÓRGANOS PERSONALES QUE INTEGRAN EL COLEGIO ACADÉMICO
DE LA UAM
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UAM
AL PUEBLO DE MÉXICO
Presente*

Hoy se celebra el segundo Colegio después de 93 días de huelga, durante este periodo se nos llamó a discutir la Universidad con las puertas abiertas, en un diálogo franco, donde pudiéramos llegar a acuerdos benéficos para la comunidad universitaria. Lamentablemente lo que hoy vemos en este qué es el máximo órgano colegiado de la UAM, es que nuestras autoridades mantienen los oídos sordos lo que propició el hecho de que la huelga se extendiera más de lo necesario esperando doblegar y vejar a los trabajadores. Peor aún, hay algunos

representantes académicos y estudiantiles que lejos de buscar representar el sentir general, le sirven a quienes con sus decisiones unilaterales y equívocas dañan el prestigio de nuestra gran casa de estudios.

No fue la huelga la que generó el desprestigio, si así se le puede llamar, fueron las acciones políticas y administrativas erradas de tratar un conflicto, no podemos seguir ignorando los grandes problemas que enfrenta nuestra Universidad. Durante el período de huelga pudimos percatarnos de varios de ellos, tan es así, que distintos sectores de la comunidad se manifestaron en relación a ello. En éste momento queremos hacer mención de uno en particular que es la desigualdad política y económica en la UAM.

La desigual política se manifiesta de distintas maneras y en varios niveles, uno de ellos se expresa en éste momento donde la palabra de un miembro de la comunidad universitaria no tiene el mismo valor que la de un colegiado, en pero, se nos permite hablar y ser ignorados por quienes se dicen representantes de la Universidad en su conjunto. Otra de ellas es el hecho de que pese a decirse representantes se niegan de manera reiterada a escuchar a la comunidad y verter en estos espacios la voluntad, inquietudes e iniciativas del grueso de nosotros como universitarios.

La huelga de los trabajadores por demandas salariales por un lado, y por otro las autoridades universitarias, la burocracia dorada, son la mejor expresión de la desigualdad económica, presupuestal. Los salarios y percepciones no dejan dudas sobre esta desigualdad.

La UAM es una universidad pública, creada con el objetivo expreso de satisfacer las necesidades profesionales y sociales que aquejan a nuestra sociedad, por ende no entendemos que la misma sea un lugar abierto a los privilegios económicos de un sector sumamente reducido y que no realiza ninguna actividad sustantiva. La Universidad pública tiene el objetivo de satisfacer la necesidad de educación profesional de nuestro pueblo, por ello no entendemos que se pretexto la carencia de recursos para no ampliar la matrícula estudiantil toda vez que somos conscientes de las altas percepciones de los mandos medios y superiores. Tampoco entendemos la precarización del trabajo docente del profesorado temporal que lacera el modelo de profesor investigador que repercute de manera negativa en la calidad educativa que los estudiantes recibimos.

Entendemos que la austeridad presupuestal tan presumida por nuestras honorables autoridades universitarias no impacte de manera importante en las actividades sustantivas, entendemos que sea así toda vez que los objetivos

perseguidos no es la racionalidad presupuestal sino el mantenimiento de los privilegios de los cuales gozan los mandos medios y superiores.

Hacen llamados a la reflexión para una renovación, que en realidad quieren que sea una catarsis colectiva para olvidar lo que hoy está más que evidenciado a nivel nacional, que son sus privilegios. No podemos aceptar una reflexión sin una convocatoria amplia, sin un diálogo franco entre toda la comunidad donde se retomen las propuestas de la comunidad, no sentarse a escucharlas si no ceder posiciones para alcanzar acuerdos, donde en los hechos se vea reflejado el ejercicio del diálogo al sacar conclusiones que retomen esas reflexiones, no medidas inamovibles por parte de la autoridad alegando que la comunidad no entiende o no tiene los elementos para dar una discusión crítica, mostrándose cómo quienes tienen el conocimiento absoluto.

Hoy necesitamos el pleno reconocimiento de todos los sectores, trabajadores académicos, administrativos y estudiantes, mientras no tengamos eso, en una relación de respeto a todos, no podremos avanzar, y se seguirán cometiendo actos cerrados que vulneran a nuestra comunidad universitaria, pues este órgano será la simulación de una democracia, de diálogo y de reflexión, y entonces seguiremos sin construir un espacio donde podemos encontrarnos y reconocernos.

¿Tendrá que haber otro paro de 23 días, tomada la Rectoría General para que podamos volver a traer estos temas a discusión o sean obligados a escucharnos, o con otra huelga de 93 días? Nosotros pensamos que no, y si los que hoy están en este órgano no tienen voluntad política habremos de encontrar los mecanismos necesarios para abrir el verdadero diálogo, pues estos mecanismos ya se empezaron a trazar y ya no estamos solos, pues mientras quisieron dividirnos, quienes pensamos que otra Universidad es posible nos estamos cohesionando, y ya no dejaremos estos temas trascendentes para después.

Queremos expresar también, que nosotros estamos de acuerdo con quienes aspiren y decidan tener las altas percepciones que hoy ostentan nuestros funcionarios, háganlo en la iniciativa privada, no con los recursos del pueblo trabajador.

Para finalizar, dejamos de manifiesto que nosotros pugnamos por una Universidad pública abierta a los hijos de los trabajadores y de los sectores más expoliados de nuestra sociedad, pugnamos por una Universidad Autónoma, más no por la autonomía administrativa reflejada en el ejercicio del presupuesto discrecional, sostén del privilegio y desigualdad, sino por esa autonomía que permita formar profesionales al servicio del pueblo, no solo del mercado laboral, donde se formen jóvenes profesionales con conciencia social, donde se formen los agentes del

cambio de esta realidad que vivimos, pugnamos por una Universidad sin desigualdad de ningún tipo, equitativa, democrática, participativa, incluyente y de calidad, para todos todo.

¡Por una Universidad democrática! ¡Por una Universidad sin privilegios! ¡Por una Universidad abierta a la justicia social! ¡Por una Universidad crítica! ¡Por la unidad en la lucha social! ¡Digna, libre y soberana, en lucha la Metropolitana!

Resistencia y organización estudiantil - Roe.

Terminada su lectura, la Srita. Ramírez comentó que era imposible dejar a un lado todo lo sucedido durante la huelga, pues serviría para cambiar como Universidad, ya que no podrían superar los errores mientras no fueran autocríticos y capaces de reconocerlos. En ese sentido, recordó que lo relacionado con los estímulos y compensaciones a las autoridades no es un tema nuevo, pues durante la huelga de 2008 también fue señalado y hasta este momento no se había dado una solución al mismo.

Bajo ese contexto, estimó conveniente hacer una redistribución del presupuesto con acciones y voluntad política, en donde los alumnos sean los más favorecidos; por ello, insistió en que las compensaciones y estímulos de quienes rebasen el salario del Presidente de la República sean disminuidos. A la par, consideró necesario que las autoridades universitarias buscaran abrir una mesa de diálogo con el Gobierno Federal para encontrar una solución al recorte presupuestal de las becas para los alumnos.

Por otro lado, indicó que era imposible transitar hacia una renovación universitaria, si continuaban las violaciones reiteradas a la Legislación Universitaria, particularmente en lo relativo a la situación de la Unidad Azcapotzalco. En ese tenor, dio lectura a una parte del comunicado fechado el 29 de enero de 2019,

emitido por el Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, la cual se transcribe a continuación:

Al Rector General:

Nos dirigimos respetuosamente a Usted para manifestarle nuestro desacuerdo y preocupación en torno a las declaraciones publicadas el día 29 de diciembre del 2018, en el diario La Jornada en donde se informa que Usted manifestó su "...preocupación por el tema de algunas designaciones; primero por el retraso y conflictiva elección del rector de la unidad Azcapotzalco, pero cuyo proceso avanza con la inscripción de 6 aspirantes..."

A propósito de lo anterior, se advierte lo siguiente:

- 1) La convocatoria emitida por este Órgano colegiado el 12 de noviembre de 2018, establece que la lista de aspirantes se daría a conocer hasta el 22 de enero de 2019, por lo que el Vigésimo Segundo Consejo Académico estima que su declaración, constituye el quebranto de la secrecía de la Comisión aprobada por este Órgano y transgrede el régimen de facultades expresas consideradas para los distintos Órganos de la Universidad en su Ley Orgánica.*
- 2) La falta de certidumbre entorno a este hecho genera suspicacias que enrarecen el ambiente y no fortalecen a la Institución en su conjunto, sobre todo si se considera que la Comisión aún no concluye su trabajo.*
- 3) El Consejo Académico considera que además se violenta la fracción VIII del Art. 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública que establece que como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación "contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada".*

De manera respetuosa le exhortamos a evitar el uso indebido de la información, así como a desempeñar su cargo con estricto apego al régimen de facultades expresas, conferido en nuestra Legislación, en el ánimo de evitar la invasión de las funciones de otros órganos y deteriorar el ambiente institucional.

Atentamente

Vigésimo Segundo Consejo Académico.

Concluida la lectura, indicó que al no recibir aún ese órgano colegiado una respuesta por parte del Rector General, se provocaba un estado de polarización y encono que impedía a la Universidad transitar a la renovación que se buscaba.

A continuación, el Dr. Cuevas comentó que abordaría dos problemas por los cuales atravesaba la Institución y propondría algunas soluciones a los mismos.

El primero, dijo, estaba relacionado con los concursos de oposición para plazas definitivas de tiempo completo. En ese sentido, relató el caso de un concurso para una plaza del Departamento de Administración de la DCSH-A, el cual, en su opinión, estuvo marcado por irregularidades como la mutilación del perfil y la asignación de su evaluación a una comisión dictaminadora de área que no le correspondía, todo eso permitido por el jefe de departamento respectivo.

El segundo problema, señaló, se vinculaba con la reciente renuncia del Rector de la Unidad Azcapotzalco, la cual, dijo, no se debió únicamente a que hubiera trabajado en dos lugares de forma simultánea, sino también a la presentación de un currículum donde omitió algunos cargos en los que se había desempeñado fuera de la Universidad, lo que afectó la rendición de cuentas y la equidad del proceso.

Asimismo, consideró que la problemática política suscitada en la Universidad en los procesos de designación de Rector de dicha Unidad, pudo haberse evitado al igual que el conflicto laboral con el SITUAM, pues ambas situaciones dejaban claro que había inconsistencias en la gestión burocrática y una falta de liderazgo institucional. En ese orden de ideas, opinó que el primer proceso de designación de Rector de la Unidad fue analizado minuciosamente, mientras que en el

segundo, las autoridades fueron omisas, negligentes y mostraron una moral selectiva.

Si bien, continuó, el tercer proceso estaba en curso, desde su punto de vista, ya se había violado de manera flagrante la Legislación Universitaria, pues el Rector General no tiene facultades para conocer información de carácter reservado, la cual divulgó en un medio de comunicación, con lo que infringió lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a pesar de ello y, a diferencia de lo sucedido en el primer proceso, en esta ocasión no se tomó la decisión de restituirlo.

Dicho lo anterior, propuso como soluciones a la problemática que enfrentaba la Universidad, las siguientes:

1. Autonomía relativa de las autoridades de la Universidad respecto de los grupos y de las diferentes corrientes políticas, a fin de preservar su capacidad de mediación y de resolución de conflictos.
2. Congruencia política ante similitud de acciones; mismas consecuencias para todos los actores.
3. Facultad discrecional para integrar ternas, es una facultad que debe de utilizarse para el bien de la Institución, mediante la aplicación de criterios académicos.
4. Sistema de pesos y contrapesos, ya que ser institucional no significa apoyar a quien tiene un cargo.

5. Respeto a la Ley, pues, aunque debe cumplirse por todos, las autoridades tienen una responsabilidad mayor de hacerlo; de lo contrario, se autoanulan en el desempeño de su función.

Concluida esta intervención, se otorgó la palabra al Dr. González, quien resaltó que la Universidad se encontraba sumida en una profunda crisis de dirección institucional y reconocerla era el primer paso para iniciar una renovación institucional.

Esta afirmación, continuó, estuvo presente desde el proceso de designación del Rector General actual, lo cual quedó de manifiesto cuando cuatro ex rectores de unidad, mediante escrito signado el 29 de junio del 2017, calificaron ese proceso como inédito y, difícilmente justificable, pues era contrario al espíritu universitario de apertura e intercambio de ideas, lo que profundizó el ambiente de crisis en la Institución. Derivado de eso, recordó, el Dr. Oscar Terrazas renunció a la Junta Directiva y, entre algunas de sus razones, enunció su desacuerdo con las decisiones tomadas por ese órgano colegiado.

Actualmente, advirtió, la Universidad atraviesa por un estado de excepción, en el cual se prescinde reiteradamente de las reglas y, en consecuencia, la democracia se extingue al instaurarse el autoritarismo, mismo que impide un correcto desarrollo de las actividades sustantivas. Ejemplo de dicho estado, era la permanencia de la actual representación en los órganos colegiados, lo que contraviene el artículo 12, fracción IV de la Ley Orgánica, así como el RIOCA, donde se establece que la instalación se realizará dentro de los cuatro primeros meses del año respectivo y, al no hacerlo así, se recorta el tiempo de representación de los candidatos electos para la siguiente colegiatura o consejería,

además de que mantener el estado de excepción ilegítima las decisiones que toman esos órganos colegiados.

Otro acto grave de excepción, prosiguió, es que la Unidad Azcapotzalco tenga casi dos años sin un rector designado legalmente y, el hecho de que la actual representación del Colegio Académico posibilitara la conculcación de una facultad exclusiva de los consejos académicos, la hacía partícipe y coautora de este estado de excepción.

Ahora bien, opinó, en la sesión del Colegio Académico donde se violentó la facultad del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, el Rector General refirió como razón para ello que los miembros de la terna mantenían su posición y la Junta Directiva se negaba a nombrar rector de unidad, pero omitió aclarar que lo hacía apegada a derecho y no mostró el documento que sustentaba esa negativa, a pesar de que, tanto los integrantes de la terna del primer proceso como el Consejo Académico, habían solicitado meses antes que se entregara dicho documento, donde se fundamentara, sin ambigüedades, que el proceso original había sido anulado.

En tal virtud, le exigió que como Rector General, en su calidad de representante legal de la Universidad, mostrara ese documento o, en su defecto, solicitara a la Junta Directiva concluyera con el primer proceso.

Respecto al último proceso de elección, indicó que el Rector General debió negarse a integrar otra terna, toda vez que ya existía una definitiva formulada por su antecesor, con lo cual, desde su punto de vista, hizo evidente su proclividad para prescindir de las reglas; mientras que al respetar esa primera terna, hubiera evitado de manera inmediata las condiciones de excepción que privan en la Unidad

Azcapotzalco. Sin embargo, sucedía lo contrario, pues incluso había ofrecido mantener un diálogo permanente con los integrantes de esa primera terna, lo que no había cumplido.

Para concluir, consideró como estados de excepción en la Institución las violaciones al CCT aludidas durante el conflicto laboral de 92 días con el SITUAM, el calendario escolar, los nombramientos y designaciones, el programa de becas y estímulos, así como la convocatoria de ingreso. Todo ello, continuó, es violatorio de los artículos 1°, 3°, 6°, 108 y 123 constitucionales, así como de lo estipulado en la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico.

En su intervención, el Dr. Pérez concordó en que la Universidad debe reflexionar sobre sí misma y reencontrar sus valores esenciales. Ante este difícil escenario, expresó, un grupo de profesores de la Unidad Iztapalapa elaboraron algunas consideraciones en defensa de la educación pública de calidad, cuyo principio descansa en dos valores esenciales que son la calidad académica y el compromiso social de la Universidad.

En relación con el primero, señaló que por su naturaleza, la Universidad es profundamente democrática, pues se ocupa del pensamiento que es la facultad más universal y definitoria del ser humano. En ese sentido, era preciso admitir que el camino de la racionalidad depende del talento y trabajo de cada persona. Con base en esto, la Institución reconoce el desempeño y la perseverancia de sus profesores a través de lo que ha definido como carrera académica, lo que les permite alcanzar gradualmente un perfil determinado, y es la mejor prueba de que la consolidación de una universidad y sus profesores es un proceso que requiere muchos años de esfuerzo, pero que puede ser destruido en pocos meses.

Sobre el compromiso social, afirmó que al ser la Universidad un bien público, la sociedad tiene derecho a exigirle resultados en el desarrollo de sus actividades sustantivas, pero pese a que cumple con su papel de impulsar la movilidad social, su tarea primordial es insertar al país en la sociedad global del conocimiento; para ello, es necesario que la Institución en su conjunto defienda las becas de los alumnos, el equipamiento adecuado de laboratorios y la divulgación de publicaciones de calidad. En ese contexto, después del conflicto laboral, consideraba primordial que la UAM fortalezca su estructura orgánica y reafirme su compromiso con el conocimiento.

Concluida esta intervención, continuó la del Dr. Reygadas, quien señaló que con la inclusión de este punto en el orden del día, la Institución iniciaba una transición para recuperar lo positivo de su historia y resolver las distintas problemáticas estructurales y coyunturales que enfrentaba en ese momento. Sin embargo, advirtió, existía el riesgo de convertir este proceso de renovación de la Universidad en una batalla por el presupuesto y por espacios de poder.

Ahora bien, cuando se habla de renovación, dijo, normalmente se alude a la redistribución del presupuesto, por lo cual sería imprescindible analizar cómo se distribuye y ejerce, ya que ante un contexto de reducción presupuestal, existirían dos alternativas, es decir, que cada sector de la comunidad universitaria defienda sus intereses o unificarse ante la convocatoria del Rector General para exigir un incremento del presupuesto.

En conclusión, mencionó que los temas por analizar eran amplios y su discusión ya había iniciado por parte de algunos profesores mediante la organización de jornadas académicas, donde se abordarán la carrera académica y administrativa, la equidad y la desigualdad, las relaciones laborales, el modelo de gestión y la

docencia, entre otros puntos. Asimismo, estimó que habrá muchas iniciativas en el Colegio Académico sobre cómo solucionar estas problemáticas, pero solicitó que las discusiones no sean eternas.

En el turno de la Dra. Pérez, dio lectura a un documento signado por la Dra. María Pía Lara, el cual obra en el expediente de la sesión, en el que se refiere, principalmente, a la defensa de la autonomía universitaria ante un gobierno que insiste en recortar el presupuesto. En el mismo, resalta la importancia de informar a la sociedad que la UAM siempre ha estado sometida a auditorías anuales de organismos externos y mediante las mismas se ha demostrado que su trabajo ha sido transparente. De igual forma, enfatiza en el hecho de que no todas las instituciones públicas son corruptas y, por lo tanto, debían defender a la Universidad de falsas acusaciones.

A título personal, la Dra. Pérez puntualizó que durante la discusión de la renovación de la Universidad debían evitarse los discursos maniqueos que no abonaban a la reflexión, para dar paso a la preservación de la Institución como un espacio de movilidad social ascendente.

Al finalizar esta ronda de intervenciones de miembros de la comunidad universitaria, algunos colegiados participaron para externar su punto de vista. Uno de ellos opinó que la vulnerabilidad de la Universidad a consecuencia de la huelga y de una serie de procesos que han acontecido en los últimos años, obedece tanto al contexto internacional como al nacional e institucional que ha provocado, entre otras cosas, la fragmentación del trabajo, de la cooperación, de los intereses y, sobre todo, una separación importante de los diferentes sectores de la comunidad.

El contexto internacional, señaló, se relaciona con una crisis sistémica del modelo de desarrollo económico de hace aproximadamente cuarenta años, el cual ha provocado desigualdad, injusticia, empobrecimiento, exclusión de grandes masas de la población y ha tenido en la Universidad un efecto de radicalismo y de desintegración de relaciones establecidas; de igual forma, ha ocasionado la aparición de procesos fundamentalistas provocados por una especie de declinación de una política general y académica de la Institución, lo que podría desembocar en una desinstitucionalización de la vida universitaria y dificultar el gobierno de la misma.

Esta crisis de autoridad, requiere una reintegración de la vida académica a través de una refundamentación, la cual se logra mediante la articulación del proyecto que dio origen a la Universidad, a su modelo educativo y a las formas de organización y operación académica que dan sentido al trabajo de todos los miembros de la comunidad universitaria. Esta refundamentación tiene por objeto crear un proceso de transformación que permita, entre otros aspectos, nuevas formas de autoridad conforme las demanda la época actual, pues la comunidad está ávida de participar en las decisiones; también una reconexión del trabajo, tanto individual como colectivo, dentro de la Institución, y el reconocimiento de organizaciones sectoriales, así como la apertura de espacios de expresión.

A continuación, una representante de los trabajadores administrativos dio lectura a un escrito, el cual obra en el expediente de la sesión y se reproduce textualmente a continuación:

Una Universidad Pública con funcionarios ricos.

Después de finalizar la huelga de más de 90 días, se pretende regresar a la "normalidad" que nos han acostumbrado a estar en los últimos 20 años, seguramente el informe, análisis y la discusión de lo acontecido y de las

afectaciones a la institución, señalaran a los trabajadores administrativos y académicos de base, sin asumir un gramo de responsabilidad, la mayoría de los presentes han estado como jefes de área, departamento, son directores, después colegiados propietarios y unos cuantos están como rectores de unidad, es un ciclo de lo que señalamos como la “normalidad” todo ya está escrito.

Durante la misma huelga se pronunciaron varios miembros de la comunidad universitaria, donde se observan y denuncian los problemas estructurales en las que se encuentra la Universidad y no fue rescatada por los funcionarios, quizá porque nos señalaban con desdén, mezquindad, clasismo, como los que se publicaban en los medios de comunicación de la UAM.

Redistribución del presupuesto, la concentración del poder, los sobresueldos y privilegios para un grupo minoritario denominado como la burocracia dorada, es inaceptable e inmoral que en una universidad pública tengamos un puñado de funcionarios con altos salarios, incluso mayores al salario del presidente de la república por poner el ejemplo más coloquial, pero como se puede tener un rector rico con docentes pobres tomando como referencia el 01 (Salario Base).

La administración de la UAM debe entender que el subsidio federal es asignado para las funciones sustantivas de la universidad, conforme lo señala la Ley Orgánica siempre en solucionar las problemáticas sociales de nuestro país, no buscar la solución al mercado como lo ha implantado desde su rectorado en UAM Cuajimalpa, donde se usan los espacios de investigación para ahorrar recursos a la iniciativa privada. El subsidio federal no son recursos etiquetados que nos den funcionarios de Hacienda, o de algunos conocidos de la SEP, o de algunos amigos diputados, quizá alguien se quedó con la idea del viejo régimen y no se dan cuenta que estamos en pleno año 2019, con un sistema anti-corrupción y de rendición de cuentas en construcción rumbo a una consolidación. Los recursos públicos que provienen de los impuestos del pueblo de México tienen que ser administrados correctamente, con la encomienda constitucional de aplicarlos para la educación Pública y gratuita, con el objetivo primordial de la formación de jóvenes profesionistas, que se requieren para generar el conocimiento y la resolución de las problemáticas en esta nación, no del capital privado. Tampoco para generar cuentas que a su vez generen intereses para la creación de fideicomisos, para beneficios de unas cuantas personas.

Durante el periodo de huelga la comunidad universitaria escuchó declaraciones de las autoridades que estaban muy preocupadas por el sector estudiantil (por cierto la razón de ser de esta universidad). Y el rector declaró en los medios su preocupación porque se había cancelado el proceso de selección, donde unos 108,000 aspirantes podrían hacer su examen de ingreso a la UAM, solo que no

dijo que en ese proceso de admisión son rechazados cerca de 96,000 jóvenes aspirantes a una licenciatura y tampoco señaló que es la única universidad que se niega a la apertura de más matrícula, porque su visión personal es la educación a distancia, un proyecto que no es parte del modelo UAM y que para ejecutarse requiere una inversión que hasta la fecha no ha sido plasmada en los espacios colegiados, entonces ¿realmente le preocupa los jóvenes mexicanos? ¿El prestigio de la UAM? Compañeros estudiantes y profesores, recordemos que antes de los ajustes a la UAM, teníamos turno vespertino, y paulatinamente lo han quitado, por lo cual en las tardes la UAM tiene el privilegio de tener aulas vacías, sin alumnos y sin profesores.

Durante esta gran huelga sostenida por los trabajadores de la UAM, también pudimos escuchar en muchas ocasiones que la administración debía y escuchaba a todos los sectores de la comunidad universitaria, claro sin decir quiénes eran esos sectores, por cierto, algunos de estos sectores de la comunidad coincidieron con la campaña de calumnias y odio contra los trabajadores, por ejercer el derecho a la huelga con consignas tales como: "SITUAM escucha la UAM no es tuya", "menos administrativos" "Fuera SITUAM", "UAM Abierta YA", y lo más sorprendente jóvenes estudiantes de la UAM mostrando el clasismo, racismo y sexismo con lo que son educados, como muestra la declaración del Rector General (Académico de la UAM Cuajimalpa) en un templete que hasta este momento no se sabe quién lo patrocinó, el gobierno de la CDMX o alguien que pueda operar el presupuesto, o una organización civil o un partido político y en ese espacio señaló puntualmente "El enemigo está pero es muy difícil identificarlo en el SITUAM".

El enemigo de cualquier institución de educación superior, es quien no escucha a su comunidad, es quien se escuda siempre ante las críticas, es quien contrapone a los sectores, es quien mantiene privilegios para tener gobernabilidad, el enemigo de la UAM no está en el SITUAM.

Una práctica común en el Colegio por lo regular dar la palabra a nuestros representados que así nos lo solicitan es algo épico, los dejan hasta el final y los cercanos a los rectores solo desgastan e inclusive de forma vertical como en la UNAM, se les niega el uso de la palabra para proponer puntos a la orden del día como paso en la sesión anterior o sin saber de lo que van a hablar existe el prejuicio de su intervención y no somos ingenuos lo hacen porque saben que son activistas con convicciones en defensa de las grandes mayorías.

En este espacio nosotros debemos entender que solo somos representantes de algún sector de la comunidad universitaria, no somos dueños ni de la universidad, ni del colegio y es nuestro deber escuchar a todo miembro de la comunidad

universitaria y buscar consenso que construyan gobernabilidad a la UAM, no imponer mayorías. Quien impone no tiene la capacidad de escuchar.

Mencionaron en muchas ocasiones que el Colegio Académico es donde estaban representados todos los sectores de la comunidad y donde se discutían los asuntos del presupuesto y cosas de trascendencia para la institución, por lo cual se podrían tratar los siguientes asuntos. Y ahora resulta que el rector general si se pudo bajar el sueldo él solito sin necesidad del colegio, eso se llama mentira y lo hizo de cara a la comunidad.

La composición del Colegio Académico no es tan democrático como se presume.

*Ahora nos damos cuenta que la composición del Colegio Académico es mayormente por la **Burocracia Dorada**:*

*La composición del Colegio Académico en total de **58** miembros:*

1 Rector General

1 Secretario General (no vota, sí participa)

5 Rectores de Unidad

15 Directores de División

15 Miembros de representantes del sector Académico (en su mayoría se rolan)

15 Miembros de representantes del sector Alumnos

5 Miembros de representantes del sector Administrativo.

*(**Abogado General** aunque no es parte del Colegio Académico, es el encargado de acomodar lo jurídico a modo de quien lo contrató, de quien le paga, no de la comunidad universitaria y la legislación).*

Para los 15 miembros representantes del sector académico es un mecanismo para estar visibles en la política universitaria y aspirar a los cargos, ejemplos de este colegio. El rector de Iztapalapa, el Secretario general, la secretaria de unidad de Lerma, el rector de Lerma y Xochimilco, Agustín Ronzón etc.

No es suficiente que el Rector se haya bajado el salario se tendría que discutir lo siguiente:

1- ACUERDO 07/2011 DEL RECTOR GENERAL QUE ESTABLECE MEDIDAS DE APOYO A LA PERMANENCIA PARA LOS ÓRGANOS PERSONALES E INSTANCIAS DE APOYO.

El acuerdo del Rector General donde se asignan a funcionarios los sobresueldos, bonos y estímulos y todavía se los conceden durante 2 años después de concluir su cargo.

Siempre hemos escuchado las frases “Colabora con la institución”, “Ponte la camiseta”, “Se institucional”, cuando se pide a los trabajadores mayor cooperación sin ninguna retribución salarial. Creo que estas frases deberían también ser aplicadas a cada miembro de la comunidad que quiera o aspire a ser funcionario de la UAM ya sea como jefe de departamento, coordinador, director de división, secretario de unidad o Rector etc.

Y no aspirar a ser funcionario solo para enriquecerse y disfrutar de los privilegios con el presupuesto de la institución, porque esto es lo que en verdad pone en riesgo la viabilidad financiera de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Esto se tiene que acabar, porque además piden sabático al término de su gestión.

2- ACUERDO 15/2018 DEL RECTOR GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTAL EN LA UNIVERSIDAD.

En este órgano de gobierno donde se encuentran representados todos los sectores de la comunidad universitaria deberá discutirse y aprobarse un verdadero plan de austeridad, en especial todos aquellos gastos onerosos y superfluos de la burocracia o administración central de la universidad en beneficio de la universidad y tal como lo marca la legislación universitaria los aspectos laborales tendrán que tratarse con el SITUAM titular del Contrato Colectivo de Trabajo.

3- ACUERDO 14/2018 DEL RECTOR GENERAL QUE ESTABLECE UN PROGRAMA TEMPORAL PARA LA RENOVACIÓN DE PLANTA ACADÉMICA.

Punto TERCERO. *El Programa Temporal para la Renovación de la Planta Académica consiste en una aportación complementaria de retiro por un monto de **\$25,000.00 mensuales, que se otorgará de manera vitalicia**, a través de la institución que la Universidad contrate para este efecto, misma que se encargará de verificar, de manera directa con las personas que se acojan a este Programa, las condiciones para asegurar el pago oportuno de esta aportación.*

*El monto de la aportación podrá **actualizarse anualmente** en un porcentaje equivalente al incremento que se acuerde para el personal académico, siempre que la disponibilidad presupuestal de la Institución lo permita.*

*Este Programa se sufragará con **recursos propios**.*

Este programa no debe acotarse a solo 50 profesores de la institución, sino a todos y cada uno de los que cumplan con los requisitos establecidos, evitando así la discriminación.

4- ACUERDO 11/2018 DEL RECTOR GENERAL RELACIONADO CON CONTRATACIONES DE PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO DETERMINADO.

*Este acuerdo lesiona los derechos laborales, porque **precariza el salario** del profesor temporal, y le **escamotea las prestaciones** contractuales a las que tiene derecho por su contratación laboral. Y afecta severamente la docencia.*

Una sesión como esta y un punto así, solo ayuda a la imagen del rector como lo ha sido siempre en su gestión, primero los medios, después él y si tiene tiempo la comunidad que le favorece y al final si no está cansado atenderá a la inmensa mayoría de la comunidad, esta catarsis no llevará a nada, total este colegio ya acaba, ya están preparando su aplanadora para cubrir la recta final y ahora sí que en 2021 el rector salga de UAM Iztapalapa, total, ya se van encargar de hacer otro sindicato cómodo para los intereses de personas que no están dispuestas a perder los privilegios del presupuesto UAM, echando culpas a terceros, total, los trabajadores administrativos de base son invisibles y solo nos ven cuando nos organizamos en defensa de nuestros derechos.

Estos puntos generales solo muestran el sentir de los cerca de 1000 trabajadores administrativos que represento de UAM Xochimilco y eso sí, aunque somos pocos que participamos por convicción en estos espacios, seguiremos denunciando estos abusos de quien sea.

Felicito a los más de 5 mil trabajadores administrativos que mantuvieron la lucha pese a la adversidad interna y externa, son un ejemplo de lucha en países como Brasil, Canadá, Argentina, Ecuador, felicito a los académicos que no impusieron sus intereses individuales y apoyaron la colectividad de una lucha social digna, y comprendan, esta huelga no fue de ningún líder, fue y será siempre de los verdaderos trabajadores conscientes de esta gran Institución.

*Casa abierta al tiempo
Por la unidad en la lucha social*

Digna Libre Y Soberana En Una Profunda Transformación La Metropolitana.

Para concluir esta intervención, opinó que una transformación verdadera requiere que los tres sectores de la Universidad trabajen en unidad, a fin de evitar anteponer los intereses particulares y priorizar aquellos colectivos, pero sobre todo nombrar funcionarios con capacidad para resolver problemáticas y tomar decisiones con estricto apego a lo establecido en la Legislación Universitaria, al CCT y al orden jurídico nacional. En ese sentido, recordó que los trabajadores administrativos tienen derechos consignados en el CCT y, entre ellos, la Universidad estaba obligada a capacitarlos, ante lo cual no se negarían, siempre y cuando exista un plan formal para implementar la carrera administrativa.

Un Director de División señaló que para la adecuada planeación de la agenda institucional debía considerarse lo externo, es decir, visualizar las prioridades del Gobierno Federal, el tipo de crecimiento presente en el país, las reformas estructurales y el rumbo previsible de la nación. Con base en lo anterior, planteó cinco dimensiones para integrar las distintas opiniones expresadas durante la sesión:

1. Autonomía universitaria, presupuesto y distribución de los recursos que tiene la Universidad para el desarrollo de sus funciones sustantivas. Sobre esto, dijo que una preocupación generalizada de la comunidad universitaria, era analizar las remuneraciones de ciertos sectores de la Universidad, pues como consecuencia del contexto nacional, este tema parecía estar directamente relacionado con la desigualdad social; sin embargo, debía entenderse que para resolverlo se requerían medidas heterodoxas, ya que la ejecución de acciones donde se quitan recursos a quien tiene más para dárselos a quien tiene menos, podría poner en riesgo el avance estructural de una economía tan frágil como es la mexicana.

2. Carrera o trayectoria académica, sistema de becas y estímulos, así como el equilibrio o desequilibrio que actualmente se tiene en las funciones sustantivas.
3. Reforma educativa, las determinantes para cumplir con su cobertura y mantener la excelencia académica.
4. Fortalecimiento de las acciones de transparencia y rendición de cuentas en sus diferentes ámbitos, no sólo lo regulado en la Legislación Universitaria, sino lo referente a principios de justicia social.
5. Revisión de las funciones sustantivas y orgánicas de la Institución, a la luz de las instancias de gobierno y gobernanza que se han generado.

Para abordar estas cinco dimensiones, sugirió impulsar una reflexión abierta y colectiva de toda la comunidad universitaria a través de foros donde el Rector General, junto con otras instancias, pueda ofrecer alternativas o la propia comunidad aporte ideas. Con objeto de llevar a cabo este cometido, resaltó la importancia de contar con un dispositivo o plataforma para recoger las opiniones. Igual de relevante era estructurar los asuntos a discutir en el Colegio Académico relativos a la renovación, a fin de lograr un impacto social plasmado en acciones concretas, como por ejemplo, la revisión del PDI 2011-2024.

Otro Director de la División propuso que a finales de 2019 se actualizara el PDI con nuevos indicadores hacia el año 2030, a través del cual se afronten, al menos, algunos de los siguientes retos en lo general: la digitalización de los sistemas productivos; la transición demográfica y las enfermedades crónico-degenerativas; la gestión de riesgos de desastre y la adaptación al cambio climático.

Mientras tanto, en lo particular podría establecerse una clara concepción de la UAM como institución de carácter nacional; plantear un crecimiento y desarrollo académico de la infraestructura de las unidades Lerma y Cuajimalpa, así como la simultánea renovación de las tres unidades originales; construir una aproximación sistémica en la función docente que claramente identifique tres estadios esenciales: 1) el reclutamiento activo y un programa de fomento temprano para el fortalecimiento de vocaciones académicas a nivel básico y medio superior; 2) el seguimiento a la trayectoria de los alumnos dentro de la UAM y su eficiencia terminal y, 3) el rastreo de egresados para determinar su impacto socio-económico.

Para la consecución de estos objetivos, concordó en la idea de organizar un foro universitario interno que aborde la temática de cómo la Universidad, a través de sus funciones sustantivas, contribuye al logro de los 17 objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, consideró prudente que la Institución se someta a una evaluación externa por un par autorizado como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Ambas acciones permitirían contar con los insumos necesarios para que a finales del 2019, se discutiera lo planteado.

En ese momento, el Presidente pidió votar un receso para comer, el cual fue aprobado por unanimidad. El receso fue de las 15:13 a las 16:33 horas.

Al reanudar la sesión, algunos colegiados manifestaron su acuerdo con los temas planteados hasta ese momento, tal fue el caso del Rector de la Unidad Lerma, quien resaltó la importancia de analizar problemáticas como es la revisión del presupuesto y la carrera académica, pero bajo la perspectiva de las funciones

sustantivas. Aunado a esto, consideró prudente discutir sobre los planes de estudio compartidos a nivel licenciatura, la transdisciplina y el incremento de la matrícula a través de nuevos esquemas de enseñanza-aprendizaje con la incorporación de las tecnologías más recientes y la implementación de la educación semipresencial.

En ese sentido, dijo, era muy importante dedicar este punto a esbozar algunas ideas generales, así como la manera en que pueden abordarse, a efecto de generar propuestas concretas que sirvan de insumo una vez definidas las líneas de acción encaminadas a renovar la Universidad, ya que ello permitirá estar preparados para enfrentar los nuevos retos, particularmente los presupuestales.

Dicho lo anterior, el Presidente estimó importante mencionar que si bien había tomado nota de las intervenciones, se escucharía la grabación de la sesión a efecto de retomar las temáticas planteadas por los colegiados y los miembros de la comunidad universitaria, así como las metodologías sugeridas para abordarlas.

A continuación, informó que se habían cumplido tres horas más de sesión, por lo que propuso trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, a petición de varios colegiados se otorgó el uso de la palabra al Sr. Francisco Martínez, la Srita. Leslie Campa, el Lic. Mario Morales, los doctores Gustavo Rojas y Javier Santiago, el Mtro. Raúl Torres, las señoritas Marian García y Stephanie Mora, al Dr. Raúl Amezcua y al Mtro. Telésforo Nava.

En su intervención, el Sr. Martínez calificó como lamentable el hecho de que durante los 93 días que duró el conflicto de huelga, el Colegio Académico no se pronunciara ni sesionara, así como que el Rector General no estableciera un

recorte a los ingresos de los altos funcionarios de la Universidad y de los profesores titulares "C" para otorgar un incremento salarial mayor a los trabajadores administrativos de base.

Agregó que desde su punto de vista, la postura de la administración de la Universidad fue discriminatoria y manejó un discurso clasista a lo largo del conflicto, de tal suerte que se trató de separar al personal académico del administrativo al interior del Sindicato.

Asimismo, recordó que durante la Sesión 454, el Presidente aludió a un acuerdo del Rector General mediante el cual daría cumplimiento al artículo 127 constitucional y, como consecuencia de ello, algunos profesores de la Unidad Iztapalapa violentaron a varios alumnos, acción que contradice las aseveraciones de que la Rectoría General no polarizó a la comunidad universitaria.

Pocos días después, advirtió, la Universidad informó que el Gobierno Federal modificó las reglas de operación y los montos del programa de becas de los alumnos, lo que implicaba un decremento en los montos que recibirían, sin que se pusiera a disposición de la comunidad universitaria la documentación que sustentaba tal aseveración.

Por otro lado, afirmó que la renovación de la Universidad dependía de varios factores, entre ellos que las becas de los alumnos sean adecuadas, de promover la movilidad internacional, de concluir la construcción de la Unidad Lerma, de incrementar la matrícula, de proporcionar transporte seguro a las unidades académicas, de que las becas y estímulos formen parte del salario de los profesores y de que los egresados sean productores de conocimiento.

Ahora bien, señaló, si la renovación de la Universidad se basara en la reducción sustancial de los ingresos de los funcionarios universitarios, de los profesores titulares "C" y de quienes ostentan el nombramiento de Profesor Distinguido, entonces el Colegio Académico debía asumir su responsabilidad y llevar a cabo una redistribución presupuestal.

Por su parte, la Srita. Campa opinó que los alumnos fueron los más afectados con la huelga, pues el conflicto no sólo tuvo repercusión en sus trayectorias académicas, sino que también sufrirían una reducción en las becas de licenciatura, mientras que en posgrado tendrían problemas para concluir sus proyectos, pues deberán extenderlos por tres meses sin contar con algún apoyo económico.

En otro orden de ideas, dijo, a lo largo de esta sesión se había mencionado reiteradamente que el Sindicato fue objeto de ataques por parte de los alumnos, e incluso se afirmó que las marchas realizadas por este sector fueron ridículas, pagadas y que tenían por objeto violentar el derecho de los trabajadores de la Universidad; sin embargo, como una de las organizadoras de dichos eventos, siempre aclaró que la intención no fue obstaculizar las demandas del SITUAM, sino simplemente pedir la no afectación a los alumnos. Bajo esa lógica, valía la pena señalar que se comprendía la postura del Sindicato, pues siempre es deseable contar con condiciones de trabajo favorables, pero era incorrecto afectar a terceros.

Por otra parte, agregó, llamaba la atención que los representantes de los trabajadores administrativos ante el Colegio Académico afirmaban que los sindicalizados en todo momento, durante la huelga, fueron respetuosos y apelaban constantemente a su derecho a la libertad de expresión; sin embargo, parecía que ellos eran los titulares exclusivos de ese derecho, porque a cualquier persona que

tuviera una opinión distinta se le atacaba y se le ponía en entredicho, pues daba la impresión de que no compartir el punto de vista del Sindicato implicaba de facto que se estaba en su contra.

En ese contexto, denunció que fue objeto de agresiones en redes sociales por alumnos de la Universidad que, incluso se encontraban presentes en la sesión, quienes además de haberla confrontado en el Palacio de Bellas Artes, momentos antes de su intervención, la amenazaron con investigarla y sacar a la luz todo aquello negativo que encontrarán.

En cuanto a la lona que generó controversia el primer día de esta sesión, la cual, se dijo, fue colocada por los alumnos, valía la pena aclarar que fue introducida al auditorio por algunos alumnos y trabajadores administrativos, y era la misma utilizada a lo largo de varias mesas de negociación durante la huelga. Desde luego, reconoció, no podía impedirse que algunos alumnos apoyaran al Sindicato, más no era válido el hecho de que esas personas buscaran censurar a quienes tienen una opinión diferente y promuevan un linchamiento mediático en contra de ellas.

En ese sentido, también condenaba la violencia y la difamación de la que fue objeto junto con otros alumnos, algunas veces de manera anónima, de lo cual contaba con pruebas. Dicho esto, pidió al Sindicato considerar la afectación generada a varios alumnos, particularmente los foráneos, quienes deben pagar renta en la Ciudad de México. Entonces, la violencia ejercida por los sectores involucrados en esta huelga era reprobable y si bien ese movimiento fue el detonante del clima de hostilidad, los acuerdos no pueden obtenerse a base de insultos o descalificaciones, ni mucho menos de clasificar a los miembros de la comunidad universitaria como buenos y malos.

Por otro lado, insistió en la importancia de otorgar becas a los alumnos y, en el caso de quienes no residen en la Ciudad de México, la Universidad analice la factibilidad de apoyarlos con el pago de la renta de los tres meses que duró la huelga. Respecto de los alumnos de posgrado, indicó que si bien, el Conacyt les había pagado la beca durante la huelga, muchos concluirían sus estudios sin contar con ella, por lo cual solicitó que la Universidad buscara también un mecanismo para apoyarlos. Finalmente, solicitó promover una reforma legislativa a la Ley Orgánica, con objeto de proteger a los alumnos en caso de otra huelga.

En su intervención, el Lic. Morales opinó que la reducción de los ingresos de los altos funcionarios de la Universidad, el cese visible de la contratación de personal de confianza y la aceptación de los trabajadores administrativos de base de una profesionalización de su trabajo basada en la eficiencia, eran las mejores maneras de comenzar a mostrar un nuevo ánimo en la Universidad.

En ese contexto, indicó, la participación de los profesores en las reflexiones para la renovación de la Universidad será imprescindible; sin embargo, preocupaba que durante esta sesión hablaran únicamente de reflexiones, más no de la manera como se pretende implementar tal renovación; por tanto, resultaba imperativo iniciar un proceso ordenado y con propuestas concretas para su abordaje.

Bajo esa lógica, era conveniente realizar un foro donde se presentarán ponencias académicas, las cuales deberán publicitarse en todos los medios de comunicación institucionales, a efecto de generar ideas en la comunidad universitaria encaminadas a la renovación de la UAM. Por ejemplo, uno de los tópicos susceptibles de abordar, es que en la Ley Orgánica se establece como uno de los objetivos de la Universidad, la atención de los problemas nacionales, los cuales se

cuentan por miles, de tal manera que valdría la pena jerarquizarlos y definir cuáles serían considerados.

Asimismo, los profesores debían hacer una revisión crítica de los contenidos académicos de los planes y programas de estudio, que son la base de las funciones sustantivas de la Universidad. En ese sentido, se había dicho con orgullo que llevaban desarrollados alrededor de 3,000 proyectos de investigación, lo cual, desde su punto de vista, no era positivo, pues reflejaba la dispersión y desorganización existente que deriva en la pérdida de muchos resultados; ante ello, era importante reducir sustancialmente la cantidad de proyectos y procurar mantener aquéllos que tuvieran un impacto evaluable en la sociedad.

En cuanto a difusión de la cultura, opinó, el concepto no sólo era obsoleto, sino que la propia Universidad no cuenta con una definición de cultura, ni mucho menos hay claridad respecto a cómo se articula ésta con la docencia. Por tal razón, evidentemente estaban frente a un trabajo de gran envergadura, el cual requería la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria.

Por su parte, el Dr. Rojas agradeció la incorporación de este punto en el orden del día; sin embargo, aseveró, no podría ser agotado en una sola sesión, ante lo cual el Colegio Académico debía elaborar un procedimiento para llevar a cabo la discusión colectiva y de fondo en el marco de los 45 años de la Universidad.

Una tarea de tal magnitud, agregó, implicará un proceso complejo de autoestudio, mediante el cual deberán analizarse distintos aspectos, así como evaluar el estado de la Universidad en el cumplimiento de sus funciones sustantivas. Para ello, deberá considerarse la diversidad de la misma, pues sus 15 divisiones y 58 departamentos son distintos entre sí y cada uno tiene su propia historia. En ese

contexto, valdría la pena estudiar cómo han funcionado tanto el sistema departamental como la figura de áreas de investigación a 45 años de su creación.

De igual forma, era indispensable discutir cómo interpretar los problemas que enfrenta la Universidad. Por ejemplo, la pasada huelga de 93 días es un fenómeno complejo al cual se suman otros a lo largo de su historia, ya que ha enfrentado 17 huelgas con más de 400 días, lo que constituye un elemento indicador de lo difícil de las relaciones laborales en la Institución.

También debía reflexionarse sobre el futuro de la Universidad y revisar el principio de desconcentración funcional y administrativa, el cual, en su opinión, ha sido interpretado de manera errónea, ya que en la práctica los aspectos académicos corren de manera paralela a los administrativos, lo que da lugar a dos entes totalmente desarticulados que, por el contrario, debían estar vinculados.

Evidentemente, lo anterior llevaría a replantear las funciones sustantivas, como la docencia, ámbito en el que se cuenta con una experiencia de 45 años en las tres unidades fundadoras, así como la nueva visión aportada por las dos unidades de reciente creación.

Por otro lado, se refirió al contexto en que surgió el esquema de becas y estímulos del personal académico de la Universidad, el cual, aclaró, fue impuesto desde el Gobierno Federal como una medida para paliar las crisis económicas de los años 80 y si bien, en su momento fue la alternativa para contener la precarización salarial de los profesores, lamentablemente llevó a la atomización de la actividad académica en detrimento del trabajo colectivo. En ese sentido, los instrumentos para dirigir los procesos académicos, tales como el RIPPPA y el TIPPA, no han sufrido modificaciones significativas desde su creación. Incluso, valía la pena

recordar que la carrera académica se ha discutido por alrededor de 25 años en varias comisiones del Colegio Académico, cuyos dictámenes han sido rechazados.

Esta reflexión, dijo, será un trabajo de largo alcance, donde el Colegio Académico deberá convocar y organizar un proceso de discusión que involucre fundamentalmente a los departamentos y las divisiones, por ser las entidades académicas encargadas de desarrollar la docencia y la investigación. De igual forma, era importante abordar el tema de la preservación y difusión de la cultura, ya que esta función sustantiva nunca ha sido desconcentrada a pesar de su relevancia. Entonces, era imperativo avanzar en el autoestudio de la Universidad a nivel de las divisiones, por supuesto con la participación de los profesores, los alumnos y los egresados.

Otro aspecto que debía tomarse en cuenta como parte de las reflexiones, concluyó, era que si bien, la UAM goza de autonomía, depende de un presupuesto federal y ante el contexto actual se volvía necesario pedir un financiamiento mayor fundamentado en propuestas puntuales y, desde luego, en las metas que se plantee como universidad pública.

Por su parte, el Dr. Santiago consideró que en muchas de las argumentaciones parecía que se descalificaba a los profesores titulares “C” por las becas y estímulos que reciben, sin tomar en cuenta el trabajo y el esfuerzo que implica llegar a obtener dicho nivel y categoría.

Desde su punto de vista, agregó, la UAM atraviesa una crisis cuyas premisas son la huelga, el presupuesto y los cuestionamientos acerca de su funcionamiento interno; sin embargo, en su opinión, se contaba con la fortaleza para enfrentar y superar dicha crisis, pero ello implicaba tener claro el objeto social de la

Universidad, cuyo propósito no es generar riqueza ni ganancias económicas, sino proporcionar servicios públicos educativos dirigidos a las clases media y baja tanto del área metropolitana de la Ciudad de México, como del resto del país; por ello, en la medida que se tenga conciencia plena de su función social, podrá avanzarse en la búsqueda de puntos de encuentro que permitan transformarla y renovarla.

Como sindicalizado, aclaró, no compartió el estallamiento de la huelga porque si bien, un incremento salarial del 20% o un bono como el otorgado a los trabajadores de las maquiladoras del norte del país eran deseables, no estaba en manos de la Universidad proporcionarlos, ya que depende de un presupuesto federal, de tal manera que el Sindicato enfocó mal su lucha, pues no era hacia las autoridades universitarias, sino al nuevo gobierno y sus políticas financieras, con las cuales ha restringido los recursos aún más que los gobiernos anteriores.

Entonces, advirtió, era imperativo por parte del Sindicato crear conciencia en torno a la situación y mostrarse flexible para abrir un diálogo franco y directo con las autoridades, con el propósito de buscar mejores condiciones laborales. Para tal efecto, dijo, una alternativa sería que en los próximos cinco años se tuvieran incrementos salariales escalonados, de inicio para los trabajadores con los sueldos más bajos. Aunado a ello, realizar un estudio organizacional con la finalidad de determinar si en la Institución existe un equilibrio en la cantidad de personal que realiza funciones sustantivas y adjetivas para conocer la realidad actual de la Universidad.

A manera de ejemplo, mencionó que el Presidente de los Estados Unidos cobra un dólar al año, pero eso no resuelve los problemas económicos de ese país. De igual forma, si los funcionarios de la Universidad y los profesores titulares "C" no

cobraran, tampoco se solucionaría la problemática financiera de la Institución, pues va más allá del tema de las compensaciones y estímulos que reciben.

En ese contexto, se refirió a la disminución de los salarios de los altos funcionarios de la Universidad, respecto de la cual existe un debate entre los juristas en torno a si los trabajadores de las universidades públicas autónomas son servidores públicos o no y, ante tal indefinición, valía la pena reconocer el acto de sensatez de las autoridades universitarias al reducir sus remuneraciones para evitar una confrontación con el Gobierno Federal que, seguramente, hubiera derivado en un conflicto político en la Institución.

Así, en vista de la cantidad de ideas señaladas en la sesión, parecía conveniente generar desde los departamentos, las divisiones y las unidades, una agenda para discutir y hacer propuestas por escrito, lo cual permitiría agilizar el trabajo y llevar a cabo reformas reglamentarias. En lo particular, convendría reformar el RIOCA a efecto de fijar normas para el desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados, ya que de otro modo sería imposible llegar de manera eficiente a conclusiones claras y precisas.

Ahora, en cuanto a transparencia, indicó, si bien la página de la Universidad dedicada a este tema aún se encontraba en construcción, era conveniente revisar su esquema y aportar ideas que permitan en verdad contar con una transparencia activa.

Por último, expresó que como universitarios no debían considerar, ni siquiera, resolver las diferencias por la vía de la violencia ni de la mentira, por lo cual los supuestos actos de intimidación de profesores contra alumnos mencionados en esta sesión, debían denunciarse ante las instancias correspondientes.

En su intervención, el Mtro. Torres resaltó la importancia de atender este punto en particular, dadas las transformaciones tanto a nivel mundial como dentro del país, lo cual implicará un cambio radical en la cultura nacional y las universidades públicas, desde luego, no pueden abstenerse de eso porque impacta el sentido de formar profesionales capaces para ser empleados que, gracias a la tecnificación, es cada vez menos pertinente, pues actualmente un egresado es capaz de generar empleo para sí mismo y para otros. Aunado a ello, se ha dado un proceso de pauperización a nivel mundial que avanza a pasos agigantados y es urgente atender.

En ese sentido, resultaba importante que como universidad se busquen medidas encaminadas a enfrentar tales retos, más allá de los planteados por los grupos académicos de la Institución. De hecho, concluyó, debían considerar que los recursos económicos cada vez son menos y la competencia por ellos es mayor; de tal manera que se ha vuelto imperativa la existencia de metas como comunidad, así como claridad en el cambio que el contexto exterior demanda.

Por su parte, el Dr. Amezcua llamó la atención en cuanto a que este punto había sido incluido en el orden del día como resultado del movimiento de huelga y su análisis podía traer beneficios en muchos sentidos a la Universidad, pues la invitación a la reflexión toca de manera sensible los objetivos de la Institución.

Dentro de dicha reflexión, agregó, era importante resaltar que recurrentemente se menciona que los trabajadores administrativos de base generan cierta dificultad a la Universidad debido a un alto índice de impuntualidad, inasistencia y bajo desempeño; no obstante, dijo, debían considerar que en el caso del personal académico también existía una multitud de ejemplos de profesores con una pobre

dedicación a su trabajo, por lo que adjudicar la problemática de manera exclusiva al personal administrativo de base era incorrecto. Ahora bien, añadió, se supone que la Institución supervisa que los trabajadores cumplan con las labores encomendadas y, de no ser así, deben tomarse las medidas administrativas conducentes.

Dicho esto, coincidía con la Srita. Leslie Campa en que si bien la pérdida de tres meses de actividad académica era una situación grave, de igual forma la falta de Rector en la Unidad Azcapotzalco hacía evidente una afectación aún mayor, sobre todo para aquellos alumnos que llevaban dos años sin poder titularse a pesar de tener concluido su trabajo terminal, pues se les había impedido su incorporación al mercado laboral. En ese contexto, agregó, la Srita. Campa había culpado a la huelga por el tiempo perdido, pero, en su opinión, la responsabilidad de este conflicto era atribuible a las autoridades, ya que habían violentado de forma reiterada el CCT.

Otro tema mencionado con frecuencia a lo largo de las intervenciones, indicó, era la autonomía de la que goza la Universidad, pero no debían olvidar que como ente público está obligada al cumplimiento del marco jurídico nacional. En ese contexto, estimó como ilegal que el pago de las becas y estímulos a los profesores no sean considerados parte del salario, tal como lo indica la Ley Federal del Trabajo. Incluso, valía la pena señalar que durante las negociaciones no se abordó el asunto porque las autoridades aseguraban que esos conceptos corresponden a otro ámbito y al no estar considerados en el CCT, su otorgamiento y los montos quedan a discreción de la Institución.

Entonces, desde su punto de vista, esta medida tomada unilateralmente por la Universidad ha sido en detrimento de los profesores, ya que si bien, se supone fue implementada para paliar los efectos de las crisis económicas de los años 80, en

realidad el salario de los mismos, así como los montos de las becas y los estímulos se han mantenido prácticamente iguales desde hace varios años, por lo cual era deseable que estos tópicos por él abordados formaran parte de la reflexión a la que se convocaba en este punto.

Por otra parte, felicitó al Sindicato ya que a partir de la lucha por un incremento salarial, salieron a la luz muchos temas medulares y eso repercutiría de manera positiva para la Institución. En ese contexto, recordó que los sindicatos son un derecho laboral de los trabajadores y si bien, de pronto puede existir tensión entre autoridades y esas organizaciones, lo conveniente es que siempre haya una buena convivencia entre ambos.

En su intervención, la Srita. Mora dio lectura a un documento, mismo que obra en el expediente de la sesión, firmado por los alumnos de la generación 2018-2020 de los posgrados del Departamento de Educación y Comunicación de la Unidad Xochimilco, en el cual, de manera general, manifiestan su preocupación por el tiempo en que concluirían el plan de estudios tras los 93 días de huelga y la reprogramación del calendario escolar, ya que ello implicaba un desfase entre el tiempo previsto para concluir los créditos correspondientes y el compromiso de terminación establecido con Conacyt para efectos de la beca otorgada por ese organismo.

En ese sentido, solicitaban se les diera certeza y resolución en el tema económico, ya que cursarían su último trimestre sin el beneficio de dicha beca, la cual no sólo sirve para su manutención, sino también en muchos casos para solventar algunos gastos relacionados con sus investigaciones.

De igual manera, mencionó que derivado de los acuerdos de la asamblea estudiantil llevada a cabo el viernes 24 de mayo en la Unidad Xochimilco, se emitió un pronunciamiento para solicitar información más explícita en relación con el comunicado publicado por la Universidad, referente a las modificaciones a las becas de manutención y el plan para solucionar o atender dicha situación, el cual leyó al pleno del Colegio Académico y se transcribe a continuación:

*A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
A la Secretaría de Educación Pública
Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
A la Comunidad Universitaria de la UAM
Al Colegio Académico de la UAM
A la opinión pública en general*

La comunidad estudiantil de la Universidad Autónoma Metropolitana de la Unidad Xochimilco nos pronunciamos en contra del actual manejo presupuestal para la educación superior pública, por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Dicho manejo presupuestal constituye un retroceso a los derechos ganados para mantener el acceso y permanencia de la educación digna y de calidad, generando en la comunidad estudiantil un panorama incierto para la continuación y conclusión de nuestros estudios.

Ante la negación de la prórroga de beca por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), los estudiantes de posgrado enfrentan un futuro desalentador para la conclusión de sus investigaciones que forman parte de las funciones sustantivas de la universidad.

A su vez, las modificaciones al reglamento de las becas de manutención y por consiguiente a su presupuesto, es un impedimento para el ejercicio óptimo del Derecho a la Educación. De la misma manera, ¿qué se puede pensar de la desaparición de la beca de transporte?, una beca destinada para los alumnos con menos recursos económicos. Es inadmisibles.

Sumado a lo anterior, la actual medida que tomó hacienda para reservar \$35,499,282.70 de los recursos previamente asignados al presupuesto de nuestra institución, representa una invasión a nuestra autonomía.

Por ello, exhortamos a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria a no polarizar y no contribuir o incrementar la inestabilidad al interior de nuestra institución. Invitamos a la unión de la comunidad universitaria en defensa de nuestra universidad para generar condiciones adecuadas de diálogo y participación que dignifiquen la educación y a nuestra Casa Abierta al Tiempo por y para todos.

Exigimos a nuestras autoridades defender nuestra universidad ante las medidas que perjudican el pleno desarrollo de la vida universitaria, descritas en este pronunciamiento.

Finalmente, hacemos un llamado a las demás instituciones de educación superior públicas a unirnos en la defensa de la educación pública de calidad.

Por una universidad digna, libre y soberana.

Asamblea Estudiantil, UAM-Xochimilco.

Sobre lo aludido en el escrito anterior, el Secretario indicó que en la página web de la Universidad acababa de publicarse, tanto el acuerdo recientemente tomado por el Colegio Académico, como varias de las respuestas a las preguntas relacionadas con las becas de manutención, de transporte y demás temas relacionados; de igual manera, señaló que el comunicado incluía información sobre las becas de posgrado. No obstante, indicó que podría aclararse cualquier duda adicional en el punto de asuntos generales.

Por su parte, el Mtro. Nava resaltó la importancia de discutir a fondo la renovación de la Universidad para llegar a conclusiones y tomar las acciones conducentes. En ese sentido, reflexionó acerca de las decisiones del Gobierno que han afectado al sector salud y a las instituciones de educación superior.

Al respecto, sugirió que como universidad se organizaran para responder a esa situación y convocaran a una reforma institucional. Para ello, dijo, deberá

redefinirse y actualizarse el perfil de las funciones tanto de la Institución, como de la comunidad misma. De igual forma, recordó que la Universidad se crea para coadyuvar al desarrollo del país; por consiguiente, los métodos didácticos en la era digital deben modernizarse, así como definir claramente los objetivos de la enseñanza y la investigación para influir a la sociedad en su conjunto, sin excluir a nadie y formar un país desarrollado, independiente y para beneficio de todos. De modo que eso obligará a revisar el salario y la capacitación del personal académico, así como a construir la carrera administrativa para mejorar el ingreso de y las competencias de esos trabajadores para que sean acordes con la época actual, ya que en años anteriores el Sindicato se había opuesto a impulsarla.

Otros puntos importantes, mencionó, eran la definición del perfil de los funcionarios y la manera de evaluarlos, así como la suficiencia de los recursos y la adecuación de las instancias y mecanismos que ayuden a los alumnos al desarrollo de sus habilidades de aprendizaje, como son las bibliotecas, las librerías, los salones y laboratorios, al igual que las cafeterías y comedores.

Para llevar a cabo una discusión a fondo en todos los temas y realmente poder transformar a la Universidad, coincidía con la propuesta de empezar la reflexión en las divisiones, continuarla en las unidades y finalmente concluirla en un congreso universitario.

De igual forma, en su opinión, deberían democratizarse los órganos colegiados, porque los órganos personales que los conforman tienen mucho peso, por lo cual la presencia de los alumnos y académicos en los mismos debería ser mayor. Adicionalmente, destacó la importancia de vigilar el presupuesto y cómo se ejerce; para ello, propuso crear una contraloría universitaria integrada con miembros honorarios de la comunidad.

Sobre la huelga, consideró que en esta sesión algunos integrantes del Sindicato presentaban un discurso concertado para reivindicarla; sin embargo, con ese conflicto los más afectados fueron los alumnos, motivo por lo cual se originaron pugnas en redes sociales que catalogó como formas inapropiadas para discutir entre universitarios. En este tenor, opinó que esa organización sindical declaró una huelga ilegal e ilegítima porque la aprobaron sin cumplir con los estatutos correspondientes y, desafortunadamente, las autoridades de la Universidad no documentaron ese hecho para declararla inexistente.

Por otro lado, aseguró conocer los mecanismos internos de operación del Sindicato, pues durante la huelga de 2008 participó en el Comité de Huelga, donde fue agredido violentamente por algunos integrantes del mismo. A partir de aquel conflicto, agregó, algunos profesores decidieron formar el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana (SPAUAM), quienes en gestiones anteriores no fueron atendidos por las autoridades y, por ello, pedirían una cita al Rector General actual, con el propósito de exponerle el interés de muchos académicos de contar con un contrato exclusivo.

Por su parte, la Srita. García estimó que el Colegio Académico no era el espacio para discutir sobre las condiciones de transformación necesarias para la Universidad, pues un tema de tal importancia requería incluir a toda la comunidad. Por tal razón, propuso realizar un foro abierto y mixto donde converjan todos los sectores que la componen, en el cual podrían agruparse los temas en cuatro ejes principales: el primero que atienda la redistribución presupuestal y las condiciones económicas de la Institución; el segundo, lo relativo a las situación laboral del personal administrativo; un tercero para abordar las problemáticas de los

académicos y, el cuarto, lo concerniente al contexto estudiantil donde se incluyan, entre otros aspectos, el económico, de violencia y bullying cibernético.

Este foro, dijo, podría ser impulsado desde las unidades, con injerencia de los consejos tanto académicos como divisionales y, que las propuestas ahí vertidas, fueran tomadas en cuenta y analizadas sistemáticamente por el Colegio Académico. En su opinión, un espacio con estas características de apertura, daría la oportunidad para regenerar el tejido social al interior de la Universidad, después del desgaste originado por el conflicto laboral entre autoridades y trabajadores. Asimismo, le parecía relevante aprovechar ese mismo espacio para discutir conceptos como justicia y democracia, de tal suerte que al homogenizarlos en la comunidad, pudiera crearse una mentalidad colectiva real de la UAM.

De igual forma, reflexionó sobre la problemática actual de la Institución, que no sólo gira en torno a la situación económica, sino también a condiciones políticas y sociales del país, ante las cuales la Universidad debería tener un posicionamiento. Antes de terminar su intervención, agregó que el próximo viernes 31 de mayo se daría la sentencia a la persona que asesinó, en diciembre del año pasado, a dos alumnos de la Unidad Xochimilco, uno de ellos, consejero académico y, el otro, integrante del movimiento estudiantil de la misma, sobre lo que pedía se mantuviera informado al Colegio Académico.

El Presidente consideró que a lo largo de las intervenciones se habían identificado varias de las temáticas a abordar, incluso algunas metodologías para empezar a definir las; por lo tanto, pidió a quienes a continuación hicieran uso de la palabra, procuraran integrar nuevas propuestas.

En ese contexto, varios colegiados opinaron que centrar la discusión en el conflicto laboral no permitiría avanzar en la reflexión de los temas para la necesaria renovación de la Universidad, pues aclarar lo sucedido era difícil, toda vez que cada sector defendía su posición y existían imprecisiones, puntos de vista sesgados y un gran desconocimiento de cómo opera la Institución, así como de la Legislación Universitaria y sus procedimientos.

Por lo anterior, se observó, en términos generales existía en la comunidad universitaria una carencia de formación institucional, la cual podría resolverse con cursos de inducción para todas las personas que se incorporan a la Universidad, pues no solamente era cuestión de discutir las particularidades de las funciones de los órganos personales de la misma y su equiparación con los funcionarios de gobierno, sino debía ser una reflexión sobre su misión en la gestión universitaria, porque después de cumplirla regresan a su labor prioritaria de profesor-investigador y, en ese contexto, la mayoría de los problemas en la Institución se generan por la falta de comprensión y desconocimiento de la normatividad sobre asuntos administrativos por parte de todos los sectores.

En otro orden de ideas, se aclaró que esta iniciativa de reflexión no surgió a partir de la huelga, sino como producto del inicio de la actual gestión, así como del nuevo contexto político de transformación manejado por el régimen gubernamental al interior de muchas instituciones públicas del país, no solamente de las universidades.

Por ello, era fundamental que en esta sesión del Colegio Académico se culminara con una lista de temas de agenda común y específicos que permitiera fortalecer a la Institución, a partir de una amplia y sólida discusión en los órganos colegiados para evitar la creación de nuevos espacios. Entre los temas a discutir, se subrayó,

estarían la carrera académica, las jubilaciones, el lugar que ocupa la Universidad en la sociedad, así como la vinculación de los proyectos académicos en curso, el financiamiento de los mismos y el aumento de la matrícula, lo cual enlaza varios de los aspectos anteriores.

Otro de los temas propuestos fue construir una agenda desde la Rectoría General para entablar el diálogo y la negociación con el Gobierno Federal, lo cual permita visualizar a la Universidad como parte del desarrollo social, tecnológico y cultural del país y, de ser necesario, generar un frente entre varias universidades con el propósito de dar soluciones a largo plazo.

Por parte del sector estudiantil, se reconoció la buena intención de toda la comunidad de participar en la renovación de la Universidad, con la voluntad y el compromiso para subsanar las deficiencias existentes en cada una de las unidades universitarias de forma equitativa sin importar su tamaño y ubicación, ya que, por ejemplo, la Unidad Lerma por su contexto geopolítico en el Estado de México, no siempre tiene la misma atención que las otras sedes académicas.

Al respecto, se advirtió que si la UAM pretende mantenerse dentro de las mejores universidades del país, debía dejar los conflictos internos a un lado y buscar hacerse visible, importante y necesaria para el desarrollo del país. Asimismo, se consideró que el enfoque institucional debía ser hacia las actividades sustantivas de docencia e investigación de calidad, con el propósito de transmitir a los alumnos las competencias necesarias para desempeñarse fuera de ella y, dado que su creación tuvo lugar en un contexto de cambio social, para perdurar en el tiempo, deberá evolucionar al igual que lo hace la sociedad.

En ese tenor, se destacó que si bien el entorno tanto externo como interno de la Universidad es muy complejo y cambiaba frecuentemente, la Institución había logrado alcanzar acuerdos para terminar con una huelga de 93 días y proseguir con las actividades institucionales, así como dar apertura a este proceso de conciliación y renovación, dentro del cual el lenguaje del discurso interno era importante para establecer un diálogo entre los distintos sectores de la comunidad, pues eso permitirá llevar a cabo la reflexión y los cambios planteados para dar continuidad a las funciones sustantivas de una universidad renovada.

Para dar paso a esa transición, se dijo, era necesario dejar atrás la huelga y los enfrentamientos, con el propósito de llevar a cabo un discurso de tolerancia, sin buscar el aniquilamiento del otro, sin hablar de enemigos, de sindicatos de color y de trabajadores explotados, para convocar a una nueva etapa donde se busque el reconocimiento de los demás y se entienda a los diferentes sectores de la comunidad universitaria, ya que son plurales y ninguno es homogéneo, ni piensan igual, pues sólo así podrán lograr con éxito la reflexión y el cambio dentro de las estructuras orgánicas existentes, en las cuales cada uno de esos sectores se encontraba democráticamente representado.

En relación con las políticas de austeridad del gobierno federal, se comentó que la semana anterior a esta sesión del Colegio Académico, tres centros de investigación dependientes de la SEP y del Conacyt, habían anunciado que de seguir los recortes presupuestales, cerrarían sus instalaciones antes de fin de año, y eso implicaría la pérdida de fuentes de empleo de académicos y administrativos, así como del espacio donde los alumnos terminarían sus licenciaturas o posgrados.

Esa situación, se dijo, obligaba a la Universidad a mantener la unidad y a cuidar su patrimonio; en ese sentido, los ataques internos sobre corrupción, no ayudarían

a mantener el prestigio logrado como institución educativa, ya que actualmente se ubica en el lugar 64 a nivel mundial por producir investigación con un impacto social mayor que el alcanzado por la UNAM. Además, se mencionó, era el momento de valorar la autonomía universitaria, a los órganos personales y colegiados, así como de dar seguimiento al PDI para revisar el cumplimiento de las metas ahí establecidas, el desempeño como universidad pública y los compromisos del plan de trabajo del Rector General, mediante la transparencia y la rendición de cuentas.

A pesar del reconocimiento mencionado, se opinó que la UAM no cuenta con la notoriedad que se requiere, por lo cual se propuso ampliar la difusión de las investigaciones y de los aportes que realiza a la sociedad mexicana.

Antes de continuar, el Presidente indicó que habían transcurrido tres horas más de esta sesión, por lo cual sometió a votación continuar hasta concluir el orden del día, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Por su parte, el Secretario intervino en ese momento para efectuar una propuesta, la cual englobó en dos puntos generales: el primero se refería a la reorganización del trabajo universitario de cara al siglo XXI; esto a su vez lo subdividió en diferentes retos. Uno relacionado con las funciones sustantivas, debido a que la gran diversidad de disciplinas y de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la Universidad durante los últimos años, ha complicado el desarrollo de la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, lo que obliga a los órganos colegiados a reflexionar en estos términos como parte central de dichas funciones.

Otro reto, indicó, se refería a la parte administrativa, relativa a los servicios requeridos para el buen funcionamiento de la Universidad; en ese sentido, recalcó que las funciones administrativas no son las mismas actualmente y, por tanto, se requiere una amplia revisión del manual de puestos vigente.

El último reto era la gestión universitaria, concerniente al desempeño de los órganos personales, lo cual, a su vez, forma un nexo indisoluble con la carrera académica, puesto que, como se había mencionado, al término de un periodo de administración, los funcionarios regresan a sus actividades académicas. En ese contexto, planteó definir claramente qué se requiere de los órganos personales e incluir en esa reflexión el tema de las remuneraciones.

El segundo punto de su propuesta, se relacionaba con la sustentabilidad de la Universidad, la cual estaba íntimamente ligada con el presupuesto. Con objeto de abundar en lo anterior, dijo que para dar cumplimiento a las funciones sustantivas y salvaguardar la integridad de la comunidad, eran necesarios mayores recursos para infraestructura, operación, mantenimiento y seguridad; sin embargo, señaló, los cambios debían alinearse con la normatividad tanto interna como externa porque en muchos de los casos eso dificultaba la implementación de las propuestas. En ese sentido, recordó que el país podía tomar un rumbo distinto, con reformas al marco laboral, entre otras, las cuales la Institución deberá atender bajo el principio del respeto a la legalidad con un ánimo constructivo, sin menoscabo de su autonomía y en defensa de las competencias de los órganos colegiados.

Sobre la metodología para organizar las discusiones, coincidió en que era en los quince consejos divisionales donde iniciaba el debate de las actividades académicas, así como de los planes de desarrollo; posteriormente, se armonizan

en los consejos académicos y, por último, se integran en el Colegio Académico donde se tiene una visión de la Universidad en su conjunto. Al respecto, señaló que la base de dichas discusiones podría ser precisamente el PDI, con la revisión de las metas ahí planeadas y, de ser necesario, del propio modelo educativo de la UAM con sus diferentes particularidades. En ese contexto, podrían tener también la oportunidad de analizar las Políticas Generales de Docencia.

Por otro lado, informó que la Universidad forma parte de un consorcio de la ANUIES en la zona metropolitana, el cual actualmente preside, donde pueden tomarse acciones concretas para pugnar por mejoras presupuestales; para ello, era necesario mantener la misión como actores del cambio de forma activa, sin dejar de atender las negociaciones a corto plazo con las instancias de Gobierno.

Una vez integradas las propuestas vertidas en esta sesión por parte del Rector General en consulta con los rectores de unidad, señaló, podrían diseñar una ruta crítica para llevar a cabo la discusión de los temas planteados de la manera más eficiente y sistemática posible. Tales temas serían: autonomía universitaria y educación pública, distribución presupuestal y funciones sustantivas, ejercicio presupuestal y vigilancia del mismo, carrera o trayectoria académica, transparencia y rendición de cuentas, gobernanza, gobernabilidad, así como nuevos métodos de docencia.

Sobre el tema de la carrera académica que ha generado largas discusiones, recordó el trabajo realizado por comisiones del Colegio Académico durante los años 2007 al 2011, el cual desafortunadamente no se continuó, pero podría servir de base para un trabajo posterior. Asimismo, señaló, en caso de que la Comisión cuyo mandato es atender las condiciones académicas, aceptara proponer como una de sus recomendaciones a este órgano colegiado, la de integrar de oficio una

comisión para resolver la problemática de carrera académica con la nueva representación, esto sería en beneficio de la Universidad.

La representante de los alumnos de la DCSH-I, opinó que el punto en cuestión era un asunto filosófico, pues aludía a la reflexión y a la necesidad de renovación. En ese contexto, para contribuir a los objetivos, propuso que dicha reflexión estuviera apoyada en la frase náhuatl que representaba el lema de la Institución “In Calli Ixcahuicopa”, cuyo significado metafórico es “La casa orientada al tiempo con rostro”, la cual relacionó con los tiempos que vive la Universidad, donde existen amenazas, despojos, la pérdida de un edificio, confrontaciones entre los sectores, así como una serie de eventos que han podido afrontar como comunidad al contar con el potencial para atender responsablemente necesidades sociales y revoluciones científicas.

En ese sentido, retomó lo señalado por el Secretario en relación con las nuevas tecnologías, pues éstas han removido muchas prácticas culturales, las cuales requieren adecuación en las metodologías de enseñanza de cara al siglo XXI. A partir de eso, propuso, mediante lo que se conoce como descolonización epistemológica o liberación del conocimiento, volver a las divisiones multidisciplinarias, puesto que cada vez más se necesitan unas a otras, ya que actualmente es insuficiente ser monolingüe o monocultural y se requiere satisfacer necesidades no atendidas, lo que podría utilizarse para crear ofertas institucionales novedosas.

Finalmente, planteó utilizar la poesía para hablar, para entenderse de otra forma y convocó a tomar la renovación universitaria con alegría, entusiasmo y energía para en verdad fortalecer a la Institución.

En estos términos, otro colegiado ofreció disculpas a los trabajadores en nombre de los alumnos y reconoció que fueron las intolerancias las cuales los llevaron a actuar en su contra; asimismo, pidió se diera un voto de confianza a todos los sectores para llevar a cabo la renovación de la Universidad.

Para concluir el punto, el Presidente manifestó haber tomado nota de todos los temas vertidos, así como de algunas reglas de trabajo y valores importantes a considerar; asimismo, estuvo de acuerdo en utilizar las vías institucionales y principalmente el discurso de tolerancia para avanzar en resarcir el tejido social de la Universidad. Con base en ello, se comprometió a presentar una propuesta en una próxima sesión del Colegio Académico.

12. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficios mediante los cuales notifican los nombramientos de presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras de:

Producción y Contexto del Diseño	Dr. Aarón José Caballero Quiroz	Presidente
	Mtra. Regina Angélica León Carbajal	Secretaria
Análisis y Métodos del Diseño	Dr. Bernardo Navarro Benítez	Presidente
	D.I. Ana Isabel Vicente Vidal Arcos	Secretaria
Económico-Administrativas	Dra. Ana María García Ramírez	Presidenta
	Dr. Ángel Wilhelm Vázquez García	Secretario

- II. Renuncia a la Comisión Dictaminadora de:

COMISIÓN	NOMBRE	MOTIVO DE RENUNCIA	MIEMBRO CONVOCADO
----------	--------	--------------------	-------------------

Ciencias Biológicas	Dr. José Félix Aguirre Garrido	Nombramiento como encargado de la Jefatura del Departamento de Ciencias Ambientales.
------------------------	-----------------------------------	---

- III. Escrito formulado por alumnos y coordinadores de los doctorados en Humanidades y Estudios Feministas, así como de las maestrías en Medicina Social y en Ecología Aplicada de la Unidad Xochimilco, en el cual comunican su preocupación por el estatus de las becas que otorga la Universidad Autónoma Metropolitana a los alumnos de posgrado, ya que el monto de las mismas se ha mantenido sin actualización alguna durante varios años, por lo que expresan las difíciles condiciones de manutención que como alumnos dedicados exclusivamente a sus estudios han tenido que afrontar, situación que se convierte en una limitante para el desempeño académico personal y mina las expectativas de una formación integral de calidad, por lo que pretenden abrir un espacio de comunicación que les permita mantener una sana y amplia discusión en torno a los mutuos beneficios (institucionales, académicos, estudiantiles), que se generarían a partir de una mejora en sus condiciones económicas, por lo cual a través del Colegio Académico solicitan al Rector General su intervención.
- IV. Oficio firmado por el Sr. César Yordany Padilla Salmerón, dirigido al Presidente del Colegio Académico, en donde solicita permiso para asistir a las sesiones de este órgano colegiado que él considere de relevancia y pide se le reintegre el dinero que le fue descontado en la segunda quincena del año 2019, por asistir a la última sesión del Colegio Académico del año 2018. Asimismo, manifiesta que no le han reintegrado su dinero aun cuando lo ha solicitado mediante escritos dirigidos a las instancias correspondientes sin que le hayan dado respuesta.
- V. Escrito firmado por los alumnos de las maestrías en Comunicación y Política y Psicología Social de Grupos e Instituciones de la Unidad Xochimilco, en donde manifiestan su preocupación respecto al tiempo que tendrán para concluir el plan de estudios, ya que tenían programado terminar en julio del año 2020, pero por la duración del movimiento de huelga, habrá un desfase entre el tiempo que tenían previsto para completar los créditos de su posgrado, conforme al establecido con CONACYT para la conclusión del mismo, lo cual implica el término de la beca que tienen asignada. Por tal razón, solicitan certeza y que haya una resolución al respecto, dado que, con la

recalendarización del año 2020, estarían cursando el sexto trimestre sin el beneficio de la beca, lo cual no les permite cubrir gastos diversos de manutención y los derivados de la investigación. Asimismo, solicitan que el Secretario General garantice por escrito la existencia de una partida presupuestal destinada a los recursos para esas becas en el año 2020.

- VI. El Secretario leyó un oficio dirigido al Presidente de este órgano colegiado y al Secretario del mismo, firmado por el Sr. Jorge Dorantes Silva, el cual obra en el expediente de la sesión y se transcribe a continuación:

Como representante legal del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), titular del Contrato Colectivo y de las relaciones laborales entre la representación de la Universidad Autónoma Metropolitana y el conjunto de sus trabajadores de base, administrativos y académicos, manifestamos nuestra extrañeza frente a los cambios inconsultos que observamos en el Acuerdo 03/2019 del Rector General que crean un clima de continuidad de una política de violación de la bilateral en las relaciones laborales y de incertidumbre respecto a los ingresos de los trabajadores académicos.

Entendemos que la UAM está obligada a respetar el marco normativo fiscal en los salarios de los trabajadores, en este caso de los ingresos provenientes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente; sin embargo, la aplicación de los impuestos no puede violentar la norma laboral en materia de salarios que expresamente prohíbe su reducción, ni en materia de respeto al titular de las relaciones laborales, máxime cuando el SITUAM ha manifestado desde siempre su posición al respecto de los mecanismos de pago por el trabajo realizado.

Nos preocupa que la aplicación del impuesto al salario, el ISR, a las becas y estímulos se haga de una forma tal que disminuya los ingresos de los trabajadores académicos, a los que representamos. Manifestamos nuestra voluntad de establecer el diálogo bilateral en materia de los instrumentos de la permanencia que forman parte de la carrera académica: las becas y los estímulos. Tenemos la gran oportunidad de construir, mediante el diálogo, las formas de resolver la crisis que enfrentan estos instrumentos de remuneración.

En concreto, le solicitamos a los representantes de la UAM incorporar de manera inmediata la temática laboral de las becas y los estímulos a la agenda laboral que estamos construyendo entre las partes.

Concluida la lectura, señaló que también leería un escrito firmado por más de cien profesores de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, relacionado con este tema, pero dada la importancia de las explicaciones contenidas en el mismo, consideró probable que algunos representantes del personal académico ante este órgano colegiado quisieran comentar algo al respecto posteriormente. De igual forma, aclaró que los coordinadores generales de Información Institucional y de Administración y Relaciones Laborales, así como el Abogado General ahondarían sobre este asunto.

Por este medio nos dirigimos a ustedes para expresarles nuestra inconformidad en relación con el Acuerdo 03/2019 del Rector General sobre los montos de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, dado que el monto neto de la beca disminuyó respecto del acuerdo anterior.

Este acuerdo 03/2019 contraviene lo expresado por parte de las autoridades en diversas sesiones de negociación durante el pasado periodo de la huelga, donde se expresó que no se afectarían los ingresos del personal académico, dado que ya estaban contemplados los egresos de la universidad para el presente ejercicio. De estas sesiones existen evidencias en video.

Ahora, la cuota correspondiente al tipo de percepción en el CFDI clave P-PF “contribuciones a cargo del trabajador pagadas por el patrón”, con concepto “ayuda para contribuciones fiscales”, que corresponde al ISR de la beca en cuestión y que se ha estado cubriendo por parte de la universidad, desaparece. Esta decisión requiere de una explicación clara ya que provoca un gran daño, no sólo en términos económicos, sino también en el ambiente de las relaciones laborales del personal académico. Mantener el poder adquisitivo de nuestros Profesores-Investigadores es vital para garantizar la calidad académica de nuestra institución, evidenciada en The Impact Ranking 2019.

Además, puesto que el presupuesto de la universidad para este año ya había sido aprobado y etiquetado, cabe la pregunta acerca del destino de los recursos.

Dado el impacto del aludido acuerdo, exigimos al Rector General, al Presidente del Colegio Académico y al pleno del H. Colegio Académico, una

explicación precisa, un análisis exhaustivo y la reconsideración de esta medida en beneficio del personal académico y de la calidad de la educación que se imparte en nuestra universidad. Solicitamos, a su vez, que las resoluciones que se tomen al respecto sean debidamente justificadas y ampliamente difundidas.

Acto seguido, mencionó que por instrucciones del Rector General se habían preparado respuestas para atender los tres temas fundamentales señalados en esta sesión. El primero, relacionado con las becas de los alumnos; el segundo, relativo a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y, el tercero, concerniente a las obligaciones fiscales.

Respecto al tema de la BRCD, refirió que el Coordinador General de Información Institucional aclararía sobre el monto neto recibido por los profesores y que se mantiene el destino del presupuesto aprobado por el Colegio Académico. Asimismo, explicaría las necesidades correspondientes a las becas de los alumnos, puesto que se vería incrementada la partida asignada, la cual fue originalmente de 160 millones de pesos.

En relación con las obligaciones fiscales, indicó que deberán observarse dos principios: el primero concerniente al respeto irrestricto a la legalidad, tanto interna como externa, no sólo en este tema, sino en los otros dos mencionados y, el segundo, sería el de la sustentabilidad presupuestal de la Institución, dado que ya fue aprobada por este órgano colegiado.

En ese momento, solicitó el uso de la palabra para los doctores Óscar Comas y José Ronzón, coordinadores generales de Información Institucional y de Administración y Relaciones Laborales, respectivamente, así como para el Abogado General, quienes explicarían de forma detallada los temas

mencionados y aclararían las dudas que surgieran al respecto por parte de los colegiados.

VII. Sobre el tema de las becas para los alumnos, el Dr. Comas indicó que la Universidad cuenta con tres tipos de becas. Las primeras son las becas Conacyt; las segundas son las de manutención provenientes del Programa Nacional de Becas, donde la SEP aporta el 50% de los recursos y el otro 50% lo proporciona la UAM; y las terceras, asignadas para los posgrados que no cuentan con el registro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC), las cuales se atienden con recursos propios.

En relación con las correspondientes al Programa Nacional de Becas, dijo que la UAM incorpora 17 modalidades, de las cuales se habían publicado las convocatorias para la de manutención, de excelencia a nivel licenciatura, para realizar servicio social y para la continuación de estudios de licenciatura, así como las pertenecientes a los posgrados no registrados en el PNPC.

Respecto a las problemáticas planteadas por los alumnos para cada una de estas becas, señaló que ya se tenían algunas alternativas de solución. En ese sentido, indicó que el Rector General había emitido un comunicado, en el cual informa que en febrero de 2019, la SEP, a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), cambió las reglas de operación en la convocatoria para las becas de manutención. Ahí destaca que dicha Coordinación emitiría sólo una publicación de la convocatoria en marzo para todas las instituciones públicas de educación superior a nivel federal, y no por trimestre como se hizo en años anteriores. Asimismo, en cuanto al monto de la beca, menciona que se eliminó la diferenciación por nivel escolar como en

2018 y se unificó a \$900.00 para todos; además desapareció el apoyo a la transportación y la oportunidad de otorgarlas de forma retroactiva.

Ante ese nuevo escenario, dijo, se vislumbró una afectación a toda la comunidad de becarios de la Universidad, por lo cual se hizo un análisis presupuestal del monto autorizado por este órgano colegiado para el programa de becas de la Institución en diciembre pasado, que ascendía a 160 millones 327 mil pesos, con el propósito de mitigar el impacto generado por los nuevos lineamientos.

Como resultado de ese análisis, se propuso que el pago de las becas de manutención, de acuerdo al monto establecido de \$900.00, se haría retroactivo al mes de enero para sus 17 modalidades. Por otro lado, se evaluaría la posibilidad de pagar la beca complementaria de transporte por los siguientes meses de este año a los beneficiarios que obtuvieron durante 2018 los \$200.00 adicionales.

En relación con las becas que comenzaran después de marzo de 2019, comentó que se cubrirían con los recursos para las becas de continuación de estudios de licenciatura y podrían otorgarse a todos aquellos que cumplieran con los requisitos para solicitarlas. Los gastos en este rubro, aclaró, sería posible erogarlos después de revisar el registro de alumnos que durante 2018 se dieron de baja del programa, ya que resultó un remanente de 21 millones de pesos, pero esto sólo alcanzaría para el ejercicio fiscal de 2019.

Sobre las becas de posgrado, particularmente las no registradas en el PNPC, indicó que se mantendrían los mismos montos, es decir, \$10,343.00 para el nivel de doctorado, \$7,757.00 para maestrías y \$6,200.00 a especialidades;

sin embargo, enfatizó en el esfuerzo hecho por la Universidad para atender la solicitud de los alumnos en términos de homologar los montos con las becas Conacyt para esos tres niveles, lo que hasta ese momento no se había logrado porque se alteraría la viabilidad financiera y presupuestal de la Institución.

Dicho lo anterior, se refirió a la situación de las becas Conacyt, las cuales, si bien fueron pagadas a los alumnos durante el periodo de huelga, era comprensible que los becarios no pudieran realizar las actividades académicas, especialmente las relacionadas con el trabajo experimental, ya que al estar la Universidad cerrada, los trabajos terminales, defensas de maestría o de tesis doctorales, así como de especialidad no pudieron concluirse. Por tal razón, se había planteado la posibilidad de ofrecerles una beca tesis con duración máxima de tres meses y con carácter extraordinario, para que pudieran culminar satisfactoriamente sus proyectos terminales y tesis de maestría o doctorado.

En este escenario, puntualizó, se encontraban 575 alumnos, 56 de ellos en doctorado y 1 en maestría, que terminaron el 31 de enero. Otros 14 de doctorado y 40 de maestría habrían concluido el 30 de abril; mientras que 9 de maestría lo harán el 31 de julio; en tanto, 145 de doctorado, 289 de maestría y 14 de especialidad, terminarán el 31 de agosto y, finalmente, 4 de doctorado y 3 de maestría concluirán el 30 de septiembre.

Bajo el objetivo planteado, comentó que platicarían con los coordinadores de los posgrados registrados en el PNPC, así como con los directores de tesis, a fin de evaluar la situación académica y la posibilidad de estos alumnos de terminar sus proyectos en los próximos tres meses, de tal suerte que aseguren cuántos podrían lograrlo, pues la viabilidad financiera de la Institución para

este año no permitiría otorgar más recursos a quienes no concluyeran en dicho periodo.

De manera adicional, resaltó que un panorama similar se presentará en 2020, por lo tanto, al elaborar el presupuesto para ese año deberán considerar este apoyo extraordinario, puesto que la matrícula registra 800 alumnos en esta misma situación, a quienes les faltarán tres meses de trabajo experimental.

En ese momento, ante la pregunta de una colegiada en cuanto a que si los \$900.00 de la beca de manutención se entregarían a los alumnos durante doce meses o sólo diez como se había manejado, el Dr. Comas respondió que se tenían proyectadas diez mensualidades, dado que los nuevos lineamientos de la SEP establecían no pagar la beca durante los periodos vacacionales; por lo pronto, señaló que se trabajaba para intentar solventar los dos meses restantes, pero la Institución no podía comprometerse a cubrir ese monto.

En ese sentido, hizo hincapié en su interés particular de no perjudicar bajo ningún concepto a los alumnos que habían recibido becas, así como mantener las mejores condiciones para ellos.

Para finalizar, reconoció el trabajo del personal de las coordinaciones de Administración y Relaciones Laborales, así como de Información Institucional, desarrollado durante los 16 días hábiles posteriores a la huelga para lograr emitir ocho nóminas, todos los títulos atrasados, particularmente los de alumnos de la Licenciatura en Medicina, con objeto de que pudieran registrarse en el Internado Médico de Pregrado; además, hacer cálculos estadísticos y proyecciones para buscar recursos que permitieran sufragar de

la mejor manera el apoyo a todos los alumnos de la Universidad que requieren de las becas para continuar sus estudios.

Aunado a lo anterior, también se externó un reconocimiento a las autoridades de la Universidad por el esfuerzo realizado para resolver la problemática de las becas, pues ello daría tranquilidad a buena parte de los alumnos.

Acto seguido, por petición de la Sra. Salmerón, se otorgó nuevamente el uso de la palabra a la Srita. Bianca Ramírez, quien señaló que el comunicado emitido por la Universidad no contenía la documentación que sustentaba el cambio en el monto de las becas otorgadas por la SEP, así como la retención de alrededor de 32 millones de pesos hecha por la SHCP, de lo cual se informaba en el mismo. En ese contexto, dijo, estaba claro que la UAM no era la responsable de esas afectaciones; sin embargo, los alumnos organizados requerían de toda la información posible, pues habían programado reuniones sobre este tema a efecto de comunicar la situación y determinar las acciones a seguir.

Por otro lado, se había comentado que la Universidad utilizaría un remanente del ejercicio 2018 para subsanar el problema de las becas, pero resultaría conveniente conocer de dónde surgió dicho remanente. Asimismo, era importante aclarar un rumor publicado en distintos medios, por el cual se aseguraba que el Gobierno Federal había solicitado a la Institución devolver a la Tesorería de la Federación, los recursos no ejercidos en tiempo y forma.

Ahora bien, agregó, los alumnos sabían que resolver esta problemática no dependía del Colegio Académico; por lo cual buscarían coordinar una movilización de este sector en todas las unidades académicas. Por último,

indicó que a través de redes sociales le habían hecho llegar varias preguntas, mismas que solicitaba fueran respondidas: ¿Cuántas becas se otorgarán en total? ¿Qué porcentaje corresponde al rubro de manutención? ¿Habrá la posibilidad de aceptar nuevos becarios que cumplan los requisitos indicados en la convocatoria, o únicamente permanecerán como beneficiarios los aceptados en 2018? ¿En qué momento se reiniciará el pago de las becas y para cuándo se estima que se haya cubierto en su totalidad el monto correspondiente al periodo de huelga? ¿Qué gestiones ha hecho la administración para tratar de solucionar las medidas anunciadas por el Gobierno Federal?

Con objeto de responder a estas inquietudes, el Dr. Comas aclaró que la Universidad publicó la convocatoria para las becas ese mismo día, por lo cual no podía decir a ciencia cierta cuántas se otorgarían, ya que ello dependería de la cantidad de solicitudes y la evaluación de éstas, entre otros factores.

Sobre el remanente, explicó que al regresar de la huelga, se encontraron con que 250 alumnos ya no volvieron a clases y ese número podía incrementarse en los próximos días. Lamentablemente, dijo, muchas de las bajas correspondían a alumnos que disfrutaban de una beca en cualquiera de sus modalidades y, aunado a ello, hubo becas no solicitadas por otros supuestos, de tal forma que después de hacer un análisis, se percataron de la existencia de un subejercicio de alrededor de 21 millones de pesos, los cuales se utilizarán para dar el apoyo mencionado.

Por otra parte, explicó que la Universidad fue informada de los cambios relacionados con el programa de becas, mediante un correo electrónico de un director de área adscrito a la SEP, y a pesar de no estar suscrito por el

Subsecretario de Educación Superior o por un director general, podían mostrarlo sin mayor problema porque la Institución siempre ha cumplido con informar cuando ha sido objeto de algún recorte o disminución por parte del Gobierno Federal, de tal manera que no se había faltado al principio de transparencia.

Respecto de los becarios de Conacyt, prosiguió, aún se trabajaba en compilar toda la información, pero de manera preliminar se estimaba que eran alrededor de 575 alumnos quienes requerirían el apoyo para concluir sus estudios.

En cuanto a las becas, recordó que recientemente se había concluido con el pago del personal, lo cual, reiteró, implicó un trabajo arduo de 16 días para generar ocho nóminas retroactivas, cambios al tabulador, atención a los créditos FOVISSSTE, y mandatos judiciales, entre otros conceptos. Entonces, una vez culminado lo anterior se enfocarían no sólo al pago de becas, sino también a llevar a cabo los demás procesos escolares para que los alumnos cubran los requisitos de sus planes de estudio, por ejemplo, los internados de los alumnos de la Licenciatura en Medicina.

Explicado esto, se consideró importante que las autoridades universitarias negociaran con el Gobierno Federal la obtención de mayores recursos para becas, así como lograr la liberación del monto retenido; también era deseable buscar alternativas con objeto de subsanar la afectación que tendrían los alumnos debido a la eliminación de la beca de transporte.

El Presidente señaló que de acuerdo con la información proporcionada por el Dr. Comas, el ejercicio 2019 estaba cubierto en materia de becas, por lo cual la comunidad de alumnos podía estar tranquila.

En ese contexto, el Secretario resaltó que en 2017, el monto global asignado a becas dentro del presupuesto fue de 130 millones, mientras que para este año originalmente se aprobaron 160 que, sumados al remanente de 21 millones, daban un total de 181 millones de pesos, lo cual representaba un incremento significativo en los recursos para becas.

Por su parte, el Rector de la Unidad Cuajimalpa dio lectura a un documento, en el cual el Consejo Académico de dicha Unidad manifiesta su preocupación por las modificaciones a las reglas de operación del programa de becas para el ejercicio fiscal 2019, y solicitan informar si la Universidad, en uso de su autonomía, podría subsanar las afectaciones mediante un apoyo adicional. De igual manera, se pide gestionar que se mantengan los montos totales de las becas de manutención y apoyo para transporte, así como que este órgano colegiado emita un pronunciamiento sobre las implicaciones que las medidas tomadas por el Gobierno Federal tendrán en los alumnos.

Concluida la lectura, se recordó que las becas regularmente cubrían los doce meses del año, es decir, las vacaciones estaban incluidas; sin embargo, las nuevas reglas de operación de la SEP señalan que sólo se pagarán diez meses a los becarios, por lo cual sería conveniente conocer las razones para llevar a cabo ese cambio. También existían dudas en torno a las becas de posgrado, pues parecía que había disminuido su monto de \$11,500 a \$9,000 mensuales.

Sobre este particular, el Dr. Comas reiteró que las nuevas reglas de operación fueron emitidas por la SEP y revisadas por la SHCP, dentro de las cuales decidieron que el pago de las becas se hiciera por diez meses; no obstante, la

Universidad haría un esfuerzo por tratar de cubrir los dos meses faltantes; aun cuando debían tener presente que se enfrentarían a una situación de economía de escala, pues la cantidad de becarios es significativa y creciente.

En relación con las becas de posgrado, dijo, era importante recalcar que las becas del PNPC fueron cubiertas durante los tres meses que duró el conflicto laboral y no existía un recorte en el monto, sino que él anteriormente se refirió a un apoyo extraordinario por parte de la Universidad según el nivel y con base en una evaluación académica, para aquellos alumnos que lo requieran con el propósito de concluir sus proyectos.

Por otro lado, ante el señalamiento de que los alumnos en movilidad también estaban frente a una situación de incertidumbre, al haberse retrasado el pago de sus apoyos, el Secretario aclaró que la Universidad cubrió en todo momento las becas de movilidad, precisamente porque esos alumnos se encontraban en una condición especial; sin embargo, se revisaría cada caso a efecto de realizar los ajustes necesarios.

Dicho lo anterior, se indicó que el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco había sesionado recientemente para abordar la falta de información sobre las modificaciones a las reglas de operación del programa de becas. Bajo esa lógica, los datos vertidos durante esta sesión ayudaban a comprender de mejor manera la problemática, por lo cual era recomendable difundirlos de forma detallada, ya que los medios institucionales no enfatizaban que el cambio fue ajeno a la Universidad.

Al respecto, el Secretario explicó que en la página web institucional, en la sección “Alumnos”, apartado “Becas”, se encontraba la información

actualizada. Además, subrayó, las reglas de operación se publicaron en el Diario Oficial de la Federación hasta el 6 de marzo de 2019, mucho tiempo después de lo que usualmente se acostumbraba.

En otra intervención, se llamó la atención en cuanto a que la autonomía de la UAM supone la facultad institucional para que la misma administre su presupuesto; sin embargo, en el caso de las becas de licenciatura, las reglas de operación son fijadas por la SEP, a pesar de que una parte de los recursos proviene de la Universidad, por lo cual resultaría pertinente conocer si lo anterior no implicaba una transgresión a la autonomía universitaria.

Con objeto de responder a esta inquietud, el Dr. Comas indicó que el Programa Nacional de Becas inició con la participación de la SEP y las universidades públicas. En ese sentido, dijo, de las 17 modalidades de beca existentes en la Universidad, 16 son soportadas con el presupuesto institucional, mientras que la de manutención opera con recursos recurrentes, es decir, 50% los aporta la Institución, mientras que el otro 50% proviene de la SEP, razón por la cual su aplicación cuenta con reglas específicas y es supervisada por la SHCP.

Aunado a lo anterior, el Secretario comentó que hace varios años la Universidad presentó su programa de becas a la SEP y las 17 modalidades se establecieron mediante un convenio para atender diferentes situaciones, como es la atención a grupos vulnerables o asistencia a eventos. Sin embargo, como todas las becas se financian con recursos públicos, deben registrarse y son auditables, de tal manera que es necesario acreditar la existencia del alumno beneficiario, y éste cumplir con los requisitos indicados en la convocatoria.

Ante la sugerencia de una representante del personal académico, de que el conjunto de rectores de las instituciones de educación superior, manifestaran la problemática a consecuencia de los recortes al presupuesto y su posible afectación a las becas del año 2020, el Presidente indicó que ya había sostenido pláticas con algunas autoridades de otras instituciones y procuraría hacerlo a la brevedad con instancias de gobierno.

- VIII. Sobre el tema del Acuerdo 03/2019 del Rector General que fija los montos de la BRCD, intervino el Dr. Ronzón, quien dijo que este era el primer acuerdo del año relacionado con las medidas de permanencia para los académicos, las cuales constituyen percepciones adicionales al salario. En ese sentido, explicó, en la actualidad deben tomarse en consideración varios factores inmersos en el escenario nacional, así como las disposiciones legales expedidas recientemente por el Gobierno Federal, en particular las relativas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

Ahora bien, aclaró, dada la modificación al calendario escolar aprobada por el Colegio Académico, los distintos acuerdos del Rector General vinculados con los montos de las medidas de permanencia se publicaron lo más pronto posible. De hecho, para emitir el Acuerdo 03/2019, se realizaron previamente cálculos para efectuar el ajuste a los montos de los estímulos y compensaciones del personal académico derivado del impacto que generaría el pago del impuesto sobre la renta, pues una vez cubierto lo estipulado por la Ley, la Universidad debe retener la parte correspondiente a los impuestos, para que el profesor reciba en neto exactamente lo mismo que el año anterior por estos conceptos.

Desde luego, admitió, esta situación había generado dudas en la comunidad académica, las cuales han tratado de resolver mediante la publicación de un comunicado donde se explica el contenido de dicho acuerdo. Adicionalmente, dijo, se estableció una línea telefónica de atención al personal académico que hasta ese momento había recibido cerca de 30 llamadas; asimismo, se han ofrecido citas a quienes requieren una explicación más detallada y, para complementar estas actividades, se planea visitar las unidades universitarias, a fin de exponer este tema con mayor amplitud.

Lo anterior, subrayó, tenía como objetivo que el personal académico comprendiera que los subsecuentes acuerdos del Rector General relacionados con las medidas de permanencia restantes, también estarían sujetos a la LISR.

En ese contexto, puntualizó, al final de la publicación de todos los acuerdos, el presupuesto destinado para este fin se habrá ocupado en su totalidad y, si bien este proceso será paulatino, largo y un poco complicado para determinar los montos netos y brutos, además de que existirán pequeñas variaciones en los ingresos, algunos profesores tendrán un pequeño incremento o disminución en sus percepciones, el cual no será superior a cien pesos.

En cuanto a la declaración anual ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), indicó que estarían completamente nivelados al presentar la correspondiente a 2019, porque aun cuando la Universidad pagó todos los impuestos que debía en 2018 con objeto de que el personal académico recibiera sus becas y estímulos, la SHCP no notificó a la Institución de la nueva disposición fiscal, cuya aplicación sería a partir de septiembre del año pasado; de tal forma, que el pago del ISR correspondiente a todas las percepciones

erogadas al personal académico fue reportado a dicha Secretaría desde el mes de octubre del año pasado, pero el sistema del SAT no tenía reconocidos estos pagos y la SHCP aseguró que la situación se resolvería en enero de este año. Sin embargo, al continuar la problemática, fue necesario instalar un módulo de asistencia fiscal en la Rectoría General para ayudar al personal académico en la formulación de su declaración anual.

A continuación, el Abogado General abundó respecto al sistema de recaudación tributaria, y aclaró que hasta 2015 se pagaban los montos de las becas en salarios mínimos, pero a partir de 2016, como consecuencia de una nueva disposición legal, empezaron a fijarse en montos, por lo cual se justifica la razón del cambio en las consideraciones de los acuerdos del Rector General emitidos desde ese año.

En tal virtud, en el numeral IV del Acuerdo 03/2019 se habla de la obligación establecida en la Constitución para contribuir con el gasto; mientras que en el numeral V, se especifica lo marcado en la LISR, donde se describe la obligación de las personas para pagar este impuesto respecto de todas las percepciones que obtengan por parte de la Universidad, no solamente del salario como anteriormente se hacía.

Estas disposiciones, reiteró, son de aplicación estricta, lo cual implica observancia por parte de la Universidad. De modo que esa es la condición legal que se tiene para establecer los nuevos escenarios en el pago de las becas a partir de este año. Derivado de la misma, indicó, se buscó la manera de afectar lo menos posible los montos fijados en años anteriores.

También, dijo, debían considerarse las normas existentes que prohíben a las instituciones del Estado cubrir las obligaciones fiscales de sus trabajadores; incluso, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal actual se señalan, entre otras obligaciones para todos los ejecutores del gasto, la de instrumentar medidas de austeridad y disciplina presupuestaria encaminadas a la reducción del gasto, así como la obligación de reportar trimestralmente estas medidas ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Para finalizar, manifestó haberse reunido con funcionarios de la SHCP y del SAT para buscar una fórmula que permitiera mantener la condición aplicada hasta el año pasado; sin embargo, estas instancias aclararon que lo anterior no era aplicable a ninguna institución del Estado.

Al concluir la intervención anterior, algunos colegiados expresaron diversas inquietudes. En principio, se cuestionó si la Universidad al ser autónoma, podría ejercer sus recursos de manera discrecional, a pesar de recibir presupuesto federal.

Ante esto, el Abogado General afirmó que la autonomía es un elemento trascendental para el desarrollo de la Universidad, pues constituye una garantía sin la cual, difícilmente, las universidades podrían funcionar. No obstante, la misma no la excluye de la aplicación del sistema normativo nacional. Tal era el caso de la LISR, cuya validez es aplicable a todas las instituciones, incluidas las universidades autónomas, ya que no se trata de una disposición específica ni individualizada.

Otra duda fue respecto a la idea de que las becas y estímulos no deben gravarse y, si en algún momento dado, para algunos profesores sea más conveniente no tener medidas de permanencia.

Sobre esto, el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales refirió que, en términos simples, la LISR establece que quien más ingresos percibe paga mayor cantidad de impuestos. En ese sentido, dependía de los componentes en las percepciones de cada profesor y, bajo ese supuesto, debía distinguirse lo correspondiente al salario identificado con la clave 01 de otros conceptos como ingresos y percepciones que en conjunto conforman el total de las remuneraciones. En consecuencia, todo aquello que pertenezca al rubro de las remuneraciones, está sujeto a gravarse.

De hecho, abundó, se analizó cómo estas disposiciones afectarían las percepciones del personal académico con respecto al año pasado. Por citar algunos ejemplos concretos, mencionó que en el caso de la BRCD para un profesor asociado o un técnico académico titular A, sus remuneraciones en bruto serían las mismas, mientras que para alguien con la categoría de profesor titular C se requirió establecerla en \$11,893 para que se mantuviera exactamente igual a como estaba en 2018, después de aplicar la carga tributaria correspondiente.

Para terminar, recordó que aún faltaba hacer los cálculos para las otras medidas de permanencia y graduar los montos para dejarlos exactamente en el mismo rango.

El Abogado General, recalcó, las leyes en la materia hacen referencia a que todos los ingresos y percepciones son gravables. Aun así, se buscó la asesoría

de abogados especializados en materia fiscal, quienes, en conjunto con las instancias institucionales, llegaron a la conclusión de que no podía implementarse un régimen similar al del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y transitar por una reforma reglamentaria para formalizarlo, toda vez que entre los miembros y el Sistema no existe una relación laboral y eso constituye la excepción a la norma.

Por su parte, el Secretario indicó que la miscelánea fiscal del SAT para el 2019 se volvió muy rígida, aunado al hecho de que en septiembre del año pasado no se informó a la Universidad sobre las disposiciones de nueva aplicación, por lo cual las retenciones y los pagos consecuentes se captaron de la misma forma que se hacía anteriormente. En ese sentido, los problemas se presentaron para aquellos que al hacer su declaración anual tuvieron saldos a favor.

Un representante de los alumnos, con base en lo establecido en el numeral V del apartado de Consideraciones del Acuerdo 03/2019 del Rector General, preguntó si anteriormente no se pagaban impuestos por becas y estímulos y con las nuevas disposiciones la Universidad se veía obligada a retener las cargas tributarias, lo cual la llevó a adoptar medidas para no afectar los ingresos del personal académico; además cuestionó si con ello se afectaba el presupuesto de la Universidad.

Bajo ese contexto, el Secretario aclaró que no habrá una afectación significativa al presupuesto de la Universidad por concepto de retención de impuestos de las becas y estímulos del personal académico, toda vez que ya fue considerado en el ejercicio presupuestal de 2019.

En ese tenor, el Coordinador General de Información Institucional recordó que hace más de treinta años cuando inició la modernización educativa y surgió el SNI, se implementó el programa de becas y estímulos para el personal académico, debido a la necesidad de retener a la planta académica nacional que empezaba a emigrar del país en busca de mejores salarios. Aunado a lo anterior, expresó, durante la gestión del Dr. Fernández Fassnacht, la SHCP se percató que la Institución no pagaba impuestos por concepto de becas, por lo cual intervino las cuentas de la Universidad, situación que la obligó a efectuar un pago adicional para regularizar sus adeudos y a acordar el pago de impuestos por estos conceptos.

En esa lógica, destacó que la Institución no puede desatender los cambios promovidos por el Gobierno para regularizar el pago de impuestos, toda vez que la Universidad es un causante solidario al recibir un presupuesto federal que la obliga a acatar todas las regulaciones.

Ahora bien, explicó, para resolver esta situación, la Universidad después de haber analizado diferentes escenarios, propone ejes de corte por categoría, de manera que los profesores Titulares, Asociados y Técnicos Académicos, recibirán una compensación en bruto que les permitirá mantener una equidad respecto a sus percepciones anteriores. Finalmente, indicó, una vez recibidas y dictaminadas todas las solicitudes de becas de este periodo, volverán a plantearse los escenarios existentes con objeto de evitar una tasa impositiva que impacte en las remuneraciones de los profesores.

En respuesta a las dudas externadas por un representante de los alumnos, el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, afirmó que la Universidad ha cumplido siempre con sus impuestos, incluso, existe en el

presupuesto una partida para ello; sin embargo, subrayó que las nuevas disposiciones cambiaron la forma de pago del Impuesto Sobre la Renta.

Por su parte, una representante del personal administrativo comentó que en la página de la Universidad aparecía un comunicado donde se informa sobre las políticas de austeridad y nuevas reglas que marca la SHCP. En ese sentido, pidió conocer a qué se referían dichas políticas, a partir de cuándo entraron en vigor, qué nuevos parámetros establecían, y si aplicaban también al personal administrativo.

Al respecto, el Abogado General destacó que la LISR se modificó en noviembre de 2016; sin embargo, su aplicación se dio en función de diversas normas como la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Remuneraciones. Asimismo, señaló que durante el ejercicio fiscal 2017 la Universidad debió cumplir con algunos lineamientos relacionados con medidas de austeridad y disciplina presupuestal, los cuales se han abordado en las diversas reuniones sostenidas con el SAT y la SHCP.

En ese sentido, se reiteró que con las nuevas disposiciones en materia de impuestos los trabajadores administrativos se han sentido afectados, por lo cual hacían un llamado a la Universidad para que emprendiera acciones al respecto. Asimismo, se solicitó conocer los mecanismos utilizados por la Institución para el cálculo de impuestos, pues consideran que los descuentos que les hacen por ese concepto no coinciden con lo marcado por la LISR.

Por su parte, el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales aclaró que esta situación no afectaba al personal administrativo, toda vez que sólo se relacionaba con las becas y estímulos del personal

académico. De igual forma, sobre lo expresado por el Abogado General, indicó que el registro del gasto de los ejercicios fiscales de una institución pública como la Universidad, se ciñe a reglas y mecanismos que le permiten cumplir con las leyes establecidas por el Gobierno, lo cual queda claro en el comunicado emitido por el Rector General en aras de la transparencia y la rendición de cuentas.

Bajo ese contexto, el Director de la DCSH-X comentó que el Gobierno enfrentaba un problema creciente al destinar cada vez más recursos a una serie de programas sociales que se ha comprometido a impulsar, ante lo cual se ha visto precisado a incrementar sus fuentes de captación de ingresos y, una de ellas, es el sistema tributario. En consecuencia, la Universidad deberá analizar la forma en que ejercerá su presupuesto, en virtud de toda una serie de requerimientos de infraestructura, de aumento de la matrícula, de pago de becas a alumnos, entre otros, por lo que si no se otorga un mayor presupuesto a la Institución, el panorama se tornará muy complicado.

En ese tenor, estimó necesario buscar alternativas para obtener más recursos; entre ellas, la de entablar una negociación con el Gobierno Federal, o tal vez implementar un sistema dinámico de ahorro y de jubilación a los académicos de la Universidad, a través de un esquema que permita destinar una parte de sus becas para ese ahorro, lo cual no causaría impuestos y, por lo tanto, la tasa impositiva que se les aplicara sería menor.

En virtud de que las becas y estímulos ya eran susceptibles de impuestos, se preguntó si en algún momento se tenía considerado cambiar de nombre el concepto de las remuneraciones; de igual forma, se cuestionó si el pago de

impuestos respecto de las becas y estímulos, impactará en algún momento en la jubilación.

Al respecto, el Abogado General indicó que a partir de esta disposición, no se tenía considerado cambiar el nombre a dicho concepto, al menos en un horizonte cercano; sin embargo, podría hacerse si así lo decidiera el Colegio Académico, dado que se trata de medidas de permanencia reguladas en el RIPPPA.

Ante la solicitud de una representante del personal administrativo de que la información proporcionada a través del comunicado colocado en la página institucional, se presentara en los términos explicados durante la sesión, a fin de dar certeza a toda la comunidad universitaria, así como para transparentar el uso del presupuesto, el Presidente ofreció que se revisaría la información proporcionada, de manera que se plasmara claramente.

- IX. Algunos miembros del personal académico expresaron que a varios profesores que estaban en sabático durante la huelga y han requerido una extensión de tiempo por la afectación sufrida a sus actividades durante ese periodo, se les había solicitado justificar por escrito esa petición. No obstante, recordaron que a partir de la opinión emitida por el Abogado General, quedó claro que la relación laboral había sido suspendida durante esos 93 días.

Sobre lo anterior, el Abogado General explicó que la reposición del tiempo se daría cuando el sabático hubiese sido afectado, por lo tanto, dependería de la casuística y las razones por las cuales se requiere extenderlo, además de considerar que algunos podrían haberlo concluido durante este periodo, lo cual

los pondría en un supuesto diferente. Para finalizar su intervención, agregó que la Oficina a su cargo estaba en la disposición de analizar casos concretos.

En el mismo sentido, el Director de la DCNI recordó que al abordar este tema en el Colegio Académico, se estimó necesario reponer el tiempo de los periodos sabáticos, pero también se mencionó que cada caso será analizado por el consejo divisional correspondiente.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la Sesión Número 455 del Colegio Académico a las 23:58 horas del 27 de mayo de 2019. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
Secretario